Servicio Nacional del Patrimonio Cultural

Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio



ACTA SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO DE MONUMENTOS NACIONALES

Miércoles 20 de diciembre de 2023

ÍNDICE

Siglas	3
ACTA DE SESIÓN ORDINARIA	4
Apertura	5
COMISIÓN DE PATRIMONIO NATURAL	6
PATRIMONIO Y DESARROLLO SUSTENTABLE	22
Evaluación ambiental	33
Seguimiento ambiental	42
Permisos sectoriales	44
COMISIÓN DE PATRIMONIO ARQUEOLÓGICO	47
COMISIÓN DE ARQUITECTURA Y PATRIMONIO URBANO	58
COMISIÓN DE PATRIMONIO HISTÓRICO	
GENERALES	
Cuenta	
CASOS EN ESTUDIO	95
Comisión de Patrimonio Natural	95
Comisión de Patrimonio y Desarrollo Sustentable	100
Evaluación ambiental	100
Seguimiento ambiental	103
Permisos sectoriales	
PAS Nº 132	
Invitación	
Informativo	
Evaluación Ambiental Estratégica	108
Comisión de Patrimonio Arqueológico	108
Comisión de Arquitectura y Patrimonio Urbano	112
Comisión de Patrimonio Histórico	116

Siglas

CMN : Consejo de Monumentos Nacionales

DDHH : Derechos Humanos

DOM : Director / Dirección de Obras Municipales

DS : Decreto Supremo

EIA : Estudio de Impacto Ambiental EETT : Especificaciones Técnicas

FSA : Formulario de Solicitud Arqueológica

LTE : Línea de Transmisión Eléctrica

MA : Monumento Arqueológico
MH : Monumento Histórico

Mincap : Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio

Minvu : Ministerio de Vivienda y Urbanismo

MMA : Ministerio de Medio Ambiente

MN : Monumento Nacional MP : Monumento Público

MOP : Ministerio de Obras Públicas
NUE : Número Único de Evidencia
OTR : Oficina Técnica Regional
PAS : Permiso Ambiental Sectorial
PC : Pique de Construcción

PRC : Plan Regulador Comunal

RCA : Resolución de Calificación Ambiental

RUC : Rol Único de Causa

SEA : Servicio de Evaluación Ambiental

Serpat : Servicio Nacional del Patrimonio Cultural SMA : Superintendencia del Medio Ambiente

SPM : Santuario de la Naturaleza SPM : Sitio del Patrimonio Mundial

ST : Secretario Técnico, Secretaría Técnica Subdere : Subsecretaría de Desarrollo Regional

VF : Ventilación Forzada
ZT : Zona Típica o Pintoresca

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA CONSEJO DE MONUMENTOS NACIONALES Miércoles 20 de diciembre de 2023

En nombre de la Constitución y la Ley se abre la sesión ordinaria en el Salón de Consejo del Palacio Pereira y por videoconferencia, a las 15.19 horas.

La sesión es presidida por la Sra. Carolina Pérez Dattari, Subsecretaria del Patrimonio Cultural y Presidenta del CMN. Además, contó con la participación del Sr. Erwin Brevis Vergara, Secretario del CMN.

Participaron los siguientes consejeros y consejeras: de manera presencial la Sra. Nélida Pozo Kudo, Directora Nacional del Servicio del Patrimonio Cultural y Vicepresidenta Ejecutiva del CMN; José Osorio Cubillos, representante de asociaciones de barrios y zonas patrimoniales; Juan Guillermo Prado Ocaranza, representante de la Sociedad Chilena de Historia y Geografía; Macarena Ponce de León Atria, Directora del Museo Histórico Nacional y Cecilia García - Huidobro Moroder, representante del Instituto de Conmemoración Histórica.

Por videoconferencia participaron Emma De Ramón Acevedo, Subdirectora Nacional de Archivos y Conservadora del Archivo Nacional; Fernando Pérez Oyarzún, consejero experto en conservación y restauración; Mauricio Uribe Rodríguez, representante de la Sociedad Chilena de Arqueología; Verónica Serrano Madrid, representante del Ministerio del Interior y Seguridad Pública; Felipe Gallardo Gastelo, representante del Instituto de Historia y Patrimonio de la Arquitectura de la Facultad de Arquitectura y Urbanismo de la Universidad de Chile; Catalina Soto Rodríguez, representante del Colegio de Arqueólogas y Arqueólogos de Chile; Natalia Alfieri Arroyo, abogada Jefa de la Unidad de Medio Ambiente del Consejo de Defensa del Estado; Varinia Brodsky Zimmermann, Directora del Museo Nacional de Bellas Artes; y Mario Castro Domínguez, Director del Museo Nacional de Historia Natural.

Se excusaron de asistir los consejeros y consejeras Beatriz Román Alzérreca, representante del Servicio Nacional de Turismo; César Millahueique, representante de la Sociedad de Escritores de Chile; Karen Moreno Fuentealba, representante de la Sociedad Paleontológica de Chile; Francisco Herrera Muñoz, representante del Colegio de Arquitectos de Chile; Coronel Roberto Lazo Santos, representante del Ministerio de Defensa Nacional y Loreto Wahr Rivas, Directora Nacional de Arquitectura del Ministerio de Obras Públicas.

Asistieron para participar en el análisis del recurso administrativo aclaratorio contra el Ord. CMN 3002-2023, que otorga permiso de prospección y excavación paleontológica en el marco del proyecto "Explotación de Fosfatos Naturales", comuna de Caldera, (Bifox), presentado por Gobierno Regional de Atacama y la Corporación de Investigación y Avance de Paleontología e Historia Natural de Atacama (CIAHN), el Presidente de esta entidad y Gobernador Regional de Atacama Sr. Miguel Vargas Correa, junto a su Director Ejecutivo Sr. Pablo Quilodrán. Para este mismo caso, de la empresa Bifox, participaron el Sr. Daniel Eizmendi, Gerente General; Sr. Ernesto Lima, COO Bifox Australia (por videoconferencia); Sr. Francisco Miranda, abogado de Bofill Mir Abogados, asesores de Bifox (por videoconferencia) y los Sres. Pablo Oyanadel, Marcelo Rivadeneira y Jorge Campos, paleontólogos de Therium, asesores de Bifox.

De la Subsecretaría del Patrimonio Cultural asistió Patricio Mora, y del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural, Jorge Placencia y José Cortés. Asistió también Bernardo Valdés, asesor de la Directora Nacional de Arquitectura.

De la Secretaría Técnica del Consejo de Monumentos Nacionales asistieron de manera presencial Arnaldo Núñez, Ignacio Vicencio, Susana Simonetti, Sandra Acevedo, Pablo Cuevas, Alejandro Cornejo, Cristóbal Rebolledo, Rolando González, María Carolina Chea, Viviana Lobos, Hugo Carrión, Macarena Barrera, Stephanie Saavedra, María Jesús Ortuya y Francisca Correa. Por videoconferencia participaron Claudia Cento, Carolina Lira, Viviana Lobos, Paula Álvarez, Karina Aliaga, Kevin Vera, Karina Sánchez, Lisette Quilodrán, Francisca Ivanovic, Jacqueline Moreno, Camila González, Gonzalo Benavente, Karol González, Richard Daza, Camila Castillo, Rocío López, Macarena Barrera, Stephanie Saavedra, Daniela Díaz, Camila Véjar, Carolina Bravo, Claudia Poveda, María Carolina Chea, Omar Recabarren, Gabriel Nachar, María Ignacia Corral, Yolanda Muñoz, Francisca Correa, Flor Recabarren, Rocío Barrientos, Cristóbal Iglesias, Fernanda Martínez, Marcela Becerra, Paola Seguel, Pilar Ascuy, Diego Moris, Felipe Salinas, Patricia Kelly, Hugo Carrión, Mónica Arias, Xaviera Salgado, Macarena Gómez, Soledad Donoso, Catalina Asenjo, Cristián Aravena, Fabián Alvarado, Loreto Cárcamo, Fernanda Fuenzalida, Paula Callejas, Tomás Aguirre, Pamela Urbina, María Jesús Ortuya, Nicolás López, Alejandro Cordero y Rubén Candia.

Apertura

- 1. En nombre de la Constitución y la Ley abre la sesión la Sra. Carolina Pérez Dattari, Subsecretaria del Patrimonio Cultural y Presidenta del CMN, a las 15.19 horas.
- 2. Se ofrece la palabra a los consejeros y consejeras para comentarios y observaciones.

El consejero José Osorio se refiere al encuentro de consejeros realizado el 15 de diciembre en la Sala Ercilla de la Biblioteca Nacional. Agradece apoyo de la ST y presencia de consejeros. Se hizo un diagnóstico preliminar sobre CMN y su ST. La jornada ampliada se realizará el 12 de enero, en la sede del Colegio de Arquitectos. Se avanzará en el diagnóstico pero también en propuestas de solución. Pide tener reuniones con equipos de la ST, como los de Declaraciones y Normas, y otras instancias, ojalá antes del 12 de enero. Agradece la información recibida asociada al seguimiento de declaraciones.

COMISIÓN DE PATRIMONIO NATURAL

La Comisión de Patrimonio Natural se reunió el 14.12.2023 con la participación del consejero Mario Castro. De la ST asistieron Alejandro Cornejo, Claudia Duarte, Paula Soto, Viviana Lobos, Omar Recabarren, María Jesús Ortuya, Marko Yurac, Patricio Carvajal, Ana Muñoz, Daniel Lara y Rolando González.

3. Recurso administrativo aclaratorio contra el Ord. CMN 3002-2023, que otorga permiso de prospección y excavación paleontológica en el marco del proyecto "Explotación de Fosfatos Naturales", comuna de Caldera, (Bifox), interpuesto mediante presentación de fecha 18.08.2023, por el Sr. Miguel Vargas Correa, Gobernador Regional de Atacama.

Se saluda y da la bienvenida al Sr. Miguel Vargas Correa, Gobernador Regional de Atacama, Presidente de la Corporación de Investigación y Avance de Paleontología e Historia Natural de Atacama (CIAHN), y a su Director Ejecutivo, Sr. Pablo Quilodrán, y a los representantes de la empresa Bifox: su Gerente General Sr. Daniel Eizmendi; Sr. Ernesto Lima, COO Bifox Australia (por videoconferencia); el Sr. Francisco Miranda, abogado de Bofill Mir Abogados, asesores de Bifox y los Sres. Pablo Oyanadel, Marcelo Rivadeneira y Jorge Campos, paleontólogos de Therium, asesores de Bifox.

Presentación de la Secretaría Técnica

El recurso de aclaración y reconsideración en subsidio en contra del Ord. CMN Nº 3002-2023 (Ingreso CMN Nº 5370 del 21.08.2023) tiene como antecedentes preliminares la transacción judicial que puso término al juicio que se llevó ante el Segundo Juzgado de Letras de Copiapó (Rol C-5532-2004), para la reparación del medio ambiente dañado y el pago de una indemnización de los perjuicios ocasionados, en contra de las sociedades SCM BAHIA INGLESA y COMPAÑÍA MINERA DE FOSFATOS NATURALES LMITADA, que realizaban actividades mineras en el sector de Los Dedos, comuna de Caldera, Región de Atacama. Se explican las obligaciones que se establecieron en la transacción, detalladamente, que incluyen la obligación de destinar 235.000 dólares a la elaboración de una línea de base paleontológica en el área del proyecto -dirigida por paleontólogos calificados y previamente aprobados por el CMN- y destinada a diferenciar zonas de mayor complejidad de operación.

Con respecto al Plan de Manejo Paleontológico, aprobado por el CMN, se señala que éste se estableció con el objeto de resguardar el interés patrimonial y científico paleontológico del área de la Fm. Bahía Inglesa en intervención minera, a través de medidas que permitan reconocer, extraer y conservar especímenes de interés paleontológico, en armonía con las actividades de explotación de la mina de roca fosfórica. Se establecieron, entre otras cosas, los lineamientos necesarios para el reconocimiento y extracción de los especímenes de interés paleontológico. En el propio Plan de Manejo se señaló que "(...) se presenta de manera previa a la Línea Base Paleontológica por la necesidad de reactivar la actividad minera que de viabilidad económica al proyecto y permita la obtención de recursos para financiar procesos posteriores. Sin embargo, se compromete la realización de la Línea Base Paleontológica dentro de los primeros 6 meses de reinicio

de funcionamiento de la actividad minera". A su vez, se hizo presente que el Plan de Manejo contempla la entrega de informes de ejecución de carácter mensual y que, a los seis meses de ejecución, se evaluaría la pertinencia de ajustes en virtud de los resultados de la línea de base paleontológica y de los resultados de la ejecución del Plan propiamente tal.

El año 2020, mediante Ord. CMN N° 2704 del 30.07.2020, el CMN otorgó permiso de prospección paleontológica al Sr. Pablo Oyanedel, paleontólogo asesor de la compañía, para el rescate de restos fósiles en el marco del proyecto de "Extracción y Procesamiento de Remanentes", cuyo objetivo es procesar los bloques de material que se encontraban en zonas de stocks de los remanentes, acumulados desde la faena de explotación anterior, sin intervenir nuevos estratos ni unidades del subsuelo.

Mediante Ord. CMN N° 3002-2023 (acto recurrido) se otorgó permisos de prospección y excavación paleontológica al Sr. Pablo Oyanedel, resolviendo de manera conjunta dos solicitudes: i) la primera, tiene por objeto la ejecución de 56 calicatas, para la elaboración de la Línea de Base Paleontológica (Ingreso CMN N° 26-2023) y ii) una solicitud para realizar el reconocimiento, extracción y conservación de los bienes paleontológicos que se hallaren en el marco de las actividades de explotación minera, en los polígonos aprobados por el Servicio Nacional de Geología y Minería (Sernageomin) (Ingreso CMN N° 7753-2022).

En su sesión del 24.05.2023 el CMN acordó otorgar los permisos de prospección y excavación paleontológica, solicitados por el Sr. Pablo Oyanedel, para la ejecución de 56 calicatas para la elaboración de la línea de base paleontológica y para el rescate de los bienes paleontológicos que se hallaren en el marco del proyecto "Explotación de Fosfatos Naturales". Junto con el otorgamiento de los permisos ya señalados, se acordó: i) aceptar al Museo Paleontológico de Caldera como institución depositaria de los bienes paleontológicos; ii) pronunciarse conforme a la propuesta de laboratorio en terreno remitida por la empresa y acoger dicho espacio como depósito transitorio; iii) con respecto al componente arqueológico, solicitar la asesoría de profesionales de arqueología; solicitar la ejecución de monitoreo arqueológico permanente, que considere microrruteos previos en las áreas de trabajo; solicitar la implementación de charlas de inducción en arqueología a todo personal nuevo en la faena; solicitar que los informes de monitoreo y charlas de inducción se entreguen mensualmente al CMN; iv) remitir los antecedentes a la Superintendencia del Medio Ambiente (SMA) para que, dentro del marco de sus competencias, determine la existencia de una eventual elusión al Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental (SEIA).

Por otra parte, por Ord. N° 944 del 02.11.2023, de la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de Atacama, se adjuntó informe acerca de la situación reglamentaria de la planta y área de explotación o exploración de la Compañía Minera de Fosfatos Naturales BIFOX, ubicada en el sector del Parque Paleontológico, comuna de Caldera (Ingreso CMN N° 7243 del 13.11.2023).

Por carta del 25.08.2023 el paleontólogo titular del permiso, Sr. Pablo Oyanedel, informó que tomó conocimiento del recurso de aclaración interpuesto (Ingreso CMN N° 5561 del 25.08.2023). Informó también que la ejecución de la línea de base tomará cuatro meses; al cabo de cada mes se generará un informe de avance parcial; se ejecutarán primero las 14 calicatas en zona de explotación; luego de que ese informe parcial sea entregado, iniciarán la explotación. Se han ingresado dos informes parciales de la ejecución de la línea de base, pendientes de evaluación.

Mediante Ord. N°593 de fecha 18.08.2023, del Gobierno Regional de Atacama, el Sr. Miguel Vargas Correa, Gobernador Regional, interpuso recurso de aclaración, y reconsideración en subsidio, en contra del Ord. CMN N°3002-2023, de fecha 19.07.2023, que otorga permiso de prospección y excavación paleontológica, comuna de Caldera, Región de Atacama.

Con respecto a los fundamentos del recurso, señalan que la línea de base —a la que se encuentran obligadas las sociedades que suscribieron la transacción - tiene por objeto recabar información y antecedentes que, por definición, no podrían ir de manera conjunta a una acción de explotación, que impacta sobre el patrimonio paleontológico.

Por su tenor, podría interpretarse que "el CMN estaría otorgando a la empresa, a través de su científico, la autorización para ejecutar no solo la línea de base sino también la ejecución del proyecto en su conjunto". Además, se afirma que el plazo de tutela o derecho preferencial sobre el sitio, dispuesto en el artículo 13° del Decreto Supremo N° 484 de 1990 del Ministerio de Educación, Reglamento sobre Excavaciones y/o Prospecciones Arqueológicas, Antropológicas y Paleontológicas (en adelante, "Decreto Supremo N° 484 de 1990") debe ser condicionado o flexibilizado por el acuerdo del Fisco de Chile, con respecto a la facultad de la CIAHN para la participación en el proceso de identificación y separación de piezas. Solicita, además, que esta condición quede consignada en la aclaración o reconsideración. Bajo este orden de ideas, señala que además se debe tener presente lo dispuesto en el artículo 3° y 12° del Decreto Supremo N° 484 de 1990.

En definitiva, lo que pide el recurso es aclarar el oficio en análisis —en los términos indicadosprecisando que la autorización otorgada obedece solo a la ejecución de trabajos de prospección de la línea de base —objeto de la transacción judicial-, la que deberá cumplir con la normativa medioambiental vigente, y con la limitación dispuesta en ella, en orden a permitir que la CIAHN pueda actuar en la identificación y separación de piezas en la respectiva área. En caso que el sentido y alcance del Ord. no haya sido el expuesto, se solicita reconsiderarlo incorporando estas precisiones.

De acuerdo al análisis de los antecedentes y el recurso, en lo relativo a las competencias del CMN, en su calidad de organismo técnico a quien, por mandato legal, le corresponde la tuición y protección de los MN, en sus distintas categorías, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 6º Nº 6 y 22º de la Ley Nº 17.288 que Legisla sobre Monumentos Nacionales, y con el artículo 5º del D.S. Nº 484 de 1990, es atribución y deber del Consejo conceder autorizaciones para realizar prospecciones o excavaciones arqueológicas, antropológicas y paleontológicas en el territorio nacional. En este sentido, se hace presente que mediante el Ord. CMN Nº3002-2023 no se autorizó la ejecución de un proyecto de explotación minero, ya que este Consejo no cuenta con competencias para ello, sino que se autorizó la realización de excavaciones y prospecciones paleontológicas por parte del profesional solicitante. Por otra parte, el sentido propio de la ejecución de una línea de base y su definición legal, contenida en la letra l) del artículo 2 de la Ley Nº19.300, supone que la "descripción detallada del área de influencia de un proyecto o actividad" debe realizarse en forma previa a la ejecución del proyecto o actividad respectiva.

Asimismo, la transacción establece que el "destino" -o finalidad- de la línea de base paleontológica, es diferenciar zonas de mayor complejidad de operación, y el Plan de Manejo Paleontológico aprobado por el CMN acogió expresamente la posibilidad de que se realizara, en paralelo, la ejecución de la línea de base con las actividades propias del Plan de Manejo, para darle viabilidad económica a su realización. Sin embargo, se puso límites a esta situación,

comprometiéndose la ejecución de la línea de base dentro de los seis meses posteriores al reinicio del funcionamiento de la actividad minera.

Presentación de la Corporación de Investigación y Avance de Paleontología e Historia Natural de Atacama (CIAHN)

El Director Ejecutivo de la CIAHN expone que la entidad fue creada en base a un proyecto del Gobierno Regional, que considera el componente paleontológico como un atributo singular y una ventaja comparativa de la Región. La Formación Bahía Inglesa, al norte de Caldera, surge de manera discontinua, pero fuerte en el sector que nos compete; el área de protección colinda con concesiones mineras.

La Corporación releva el patrimonio paleontológico que tiene interés a nivel nacional y mundial. La Región de Atacama es la segunda con mayor cantidad de publicaciones de vertebrados de Chile. Los ejes de desarrollo de la entidad son la protección, el impulso de actividad científica y la puesta en valor. El plan de trabajo considera infraestructura e incluso excavaciones, y la CIAHN es legítimo ocupante del espacio del Parque Paleontológico Los Dedos, que se está diseñando en conjunto con el Minvu. Se quiere implementar un centro paleontológico y un depósito, avanzar en una declaratoria de Sitio del Patrimonio Mundial, y tener a futuro un Museo de Atacama.

La línea de base es un compromiso judicial, pero no autoriza explotación. Es necesario terminarla para fundamentar las medidas que se adopten. Hay permisos solicitados al Sernageomin para calicatas y sondeos; la línea de base se requiere para definir medidas de mitigación y compensación.

El Gobernador Regional expone que hay que precisar los alcances de la resolución del CMN. Señala que el sitio de Bahía Inglesa tiene un valor muy importante; es parte de la estrategia de desarrollo, en elaboración. La paleontología es fundamental para el desarrollo de turismo de intereses especiales; el Gobierno Regional la entiende como un bien estratégico y quiere postular a Bahía Inglesa como Patrimonio de la Humanidad. Las decisiones sobre este sitio son muy relevantes para la Región y el fomento de la minería o no en esta zona, debe ser consensuada y tener en consideración la no afectación. Se refieren a la posibilidad de que Bahía Inglesa sea considerado como un Sitio de Especial Relevancia.

El recurso es para aclarar alcances del ordinario. La empresa entiende que tiene luz verde para comenzar explotación; se debe equilibrar el interés económico con la preservación y la explotación debe someterse al SEIA.

En el espacio para consultas, la consejera Catalina Soto pregunta la visión de la Corporación sobre el Plan de Manejo y las áreas de exclusión post línea de base; pregunta en particular si pueden ampliarse.

El Sr. Quilodrán responde que la zona de exclusión no permite actividad minera; fuera de ella sí la puede haber. El Plan de Manejo puede ser actualizado, pero requiere una línea de base, que debe ser previa a cualquier explotación. La ampliación de las áreas de exclusión correspondería al CMN, según los resultados de la línea de base.

La consejera Cecilia García – Huidobro pregunta si las actividades pueden funcionar en conjunto, si hay compatibilidad y sobre la viabilidad de recuperar estos bienes. La Corporación responde que la Formación Bahía Inglesa debiese ser Sitio del Patrimonio Mundial. Si se puede compatibilizar, que sea con toda la información posible; no debe explotarse en paralelo a la línea de base. El permiso paleontológico es muy amplio, está fuera de lo ambiental, se otorga a un investigador y da derecho por 5 años en un área de 5 mil hectáreas. Debería haberse justificado el tamaño del área, acotar la duración del derecho preferencial y asegurar la participación de la CIAHN. Si el permiso es solo para hacer línea de base, está bien.

Presentación de la empresa Bifox

La empresa expone sobre el cumplimiento de los compromisos con el CDE emanados de la transacción judicial: 1. Creación CIAHN Atacama: entrega de vale por USD1.000.000 a la firma del acuerdo; 2. Área de Exclusión: 2.516 hectáreas donde no se explorará ni explotará yacimientos; 3. Aportes Anuales: 10 cuotas anuales de USD250.000; la cuota 2021 fue pagada en marzo de 2022 y la cuota 2022 en enero 2023; 4. Libro de Obra en Paleontología: 25 informes de monitoreo paleontológico de remanentes, 7 informes de preparación para museo; nada se procesa sin liberación paleontológica previa.

En el compromiso 5. Línea de Base Paleontológica, el monto comprometido es de USD235.000; la ejecución fue aprobada el 19.07.2023 por los oficios 3001 y 3002 del CMN y los trabajos fueron iniciados el 11.09.2023. 48 de las 56 calicatas están excavadas y el plazo de ejecución es de 4 meses; se han entregado al CMN 2 de 4 Informes parciales, el 13.11.2023 y el 12.12.2023; el primer informe parcial abarca el área de explotación de rajos aprobados. En cuanto al 6. Depósito Transitorio Material Paleontológico, el monto comprometido es de USD150.000; el proyecto aprobado el 19.07.2023 (Oficios 3001 y 3002 del CMN) está construido y operativo el edificio destinado a depósito transitorio y laboratorio de preparación y conservación de fósiles y el equipamiento paleontológico está en proceso.

El Proyecto Selaqueos está en operación. El procesamiento de remanentes está concluido, pero no se ha iniciado la explotación de rajos; el área de Concesiones es de 6.090 hectáreas y la de exclusión de 2.516 hectáreas; el área efectiva es de 3.574 hectáreas.

En cuanto a la línea de base paleontológica, el Ord. CMN N° 3002 2023 señala que "... El proyecto consiste la caracterización paleontológica y evaluación del inventario de paleo taxones del área de influencia del proyecto. Para ello se realizará el levantamiento de información geológica, estratigráfica y paleontológica en el área donde se pretende intervenir". Se han excavado ya 48 de las 56 calicatas y hay 7 con placa fosfórica identificada; a la fecha se han rescatado 2.442 elementos.

Se informa que algunas calicatas de la línea de base se emplazan en el área del Bien Nacional Protegido, en el que BIFOX no pretende generar explotación en el lugar. Para ello, pretenden tomar las siguientes medidas: realizar un levantamiento estratigráfico y paleontológico en los cuadrantes encontrados en el área protegida, sin la ejecución de calicatas, y relocalizar las calicatas en el sector del rajo, considerando que el levantamiento de columnas estratigráficas y paleontológicas en cada uno de los cuadrantes permitirá cumplir con los objetivos de la línea de base paleontológica, de caracterizar las áreas más sensibles del proyecto, que en este caso correspondería a la zona de los

rajos, intensificando el levantamiento en el sector lo que permitirá una caracterización de mayor detalle.

En el espacio de consultas se pregunta a la empresa sobre el SEIA y la denuncia de fraccionamiento. La empresa señala que el proyecto que se pretende desarrollar no se encuentra en áreas protegidas y no requiere ingreso al SEIA; no hay fraccionamiento.

La consejera Natalia Alfieri pide archivo KMZ de los proyectos en análisis y normativa; pregunta sobre el ordenamiento territorial y si hay algún terreno de Bienes Nacionales con categoría de conservación en el lugar de los proyectos. La empresa señala que pretende realizar dos campañas de exploración; se pidió permiso al Sernageomin y al CMN; se les ha exigido el Plan de Manejo y línea de base paleontológica; el próximo año presentarán el plan de monitoreo. En un área hay un bien nacional protegido, El Morro, donde se quiere reubicar las calicatas para no afectar y en cambio hacer estratigrafía; las calicatas se realizarán donde haya más potencial paleontológico. Bahía Salada está a 50 km al sur y no hay otro bien protegido más cerca.

El consejero José Osorio consulta sobre la explotación, si se destruyeron fósiles y cuál sería la compensación o mitigación. Se responde que el rescate del 100% de los bienes es imposible, por lo que se hacen colecciones de referencia, considerando que hay fósiles de alta y baja relevancia según taxonomía. En base a lo establecido por el CDE, no hay compensación o compromiso suscrito; se ha hecho puesta en valor, se ha trabajado con museos y se están recolectando datos sobre este patrimonio, a aplicar para hacer ciencia de calidad. La información disponible queda para la CIAHN y para cualquier investigador.

Se retiran los invitados, a quienes se agradece.

Debate y acuerdo

Se expone la propuesta de acuerdo de la Comisión de Patrimonio Natural; en el debate se comenta que parece que cubre demasiados aspectos pero el requerimiento es puntual; se opina también que los usos de suelo no tienen que ver con lo solicitado. Por otra parte, se recalca la importancia de cautelar zonas de exclusión.

Se aclara en relación al permiso paleontológico en el marco de la explotación de los remanentes, sin excavaciones en subsuelo. La línea de base es parte de lo comprometido en la transacción.

La consejera Catalina Soto señala que el Plan de Manejo tiene que trabajarse en áreas extensas, y que el ordenamiento territorial es fundamental. Debe conversarse con el Sernageomin sobre la entrega de concesiones. Los permisos, derechos y obligaciones son distintos para investigación y para inversión y desarrollo.

En la votación hay unanimidad a favor de la propuesta de la Comisión de Patrimonio Natural, por lo que el CMN acuerda aclarar el Ord. CMN N°3002-2023, en el siguiente sentido:

i. Mediante el Ord. CMN N°3002-2023 no se autorizó la ejecución de un proyecto de explotación minero, ya que este Consejo no cuenta con competencias para ello, sino

que se autorizó la realización de excavaciones y prospecciones paleontológicas por parte del profesional solicitante. Lo anterior, en el marco de un proyecto de explotación que habría sido autorizado por el Sernageomin, y cuya aprobación no es de competencia del CMN.

- ii. De la interpretación armónica de lo establecido en el permiso, las obligaciones que emanan de la transacción, y del Plan de Manejo Paleontológico aprobado por el CMN, se concluye que solo se podrá ejecutar el permiso para el rescate de los bienes paleontológicos que se hallaren en el marco de las actividades de explotación minera, una vez que el CMN se pronuncie conforme con la ejecución de la línea de base, cuya realización ha sido pospuesta por varios años.
- iii. Analizados los informes referidos a la línea de base y definidas las zonas de mayor complejidad de operación, el CMN evaluará eventuales modificaciones o ajustes al Plan de Manejo Paleontológico y a los permisos de excavación y/o prospección paleontológicos asociados a las actividades mineras que se ejecuten en el área del Proyecto, y que permiten la implementación de dicho Plan.
- iv. Sin perjuicio de que es carga del titular cumplir con la normativa ambiental y territorial vigente, e ingresar al Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental (SEIA), cuando corresponda, o bien, obtener todos los permisos sectoriales para la ejecución de un proyecto o actividad, cuando esté exento de la obligación de ingresar a dicho sistema, se continuará trabajando de manera coordinada con la Superintendencia del Medio Ambiente, la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de Atacama, y el Ministerio de Bienes Nacionales, para estar en conocimiento de los pronunciamientos que recaigan sobre el proyecto.
- v. Los permisos otorgados mediante el Ord. CMN Nº 3002 al profesional solicitante, no interfieren con la facultad reconocida en la transacción a la corporación para que esta pueda tomar conocimiento de forma inmediata de todo depósito de material paleontológico y participar en el proceso de identificación y separación de piezas. Por consiguiente, la Corporación tiene la facultad referida, que debe ser respetada tanto por el titular del proyecto como por los profesionales titulares de permisos otorgados por el CMN.
- vi. Con respecto al recurso de reconsideración, interpuesto en subsidio, no ha lugar, atendido a lo resuelto anteriormente.

No participaron en la votación por haberse ya retirado de la sesión la consejera Varinia Brodsky y el consejero Felipe Gallardo.

4. La Sra. Daniela Manuschevich Vizcarra, Jefa de la División de Recursos Naturales y Biodiversidad del MMA, por Ord. N° 233401 del 17.08.2023 envía para revisión y observaciones propuesta de plan de manejo de SN Cerro Santa Inés, en las comunas de Los Vilos y La Ligua, Región de Coquimbo y de Valparaíso (Ingreso CMN N° 5298 del 17.08.2023).

Se acuerda pronunciarse conforme, entregar sugerencias y realizar observaciones:

i. Se recomienda referirse a los objetos de conservación con el nombre establecido en el decreto de declaración para evitar confusión, determinar en el instrumento la capacidad de carga turística para cada zona de uso según la zonificación propuesta, y el procedimiento para su monitoreo por parte de la administración del SN. Se sugiere definir equipo núcleo, equipo de soporte y el modelo de gobernanza, además de las relaciones que tendrán con el municipio y las instituciones con competencias en el SN. También se recomienda determinar un periodo de vigencia del plan y actualizar los plazos actividades y metas de acuerdo a esta proyección.

Se realizarán las siguientes observaciones:

- ii. El SN se encuentra sobre la formación geológica Pichidangui, de alto potencial fosilífero y es un sector altamente sensible en lo arqueológico, por lo que se solicita explicitar que ante la aparición de hallazgos arqueológicos o paleontológicos en intervenciones en el SN se deberán detener las obras y/o actividades e informar al CMN para que este defina los procedimientos a seguir. Las intervenciones de bienes arqueológicos o paleontológicos para fines de investigación, difusión y restauración deben ser autorizadas por CMN.
- iii. Se solicita reestructurar y detallar el plan y el sistema de monitoreo de los objetos de conservación considerando lo siguiente: a) Objeto de Conservación (OdC), b) Objetivo para cada OdC, c) Indicadores (unidad de medición) del objeto de conservación y d) Metodología de Monitoreo para evaluar el Atributo Ecológico Clave (AEC).
- iv. Incluir en la normativa del Plan de Manejo que todas las intervenciones que no estén autorizadas explícitamente en este instrumento. y que correspondan a las materias indicadas en el artículo 31 de la Ley de MN deberán ser autorizadas por el CMN o el Servicio de Biodiversidad y Áreas Protegidas según corresponda.
- 5. Se presentan los lineamientos de intervención del componente paleontológico en la ZT de Copiapó, Región de Atacama, que se emplaza principalmente en los afloramientos de los Depósitos fluviales (Qf) del Cuaternario. Cerca del polígono de la ZT se encuentran las unidades Depósitos aluviales y coluviales antiguos (MPa), la unidad Depósitos aluviales (Qal) del Cuaternario y la unidad Diorita la Brea (Kidlb) del Cretácico.

Considerando los antecedentes existentes para el área, todo proyecto en la ZT que plantee intervención en el subsuelo, independiente de su magnitud, deberá informar al CMN el detalle de la intervención a realizar (extensión. profundidad y planimetría). Se incluirá el procedimiento en caso de hallazgos, de acuerdo al marco legal.

6. Se informa el avance en el seguimiento de permisos emitidos de prospección y excavación paleontológica. Se emitirán 4 oficios informando la caducidad de permisos otorgados durante septiembre, octubre, noviembre y diciembre del año 2021, aplicando el artículo 15° del DS N° 484 de 1990.

7. El Sr. Juan Ignacio Soza Donoso Gerente General de Inmobiliaria Montemar S.A., mediante carta del 25.09.2023 denuncia potencial infracción a la Ley N° 17.288 de MN, en cuanto se ha generado una afectación del estado natural del SN Campo Dunar de la Punta de Concón, ubicado en un terreno de propiedad de su representada, en la Región de Valparaíso, comunas de Concón y Viña del Mar (Ingreso CMN N° 6169 del 26.09.2023).

La comisión solicitó revisar el caso en sesión del CMN. Se propone evaluar solicitar la representación del CDE iniciar las gestiones procedentes investigar eventual delito de daño a MN debido a un destrucción de parte de la duna, pérdida de vegetación y alteración paisajística. Se está a la espera del ingreso de las obras civiles de emergencia y propuestas como definitivas para el área de socavón referida al SN.

8. El Sr. Rodrigo Díaz Alegría, Director Regional de la Aduana Metropolitana (S), por Ord. Nº 651 del 20.07.2022 y acta de entrega Nº 4 remite 88 fósiles retenidos bajo Acta de Incautación Nº 15.154 y solicita peritaje (Ingreso CMN Nº 4682 del 26.07.2022).

Se acuerda devolver a Aduana Metropolitana los fósiles que se mantienen en custodia temporal de la ST-CMN, recomendando la entrega al importador, en vista de que a 6 meses de despachado el Ord. CMN N° 2377 del 01.06.2023 que solicita remitir a la Republica de Madagascar consulta diplomática sobre protección de fósiles, no se han registrado nuevos antecedentes que sugieran interés de la contraparte para el retorno de los fósiles.

9. El Sr. Luis Mardones Olivares, Prefecto Jefe de la Brigada Investigadora de Delitos Contra la Salud Pública y Medio Ambiente Metropolitana de la PDI, por Ord. Nº 697 del 22.11.2022 remite antecedentes sobre orden de investigar RUC Nº 2200802338-0 de la Fiscalía Local de Puente Alto y solicita peritaje de material paleontológico retenido por NUE 6188522 (Ingreso CMN Nº 7355 del 28.11.2022).

El resultado de peritaje paleontológico da cuenta de que los 12 componentes recibidos se agrupan en 7 muestras, de acuerdo a las taxa identificadas, las que corresponden a invertebrados marinos de los géneros *Aetostreon* sp. (1 muestra) y *Trigonia* sp. (1 muestra); *Corongoceras* sp. (2 muestras), *Berriasella* sp. (1 muestra) y 2 muestras de amonite indeterminado. El origen geológico de las muestras corresponde a la Formación Lo Valdés, Región Metropolitana. En relación a la disposición final de los fósiles, se acuerda que la ST del CMN mantenga la custodia de los bienes hasta definir una institución para la tenencia definitiva, una vez informada la finalización de la causa por parte de la Fiscalía.

10. La Sra. Viviana Guzmán Medina, Fiscalizadora, Encargada Cites / Patrimonio del Departamento de Fiscalización Aduanera de la Administración Aduana San Antonio, Servicio Nacional de Aduanas, por correo electrónico del 11.01.2023 solicita apoyo en peritaje de posibles fósiles incautados por la Aduana de San Antonio con Acta de Retención N° 302-2022, los cuales son entregados a la ST del CMN el 12.01.2023 (Ingreso CMN N° 348 del 18.01.2023).

El peritaje paleontológico concluye que 3 componentes corresponden a invertebrados marinos del Género *Perisphinctes* sp. y 1 roca volcánica sin evidencia fósil. En relación a la disposición

final de los fósiles, se acuerda que la ST del CMN mantenga la custodia de los bienes hasta definir una institución para la tenencia definitiva. Para la muestra geológica se acuerda devolver a Aduana y recomendar la devolución al importador.

11. El Sr. Enrique Canales Briones, Fiscal Adjunto de la Fiscalía de Castro, por Oficios N° 1565 y N° 1574 del 12.04.2023 solicita peritaje paleontológico de evidencia retenida por NUE 6869890, 6869891, 6869892, 6869893, 6869894, 6869795, 6869796, 6869797, 6869798, 6869799, 6869800, 6869801, 6869802, 6869803, 6869804, 6869805, en la causa RUC 2200269562-K, por apropiación de MN (Ingreso CMN N° 2251 del 13.04.2023). Por Ord. N° 3510 del 28.06.2023 solicita dar cuenta de informe de peritaje paleontológico (Ingreso CMN N° 4011 del 28.06.2023).

Se realizó el peritaje paleontológico de un total de 100 componentes, identificando: 19 Clase Gastrópoda, 2 Clase Cefalópodos, 36 coquinas con restos de concha de diversos moluscos (escafópodos. gasterópodos y bivalvos), 3 bloques con túneles de teredolites, 34 Clase Bivalvia y 6 componentes actuales (no considerados fósiles). El origen geológico de las muestras corresponde a los Estratos de Cucao, Región de los Lagos, por lo tanto MPa. En relación a la disposición final de las muestras fósiles, se mantendrá la custodia temporal en el Depósito de Paleontología de la ST del CMN en Santiago, mientras se define la institución depositaria y tramita la custodia definitiva de los bienes.

12. Se recibe denuncia por daños en SN Humedales de la Cuenca del Chepu, sector Dunas y Playas de Aulen, comuna de Ancud, Región de Los Lagos (Ingresos CMN N° 5184 y 5185 del 11.08.2023 y N° 5656 del 31.08.2023).La Sra. María Carolina Rodríguez Hidalgo, Presidenta del Centro de Estudio y Conservación del Patrimonio Natural (CECPAN) ingresa Informe técnico sobre daños ambientales en el SN (Ingreso CMN N° 6138 del 25.09.2023).

Se acuerda:

- a) Oficiar a la PDI para solicitar información de contacto de los dueños de los vehículos que ingresaron a las Dunas de Aulen y que participaron en la competencia de motocicletas (artículo 8° ley 17.288).
- b) Oficiar a propietarios de los vehículos involucrados informando que cualquier actividad que pueda alterar el estado natural de un SN que se desee realizar debe contar con la autorización previa del CMN y en caso de volver realizar este tipo de actividades sin autorización el CMN tomará las acciones legales correspondientes.
- c) Oficiar a Carabineros de Chile de Chiloé para solicitar apoyo en la vigilancia y protección del SN en el marco del artículo 8° de la Ley de MN.
- 13. El Sr. Luis Felipe Opazo, asesor en paleontología, mediante trámite en línea el día 08.09.2023 ingresa Formulario de Prospección paleontológica en el marco del Proyecto Minero Arqueros, RCA N° 202204001121-2022, en la Región de Coquimbo (Ingreso CMN N° 5852 del 08.09.2023).

Se acuerda no otorgar el permiso solicitado, puesto que no se detalla la metodología de rescate de paleontológico para los posibles hallazgos que se puedan realizar y no se especifica la frecuencia charlas de capacitación paleontológica que se deben implementar para todo el personal que trabaje en el frente de excavación, ni la frecuencia de monitoreo. Se debe también presentar el protocolo de hallazgo paleontológico que se va a implementar y el plan de conservación de materiales extraídos.

14. La Sra. Sylvia Palma Heldt, bióloga-paleontóloga de la Sección Paleontología del Departamento de Ciencias de la Tierra de la Universidad de Concepción, por correo electrónico del 15.11.2023 remite el informe de monitoreo paleontológico del proyecto "Condominio Habitacional Doña Sofía. Etapa 2", comuna de Talcahuano, Región del Biobío (Ingreso CMN N° 7323 del 15.11.2023).

Se acuerda aprobar el informe de monitoreo remitido y se solicita el envío de un informe consolidado de las actividades de monitoreo, así como el listado de materiales colectados y el acta de recepción por parte de la institución depositaria de los materiales colectados para proceder con la destinación de materiales y el posterior cierre del permiso.

15. El Sr. Francisco Fonseca, asesor en paleontología de Terra Ignota, por correo electrónico del 17.10.2023 solicita pronunciamiento del informe de monitoreo paleontológico de septiembre de 2023 en el marco del proyecto "Parque Fotovoltaico Don Oscar Solar", RCA 20210400138/2021, comunas de Andacollo y Coquimbo, Región de Coquimbo (Ingreso CMN Nº 6709 del 19.10.2023).

Se acuerda aprobar el informe de monitoreo paleontológico.

16. La Srta. Nathalia Fouquet Jó, asesora en paleontología, Gerenta operacional ANQA - Servicios Geológicos y Palentológicos, a nombre del Sr. Franciso Castro Venegas, mediante correo electrónico del 19.10.2023 envía documentos para solicitar permiso de excavación paleontológica asociado al proyecto "Transporte Ferroviario" en la Región de Antofagasta (Ingreso CMN Nº 6712 del 19.10.2023). Mediante correo electrónico del 12.12.2023 complementa información adjuntando Currículum Vitae del Sr. Francisco Castro Venegas, Doctorado (C) en Ciencias Geológicas de la Universidad de Concepción (Ingreso CMN Nº 7875 del 13.12.2023)

Se acuerda otorgar el permiso de excavación paleontológica al Sr. Francisco Castro Venegas, y aprobar a las oficinas de Anqa como institución depositaria temporal y al Museo de Historia Natural y Cultural del Desierto de Atacama como depósito final de los bienes que se recuperen.

17. La Sra. Carolina Pérez Dattari, Subsecretaria del Patrimonio Cultural y Presidenta del CMN, por Ord. N° 561 del 18.10.2023 informa a la H. Cámara de Diputadas y Diputados al tenor de lo requerido por el H. Diputado Sr. Renzo Trisotti Martínez, respecto a medidas de protección implementadas en el SN Cerro Dragón, comuna de Iquique, Región de Tarapacá (Ingreso CMN N° 6729 del 20.10.2023).

Se toma conocimiento.

18. La Sra. Natalia Segovia Sánchez, Profesora de Biología y Ciencias Naturales de la Universidad Mayor, mediante carta del 04.09.2023 solicita autorización para realizar un muestreo de suelo y roca en sector de la ex faena minera al interior del SN Quebrada de la Plata, comuna de Maipú, Región Metropolitana (Ingreso CMN Nº 6770 del 23.10.2023).

Se propone autorizar la actividad de muestreo sin observaciones a la profesora Natalia Segovia Sánchez. El proyecto científico se realiza al alero del "Programa de Investigación e Innovación Escolar" del Proyecto Asociativo Regional (PAR) Explora Región Metropolitana Sur Poniente (RMSP) liderado por su directora Lucía Núñez Aguilera (Facultad de Ciencias Físicas y Matemáticas de la Universidad de Chile) y dependiente del Ministerio de Ciencias, Tecnología, Conocimiento e Innovación. Se solicitará remitir los resultados del estudio al CMN al término de la investigación.

19. La Sra. Rosa Devés A., Rectora de la Universidad de Chile, por Ord. N° 649 del 02.11.2023 responde Ord. CMN N° 4496 del 11.10.2023 acogiendo la solicitud de reunión para tratar las medidas de resguardo que realiza la Universidad y dar cumplimiento a la Ley 17.288 en específico sobre el patrimonio paleontológico (Ingreso CMN N° 7025 del 03.11.2023).

El día 20.11.2023 se realizó la reunión con la participación del Secretario Técnico, profesionales de la ST, el Vicepresidente de Investigación y Desarrollo, Gabinete de Vicerrectoría y el Sr. Alexander Vargas, segundo autor de la publicación "Relict duck-billed dinosaurs survived into the last age of the dinosaurs in subantarctic Chile". En dicha instancia se acogió la solicitud urgente de la universidad enviando una nueva comunicación por parte del CMN. En relación a lo solicitado por Ord. CMN Nº 4496-2023 la Universidad de Chile se compromete contactar a los investigadores a cargo de colecciones paleontológicas dentro de la universidad para implementar un protocolo de acción y trabajar en conjunto con la ST-CMN para trabajar en el registro y abordar su regularización y destinación.

20. El Sr. Christian Gonzalez-Billault, Vicepresidente de Investigación y Desarrollo de la Universidad de Chile, por correos electrónicos del 16.11.2023 y del 21.11.2023 solicita aclaraciones respecto de la destinación, custodia y estatus legal de los fósiles para ser utilizados en publicaciones de revistas científicas y si el pronunciamiento del CMN pretendía la retractación del artículo científico (Ingreso CMN N° 7342 del 16.11.2023).

Por correo electrónico del 21.11.2023 el ST indicó que todo el material asociado a la publicación de *Gonkoken nanoi* se encuentra en el MNHN. Se hizo entrega desde la ST el 24.10.2023 y por parte de la Universidad de Chile el 20.10.2023. Al no haber gestiones pendientes con la destinación de los fósiles, no existen inconvenientes respecto del acceso a las colecciones para ser utilizadas en publicaciones científicas.

El objetivo del Ord. CMN N° 4638-2023 dirigido a la revista *Science Advances* fue informar la legislación vigente en cuanto a la protección de los bienes paleontológicos en Chile y remitir la información disponible, solicitando colaboración para futuras publicaciones. Se aclaró que el CMN no

solicitó la retractación del artículo ni ningún otro tipo de medidas específicas respecto de la publicación puesto que aquellas decisiones corresponden a la línea editorial de cada revista.

21. El Sr. Erwin González Guarda, asesor en paleontología del proyecto, mediante correo electrónico del día 07.11.2023, adjunta Informe sucinto en respuesta al Ord. 3424. El informe se realizó en el contexto del Proyecto "Modificación Laderas de Remanso", comuna Las Condes, Región Metropolitana" (Ingreso CMN Nº 7115 del 07.07.2023).

Se acuerda dar conformidad al informe remitido y dar por finalizado el permiso otorgado mediante Ord. CMN Nº 3502 del 21.08.2018.

22. La Srta. Constanza Figueroa, asesora en paleontología, por correo electrónico del 08.11.2023 adjunta respuesta a ORD. CMN N° 4083-2023 en relación al proyecto "Línea de Alta Tensión Lo Aguirre- Cerro Navia 2x220 Kv, Modernización Sistema de Transmisión", de TRANSELEC S.A, RCA 165-2017, comunas Cerro Navia y Pudahuel, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 7151 del 09.11.2023).

Se acuerda solicitar información faltante en relación a informes de monitoreo paleontológico permanente de los cinco piques subterráneos, donde se solicitó (ORD. CMN N° 2302-2017) realizar columnas estratigráficas y toma de muestras para tamizaje en niveles poco consolidados. Asimismo, solicitar un informe final que resuma las actividades realizadas en el monitoreo paleontológico permanente y quincenal, ya que el enviado solo resume lo realizado en el monitoreo quincenal. Este informe final, asociado al permiso de prospección paleontológico ORD. CMN N° 2302-2017, debe contener la información indicada en el artículo 16° del DS N° 484 de 1990, la especificada en el respectivo oficio de permiso y su adjunto ("Guía Para la Elaboración de Informes de Rescate Paleontológico"; CMN, 2014).

23. La Sra. Claudia Rojas, Supervisora ambiental de Aguas Pacífico, mediante correo electrónico del 10.11.2023, envía informe de monitoreo paleontológico de agosto y septiembre, en el marco del Proyecto Aconcagua, RCA 037/2018, comuna de Puchuncaví, Región de Valparaíso (Ingreso CMN N° 7206 y N° 7207 del 10.11.2023).

Se acuerda aprobar los informes remitidos.

24. La Sra. Estefanía Quilamán, geóloga de Gestiona Consultores, por medio de trámites digitales del 10.11.2023, remite solicitud de permiso de prospección paleontológica, en el marco del proyecto Concesión Américo Vespucio Oriente II, Tramo Príncipe de Gales - Los Presidentes (RCA 202213001584-2022), Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 7207 del 10.11.2023).

Se acuerda otorgar el permiso de prospección paleontológica, acogiendo al laboratorio de paleontología de Gestiona Consultores como institución depositaria temporal y al Museo Nacional de Historia Natural como depósito final de los bienes que se recuperen.

25. El Sr. Pablo Aranda, Coordinador de Proyectos de Geosalazar, por medio de correo electrónico del 13.11.2023, a nombre del Sr. Christian Salazar, remite informe sucinto del permiso otorgado por medio de Ord. CMN N°2864-2021, en el marco del proyecto "Extensión línea 2 de Metro, Tramo El Bosque y San Bernardo", RCA N° 363/2020, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 7228 del 13.11.2023).

Se acuerda observar el informe sucinto remitido, puesto que no adjunta fotografías de los materiales rescatados o de los monitoreos realizados, asimismo no adjunta los anexos citados en el informe. Además, se recuerda que el permiso en el marco de este proyecto fue revocado por medio del Ord. CMN Nº 3716 del 23.08.2023, por lo que se debe tramitar un nuevo permiso para continuar los trabajos.

26. El Sr. Pablo Aranda, Coordinador de Proyectos de Geosalazar, por medio de correo electrónico del 13.11.2023, a nombre del Sr. Christian Salazar, remite informe sucinto del permiso otorgado por medio de Ord. CMN N°1909 /2020, en el marco del proyecto "Extensión Línea 3 de Metro a Quilicura", Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 7229 del 13.11.2023).

Se acuerda observar el informe sucinto remitido, puesto que no adjunta fotografías de los materiales rescatados o de los monitoreos realizados, asimismo no adjunta los anexos citados en el informe. Además, se recuerda que el permiso en el marco de este proyecto fue revocado por medio del Ord. CMN Nº 3730 del 23.08.2023, por lo que se debe tramitar un nuevo permiso para continuar los trabajos.

27. El Sr. Javier Ignacio Yáñez G., arqueólogo del proyecto Sociedad Contractual Minera El Abra, por correo electrónico del día 14.11.2023, envía notificación por hallazgo imprevisto de carácter paleontológico en terrenos de ese proyecto, Región de Antofagasta (Ingreso CMN Nº 7282 del 14.11.2023).

Se acuerda informar que el área en donde se realizó el hallazgo imprevisto corresponde al área del permiso otorgado a la Srta. Jocelyn Rojas, mediante Ord. CMN N° 3783 del 21.08.2023, por lo que se sugiere tomar contacto con la titular de dicho permiso para realizar el rescate paleontológico, o bien, solicitar un nuevo permiso de excavación para realizar dicha labor. Cabe destacar que, en caso de realizar una nueva solicitud, debe ser coordinada con la Srta. Jocelyn Rojas (Art. 12° D.S. 484 de 1990).

Por otra parte, se solicita realizar una excavación en un área buffer con el fin de descartar la posible presencia otros restos paleontológicos asociados.

28. La Sra. Daniela Ruz, Representante Legal de Engie, por medio de correo electrónico del 09.11.2023, remite respuesta a Ord. CMN Nº 4886 del 26.10.2023, en el marco del proyecto "Nueva línea 2X220 KV S/E Nueva Chuquicamata - S/E Calama, tendido del Primer Circuito", comuna de Calama, Región de Antofagasta (Ingreso CMN Nº 7298 del 14.11.2023).

Se acuerda acusar recibo de la información remitida y dar por aprobados los puntos observados. Sin embargo, se acuerda informar que el informe el de octubre 2020 se ingresó con ingreso CMN Nº

249-2021 y el informe de agosto 2020 no fue ingresado, por lo que el CMN no cuenta con esa información.

29. Por Formulario de Denuncia por daños en MN del 14.11.2023, se informa posible tráfico ilícito de Monumento Paleontológico, con venta de fósiles en Santo Domingo #784, comuna de Santiago, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 7300 del 14.11.2023).

En visita a la Galería Las Flores, local 35, se corrobora la existencia de fósiles de ammonite a la venta. Se consulta al vendedor, quien no posee información del origen de los mismos. Por el tipo de preservación y taxa observadas, pueden provenir de Madagascar. En el local no se observaron otros fósiles u fósiles de origen chileno. Considerando casos anteriores similares donde las consultas diplomáticas a la República de Madagascar no han tenido respuesta y no existe una solicitud formal por parte de este país para frenar la venta de sus fósiles en el marco de la Convención de UNESCO de 1970, se propone desestimar la denuncia e informar de esto al denunciante.

30. El Sr. Patricio Zambrano, Geólogo Paleontólogo de SEPTOS, por medio de correo electrónico del 14.11.2023, adjunta informe de monitoreo paleontológico de octubre, en el marco del Proyecto "Mejoramiento Ruta Nahuelbuta", comunas de Los Ángeles y Angol, Región del Biobío y La Araucanía (Ingreso CMN N° 7302 del 15.11.2023).

Se acuerda aprobar el informe remitido.

31. El Sr. Luis Chirino, investigador en paleontología de la Universidad de Viña del Mar, por correo electrónico del 14.11.2023, informa salvataje paleontológico de fragmento de fósil de tronco en la localidad playa de los Tubos de Algarrobo, Región de Valparaíso, y propone remitir al Museo Regional de Aysén (MRAy) como institución depositaria transitoria, con el objeto de considerarlo como uno de los ejemplares que formarán parte de la publicación "Evaluación de Riesgo de Degradación de algunas Localidades fósiles costeras en Chile" (Ingreso CMN N° 7303 del 15.11.2023).

Se informa que por correo electrónico del 14.11.2023, el Sr. Alejandro Cornejo, profesional de la ST, acusó recibo de la notificación de salvataje paleontológico.

Se acuerda asignar destinación transitoria del fósil al MRAy y entregar indicaciones de procedimiento.

32. El Sr. Nelson Cárcamo Barría, Ingeniero Forestal, fiscalizador de la Ilustre Municipalidad de Castro, por correo electrónico del 16.11.2023, remite informe por posible afectación en SN Humedal Costero de Putemún, Castro, Región de Los Lagos (Ingreso CMN N° 7353 del 16.11.2023).

Se acuerda solicitar al MMA una rectificación del polígono e indicar al usuario que los hechos denunciados se encuentran fuera del polígono de protección. Se descarta afectación o daño al SN.

33. El Sr. Martín Chávez Hoffmeister, asesor en Paleontología, por correo electrónico del 17.11.2023, solicita pronunciamiento del informe de monitoreo paleontológico de en el marco del proyecto Inmobiliario Los Clarines X, Comuna y Región de Coquimbo (Ingreso CMN N° 7392 del 20.11.2023).

Se acuerda aprobar el informe remitido.

34. El Sr. Pablo Oyanadel, asesor en Paleontología, por correo electrónico del 22.11.2023, solicita pronunciamiento del informe de monitoreo paleontológico de en el marco del proyecto "Hospital de Coquimbo", comuna y Región de Coquimbo (Ingreso CMN Nº 7455 del 22.11.2023).

Se acuerda aprobar el informe remitido.

35. El Sr. Gonzalo Ureta, en representación de Elaboradora de Cobre Viña del Mar S.A., mediante carta del 20.11.2023, solicita autorización para el desarrollo de las actividades contempladas en los planes de corrección, aprobados por la Corporación Nacional Forestal, al interior de los predios de propiedad de Almería y de Covisa, los que se emplazan en el SN "Palmar El Salto", Región de Valparaíso (Ingreso CMN Nº 7471 del 23.11.2023).

Se acuerda autorizar las actividades de compensación, mitigación y reforestación solicitadas ya que son en beneficio y propenden a la recuperación del palmar y la vegetación nativa del SN.

36. El Sr. Rodrigo Díaz A., Director Regional de Aduana Metropolitana, por Ord. Nº 275 del 19.04.2022, remite 493 fósiles retenidos bajo cadena de custodia Nº 15031 y solicita su peritaje (Ingreso CMN Nº 2561 del 21.04.2022).

Se informa resultado de peritaje paleontológico, donde se identificaron: 398 componentes de invertebrados (123 Phylum Brachiopoda, 20 Clase Bivalvia, 8 Clase Gastrópoda, 45 Clase Anthozoa, 44 Clase Cephalopoda, 114 clase Crinoidea, 24 Clase Trilobita, 1 Clase Arachnida, 15 Clase Equinoidea, 4 coquinas); 50 componentes de vertebrados (8 Clase Sauropsida, 11 Clase Actinopterygii, 1 Clase Mammalia, 3 Clase Reptilia, 27 Clase Chondrichthyes); 23 componentes de paleobotánica (12 de la división Pteridospermatophyta, 1 de la división Marchantiophyta, 10 de la división Spermatophyta); 10 componentes de icnofósiles (8 estromatolitos y 2 coprolitos) y 11 componentes sin evidencia de restos paleontológicos (1 artefacto arqueológico, 10 fragmentos de matriz inorgánica).

La variedad de taxa y tipos de preservación indican variados lugares de recolección. Se identifica el posible país de origen para 65 componentes (12 de EEUU, 23 de Marruecos, 29 de Madagascar y 1 de Republica Dominicana) y 427 con origen indeterminado, debido al grado de alteración y que se trata de taxa con registro de hallazgo en más de un país. No se identifican fósiles de origen chileno. Se acuerda devolver a Aduana Metropolitana, recomendando entregar al importador, aquellos fósiles sin origen determinado y los provenientes desde Madagascar, considerando experiencias anteriores con retenciones de este país donde no se han respondido las consultas diplomáticas ni se ha hecho solicitud formal de retorno de fósiles en el marco de la Convención de UNESCO de 1970. Para los fósiles provenientes de Marruecos, EEUU y República

Dominicana, se acuerda remitir la información a la Unidad de Asuntos Internacionales Serpat, solicitando gestionar las consultas diplomáticas a través de MINREL, sobre si existe interés de restitución por parte de los países involucrados.

37. El Sr. Philippe Moisan, investigador en paleontología de la Universidad de Atacama, por correo electrónico del 07.12.2023, remite cartas de la Universidad de Sao Paulo y la Universidad de Atacama, solicitando pronunciamiento del CMN para retornar desde Brasil 13 muestras de plantas fósiles de la Formación Arrayán que salieron del país en la década de los 70, para ser estudiadas y depositadas en la Facultad de Ciencias Naturales de la Universidad de Atacama (Ingreso CMN Nº 7810 del 11.12.2023).

Se acuerda pronunciarse a favor del retorno de la colección de 13 muestras paleobotánicas a Chile, solicitando informar y remitir acta de recepción o ingreso cuando lleguen a la Universidad de Atacama. Se informará a la Dirección Nacional de Aduana de este retorno al país.

38. El Sr. Luis García P., coordinador de proyecto, por carta del 30.11.2023, remite solicitud de intervención en SN para control de especies exóticas invasoras (mimbre tipo sauce) en el SN Humedal de Angachilla, sector Barrio "Los Conquistadores", comuna de Valdivia, Región de Los Ríos (Ingreso CMN N° 7654 del 01.12.2023).

Se acuerda aprobar la iniciativa, proponer apoyo y supervisión de la OTR Los Ríos en el manejo de especies exóticas invasoras e implementos de seguridad personal para estas faenas.

39. El Sr. María Francisca Larraín C., arquitecta, por trámite en línea del 10.09.2023, solicita autorización para ejecución del proyecto "Ampliación de uso vivienda de 18,8 m²" en el SN Fundo Yerba Loca, comuna de Lo Barnechea, Región Metropolitana (Ingreso CMN Nº 5894 del 11.09.2023).

Se acuerda autorizar las actividades descritas en el proyecto "Ampliación de uso vivienda de 18,8 m²" al interior del SN Yerba Loca.

Se indicará que en el caso de hallazgos arqueológicos no previstos, se solicita la paralización total de las obras e informar de manera inmediata al CMN para definir procedimientos a seguir.

COMISIÓN DE PATRIMONIO Y DESARROLLO SUSTENTABLE

Los casos de la Comisión de Patrimonio y Desarrollo Sustentable fueron presentados en la reunión de la Comisión de Patrimonio Arqueológico del 13.12.2023.

40. EIA Línea de Transmisión Eléctrica HVDC Kimal – Lo Aguirre (multirregional).

Por Ord. N° 202399102870 del 31.10.2023 la Dirección Ejecutiva del SEA solicita evaluar el EIA del proyecto "Línea de Transmisión Eléctrica HVDC Kimal - Lo Aguirre"; por Ord. N° 202399102897 del 07.11.2023 se informa el envío de antecedentes en discos externos para asegurar y facilitar su revisión (Ingresos CMN N° 6990 y N° 7158 del 02 y 09.11.2023).

El proyecto nace en la Subestación Kimal en la Región de Antofagasta y termina en la subestación seccionadora Lo Aguirre en la Región Metropolitana. Con una longitud aproximada de 1.342 km, atraviesa las regiones de Antofagasta, Atacama, Coquimbo, Valparaíso y Metropolitana. Considera la Línea de Transmisión Eléctrica (LTE) HVDC 600 kV (caminos de acceso, plazas de tendido, instalaciones de faena, entre otras obras complementarias), la Subestación Convertidora Kimal 600 kV (y sus obras asociadas de interconexión) y la Subestación Convertidora Lo Aguirre 600 kV (con obras asociadas de interconexión). El monto de inversión es de 1.480.000.000 USD. Su titular es Conexión Kimal Lo Aguirre S.A.

El proyecto contempla la construcción de 2.684 torres de alta tensión, cuya altura total variará entre 29 m y 77 m aproximadamente, y 9 estaciones repetidoras a lo largo del trazado. La LTE atravesará en forma aérea 32 cauces (quebradas y esteros). Se considera la construcción de caminos de acceso para cada una de las torres, y el mejoramiento de otros caminos.

Para la línea de base arqueológica, se contempló el recorrido del área de intervención del proyecto (2.609 hectáreas) además de la extensión de la línea de transmisión eléctrica (1.342 km), su faja de seguridad (50 m a cada lado de la LTE) y un buffer de 25 m a cada lado del eje de los caminos proyectados A esta extensión, se le denominó "área a inspeccionar" y suma un total de 17.335 hectáreas. La inspección superficial se llevó a cabo mediante 16 campañas de prospección superficial llevadas a cabo entre los meses de mayo de 2022 y mayo de 2023, en las que se registraron un total de 1.800 registros arqueológicos, la mayoría (1.214) en la Región de Antofagasta. Las inspecciones visuales arqueológicas alcanzaron niveles de cobertura disímiles entre regiones (desde 98% en la de Antofagasta hasta 43,44% en Valparaíso), quedando 511 hectáreas sin inspeccionar arqueológicamente. De los 1800 bienes identificados, 742 se impactarán, la mayoría en la Región de Antofagasta (522); destaca la diversidad de los sitios registrados.

De acuerdo al análisis realizado, corresponde realizar observaciones a la línea de base: la revisión de antecedentes es deficiente (sobre todo para los períodos prehispánicos), la cobertura de las inspecciones superficiales arqueológicas es insuficiente (se declara altas pendientes, pero igualmente no se han tramitado correctamente los accesos a predios particulares); no se han realizado caracterizaciones sub superficiales por pozos de sondeo en la gran mayoría de los sitios que lo requieren: el CMN ha otorgado 4 permisos para realizar dichas actividades para un total de 40 sitios arqueológicos (Ord. CMN N° 587, 1531, 1954 y 4331, de 2023). A nivel general, la información entregada en la línea de base arqueológica es insuficiente para evaluar el impacto concreto de las obras del proyecto sobre el componente arqueológico.

Las medidas de compensación contempladas son la recolección superficial de hallazgos, el rescate arqueológico de sitios (excavaciones estratigráficas), el registro arqueológico y levantamiento aerofotogramétrico y topográfico de los rasgos estructurales y lineales. Las medidas de mitigación son el monitoreo arqueológico permanente, charlas de inducción en arqueología y la conservación de tumbas históricas en la Región de Antofagasta (se presenta como medida de compensación, pero es medida de mitigación en estricto rigor). Como compromiso ambiental voluntario se proponen los cercados de sitios y señalización. El PAS 132 detalla las medidas para

cada sitio arqueológico y compromete al Museo Arqueológico de Los Andes como institución depositaria de los materiales a rescatar.

El análisis concluye que corresponde realizar observaciones a las medidas de compensación y mitigación. Se propone el rescate para los sitios arqueológicos con materiales culturales a intervenir, el cual podría ser por recolección superficial o excavaciones de rescate, pero no se ha definido si los sitios arqueológicos tienen depósito o no. Para eso, se deben ejecutar pozos de sondeo en sitios que se requieran. Se propone la recolección superficial para aquellos hallazgos identificados en el levantamiento de línea de base que se encuentren en el área de intervención del proyecto o hasta 10 metros del límite de esta; sin embargo hay diversos hallazgos que cumplen con dicha característica que no están contemplados en el plan de rescate. No se proponen otras medidas de compensación en asociación al componente arqueológico: análisis arqueométricos, fechados de los sitios, planes de difusión, generación de publicaciones científicas.

Se propone generar un área de exclusión únicamente en el sitio KILO ANT 1040 (tumbas históricas), pero existen otros sitios arqueológicos de gran relevancia que serán intervenidos parcial o íntegramente, para los cuales se debería considerar igualmente un área de exclusión (sitios como salitreras, con bloques de arte rupestre o aleros, por ejemplo).

Para la línea de base paleontológica se realizaron alrededor de 9 campañas, donde se tomaron 332 puntos de control. El trazado de la LTE cruza 21 unidades fosilíferas, entre las cuales se cuentan las Formaciones Arqueros, Totoralillo, Pabellón, Punta del Cobre, Hornitos, Quebrada La Totora, Quillagua, Depósitos del Pleistoceno Holoceno, Ignimbrita Pudahuel, Venado, Quebrada La Marquesa, Las Chilcas.

De los puntos de control, en 16 de los 98 de la Región de Antofagasta, en 21 de los 86 de la Región de Atacama, en 6 de los 78 de la de Coquimbo y en 1 de los 22 de Valparaíso se encontraron hallazgos fósiles; los 16 puntos de la Región Metropolitana dieron negativo.

El análisis da cuenta de observaciones: en los Antecedentes Geológicos Regionales no se describen todas las unidades geológicas que cruza el trazado; los Antecedentes Paleontológicos Bibliográficos no describen antecedentes para 3 unidades geológicas que se clasifican como fosilíferas: Formación El Loa, Depósitos Fluviales y Formación Pampa de Mulas. Hay inconsistencias en algunos puntos de la línea de base, por ejemplo no se incluyen algunos hallazgos en el texto, pero sí en las figuras. Falte el CV del equipo responsable de la elaboración de la Línea de Base Paleontológica.

Para el PAS 132 proponen la recolección y rescate de muestras representativas de las unidades geológicas fosilíferas presentes en el área de influencia del proyecto al inicio de la etapa de construcción en 3 unidades fosilíferas, monitoreo paleontológico permanente (en los yacimientos paleontológicos *in situ*), monitoreo paleontológico permanente (frecuencia mensual) en las unidades paleontológicas fosilíferas y yacimientos paleontológicos que contienen fósiles rodados (*ex situ*). Como medida de compensación se propone apoyar en el financiamiento para la elaboración de tres memorias de título de alumnos de pregrado de la carrera de geología, solamente en tres unidades fosilíferas (Formación Totoralillo, Punta del Cobre y Quebrada Marquesa).

Se presenta la propuesta de acuerdo de las comisiones de Patrimonio Natural y de Patrimonio Arqueológico (del 14 y 20 de diciembre). En el debate se indica agregar en el Plan de

Manejo el detalle de las obras, para regular y modelar medidas, y se solicita no pedir el CV del paleontólogo sino más bien definir un perfil; se conviene en revisar este aspecto de acuerdo a lo establecido en la resolución vigente sobre la materia. Se solicita no utilizar conceptos como "dialogar", usando términos asertivos.

En la votación todas las consejeras y consejeros presentes votan a favor de la propuesta, por lo que el CMN acuerda por unanimidad pronunciarse con observaciones sobre el EIA del proyecto e indicar:

- A. La información entregada en la línea de base arqueológica es insuficiente para poder evaluar el impacto concreto de las obras del proyecto sobre el componente arqueológico, por lo cual el CMN presenta las siguientes solicitudes e indicaciones, con el fin de entregar al titular todas las directrices necesarias para poder abordar la gestión del componente arqueológico de la mejor manera a lo largo de la evaluación ambiental del proyecto:
- i. Complementar con antecedentes disponibles en la bibliografía para todas las zonas en las que se emplaza el proyecto, con el fin de que el titular pueda definir de mejor manera el plan de manejo arqueológico y considerar las distintas expectativas arqueológicas, de acuerdo a las zonas geográficas en las que se emplaza.
- ii. Justificar de las zonas inaccesibles por pendientes con curvas de nivel, en complemento a los puntos de control entregados.
- iii. La gestión de los accesos a los predios es de responsabilidad del titular y es necesario que se inspeccionen visualmente la mayor cantidad de sectores durante el proceso de evaluación ambiental.
- iv. Se requiere que se entreguen los resultados de las caracterizaciones sub superficiales por pozos de sondeo y solicitar algunas complementarias en aquellos MA que podrían tener potencial estratigráfico; también micro ruteos en aquellos hallazgos arqueológicos que lo requieran.
- v. Se solicita que se indique cómo el proceso de tendido de cables se relaciona en particular con los sitios arqueológicos que se encuentran emplazados entre torres.
- vi. Se solicita que se inspeccionen visualmente todas las áreas donde se generarán los procesos de reforestación asociados a los PAS 148 149 y 150
 - B. Respecto de las medidas de compensación y mitigación:
- vii. Los planes de medidas de compensación y mitigación del componente arqueológico deben tener correspondencia con los antecedentes disponibles, las diferencias geográficas de los sectores en los que se emplaza el proyecto y los MA ya identificados este proceso de evaluación ambiental.
- viii. Se solicita que se genere un plan con medidas compensación que considere análisis arqueométricos, fechados de los sitios, planes de difusión, generación de publicaciones científicas, en función de las características de los sitios, y que se considere la modificación

- del emplazamiento de algunas obras, con el objetivo de conservar integramente algunos sitios arqueológicos de características particulares.
- ix. Las medidas de monitoreo arqueológico permanente y charlas de inducción en arqueología, tal como se proponen en el EIA, no presentan ninguna observación y están bien enfocadas.
- x. Los cercados de los sitios se deben considerar como medida de mitigación y no como compromiso ambiental voluntario.
 - C. Respecto del PAS Nº 132:

- xi. Según los resultados que se obtengan de las inspecciones visuales complementarias y las caracterizaciones arqueológicas subsuperficiales solicitadas, el titular deberá actualizar los antecedentes del PAS 132.
- xii. Se solicita que se definan específicamente las medidas de recolección superficial y rescate mediante excavaciones de cada sitio, en función de sus características y los resultados de los pozos de sondeo, y que se considere la recolección superficial para todos aquellos hallazgos identificados en el levantamiento de línea de base que se encuentren en el área de intervención del proyecto o hasta 10 m del límite de esta (previa corroboración de sus características subsuperficiales, en caso de requerirse).
- xiii. Respecto de las medidas de registro exhaustivo de los rasgos lineales y rasgos arquitectónicos, tal como se presentan en el EIA, no existen observaciones y están bien enfocadas.
- xiv. La carta del Museo de Los Andes como institución depositaria establece que esto se encuentra condicionado a la entrega de un aporte comprometido al Museo por parte de la empresa mandante de acuerdo al volumen a custodiar (Nº de cajas). Ante ello, se solicita aclarar cuáles son las medidas efectivas en relación al depósito e incorporarlas a las medidas de compensación.
 - D. Se solicita subsanar observaciones en el texto del informe de Línea de Base Paleontológica
- xv. Se solicita incorporar en Antecedentes Geológicos Regionales la descripción de las unidades susceptibles (Depósitos Aluviales y Coluviales del Mioceno Superior Plioceno, Depósitos aluviales y coluviales antiguos, Depósitos aluviales y coluviales modernos, Depósitos Salinos y Depósitos fluviales antiguos) y fosilíferas (Formaciones El Loa, Quereo, Quebrada Marquesa, Lo Prado) faltantes.
- xvi. Se requiere incorporar en Antecedentes Paleontológicos Bibliográficos los antecedentes de las unidades fosilíferas Formación El Loa, Pampa de Mulas y Depósitos Fluviales.
- xvii. En el apartado Potencial Fosilífero del proyecto se solicita clasificar el potencial de las unidades geológicas siguiendo estrictamente los lineamientos que se detallan en la "guía para la elaboración de informes paleontológicos" del CMN suprimiendo la clasificación (Zonas de yacimiento paleontológico *in situ*, Zonas de yacimientos paleontológicos y Zonas de unidades paleontológicas fosilíferas).

- xviii. Se requiere el CV de cada uno de los profesionales del equipo responsable de la Línea de Base Paleontológica
 - E. Como el titular no entrega antecedentes suficientes para descartar si las unidades fosilíferas (sin fósiles en terreno) no presentan fósiles, se solicita monitoreo paleontológico permanente (para todas las unidades fosilíferas del proyecto) y monitoreo paleontológico semanal, para las unidades susceptibles. Se solicita un mayor esfuerzo de muestreo en macrozona Norte (Antofagasta a Coquimbo), debido a la cantidad de puntos de control registrados en la inspección paleontológica, e información de plan de trabajo del proyecto cantidad de frentes de trabajo activos (cantidad de torres por unidad fosilífera, cantidad de asesores/as en paleontología por cada frente de trabajo).
 - F. En base a que la información proporcionada en la línea de base paleontológica es reducida, y entendiendo que no representan una cantidad muy abundantes de fósiles, no se justifica realizar una colección representativa. Por lo tanto, se solicita recolección y rescate de todos los hallazgos paleontológicos que se realicen y en todas las unidades geológicas en las que se registren fósiles Dependiendo de la cantidad de hallazgos reportados en los informes de monitoreo, a futuro el CMN podría determinar un cambio en los métodos de recolección y rescate.
 - G. Se solicita como medida de compensación que se generen publicaciones en revistas científicas indexadas, de acuerdo a la relevancia del aporte científico que entreguen los ejemplares descubiertos.
 - H. Se solicita que en la tramitación del permiso de prospección/excavación paleontológica de manera sectorial, se debe considerar en el equipo de trabajo un especialista asesor/a en paleobotánica y en paleovertebrados debido a los hallazgos mencionados en la línea de base y bibliografía.

No participaron en la votación por haberse retirado ya de la sesión los consejeros Felipe Gallardo, Fernando Pérez y Mauricio Uribe y las consejeras Varinia Brodsky y Natalia Alfieri.

41. EIA del proyecto Línea 9 Metro de Santiago.

Por Ord. N° 202313102719 del 09.11.2023 el Director Regional del SEA Región Metropolitana remite para evaluación el EIA del proyecto Línea 9 de Metro de Santiago (Ingreso CMN N° 7424 del 21.11.2023).

Esta nueva línea une las comunas de Independencia y Recoleta con lla de La Pintana, a través de Santiago, San Miguel, San Joaquín, La Granja y San Ramón. Se exponen los criterios para la definición del área de influencia para patrimonio cultural, donde hay 11 MH y 2 ZT, la del Parque Forestal y del Barrio Matta Sur. Respecto del efecto en los edificios históricos, los valores máximos de asentamiento estimados corresponden a 6,9 mm, valor menor que los 10 mm establecidos como límite por el CMN. Por lo tanto, se deprende que la línea 9 no afecta a las edificaciones patrimoniales dados los métodos constructivos definidos en la ingeniería. El control del asentamiento de los edificios se realizará a través del monitoreo de asentamientos, vibraciones y grietas.

Se contempla el PAS 131 para la construcción de un acceso peatonal para la Estación Santa Lucía que conecte a ésta con el paradero de transporte público situado al norte por la vereda oriente de calle Mac Iver, en el MH Biblioteca Nacional. El PAS 133 (ZT) se pide para construir la Ventilación Forzada (VF) 02 en el Parque Forestal y la nueva Estación Matta en el Barrio Mata Sur.

Se registraron un total de 31 MP en el recorrido por el trazado de la Línea 9, tanto en torno a las instalaciones de faenas correspondientes a estaciones, así como a las obras correspondientes a ventilaciones forzadas. 11 se encuentran en el área de influencia definida; 2 dentro de instalaciones de faena, 3 cercanos a los piques de construcción o ventilación. Se identificó un total de 2 impactos en MP de grado medio mientras se desarrolle el proyecto: en el MP a los Historiadores, que se ubica al interior de una instalación de faenas, por lo cual sería afectado por las obras del proyecto, requiriéndose su traslado temporal, y el MP a Pablo Neruda, emplazado en el área de la futura VF situada en el espacio público que enfrenta al Antiguo Instituto de Higiene, requiriéndose su traslado temporal.

Por Ord. CMN N° 752 del 14.02.2023 se autoriza la caracterización subsuperficial de 4 piques: Santa Lucía, Biobío, Santa Rosa y Hospital Padre Hurtado. Por Ord. CMN N° 4138 del 22.09.2023 se autoriza la ejecución de pozos de sondeo en instalaciones de faena de PC 05, PC 06 y E 1 Gabriela. El EIA presenta resultados de la caracterización de 3 de los piques de construcción: Biobío, Hospital Padre Hurtado y Santa Rosa, y de la inspección visual de Talleres y cocheras. Se indica que no existe posibilidad de realizar todas las actividades de inspección arqueológica superficial y sondeos durante la tramitación ambiental del proyecto. No es posible determinar con certeza la totalidad de hallazgos arqueológicos que pudieran ser intervenidos por las obras de construcción, en el presente plan de manejo. Se propone continuar con las prospecciones subsuperficiales en bienes nacionales de uso público o espacios privados donde sea posible acceder durante la evaluación ambiental del proyecto. En terrenos donde sea posible acceder una vez expropiados, se realizarán los sondeos después de la obtención de la RCA.

En Talleres y Cocheras se realizó inspección superficial con resultados negativos y no se contempla hacer pozos de sondeo. En las excavaciones de caracterización realizadas se encontraron bienes y debió intensificarse el sondeo; la propuesta de rescate solo considera sectores de densidad alta y media de material arqueológico que coincide con pique de construcción proyectado de la estación. Se contemplan como medidas de mitigación charlas de inducción y monitoreo; como medida de compensación se considera difusión: publicaciones, puesta en valor, registros.

En los informes ejecutivos se incluye un protocolo de descarte sin revisión/aprobación previa de CMN que no posee respaldo bibliográfico pertinente; hay definición de unidades como estériles que presentan dentro del material subactual descartado vidrio y loza. El descarte de material considerado como subactual afecta la densidad de los sitios excavados.

En la línea de base paleontológica, si bien se define el potencial de las unidades geológicas del área como fosilífero, se contradice al asignar potenciales diferentes en profundidad producto del análisis de los sondajes realizados. No se incluye el PAS 132 para estos bienes ni medidas de mitigación o compensación; como compromiso ambiental voluntario se incluyen las charlas de inducción paleontológica a los trabajadores y la supervisión paleontológica de movimientos de tierra. Considera la toma de muestras y aplicación de la técnica de lavado tamizado triado en sedimentos

de granulometría fina y media, incluyendo la tramitación de un permiso sectorial para estos fines, y adjunta protocolo ante hallazgos imprevistos.

Se presenta la propuesta de acuerdo emanada definida en las reuniones de la Comisión de Arquitectura y Patrimonio Urbano y de Patrimonio Histórico del 19.12.2023, y de la Comisión de Patrimonio Arqueológico del 20.12.2023.

En el debate, se señala que hay árboles que serían retirados y no se menciona compensación. Se aborda con particular atención la intervención en la Estación Santa Lucía, que está dentro del polígono del MH y afecta su lectura por saturación.

La consejera Catalina Soto señala que se abstiene porque no participó en la comisión y tiene algunos reparos con lo definido. El plan de manejo debe ser sustento en todos los piques. Las intensificaciones de sondaje tienen que ser reevaluadas. Se debe planificar con información disponible y reconsiderar los monitoreos dentro del plan de manejo. En Talleres y cocheras no debería solicitarse la grilla; debería evitarse sobreexcavar y ocupar las catenarias para evaluar el subsuelo. Esto por buen uso de recursos públicos y razones de seguridad.

La consejera Emma de Ramón se refiere a la salida de la Estación Santa Lucía y de la Biblioteca Nacional. La solución urbanística debe ser trabajada con la Biblioteca Nacional y la Unidad de Infraestructura del Serpat. Ahí está el ingreso de personas con dificultad motriz.

La consejera Cecilia García Huidobro pide que se haga llegar a los consejeros y consejeras de manera previa la información de este tipo de casos, pues es difícil procesar la cantidad de información expuesta; son demasiadas decisiones y se abstendrá. Ahora bien, respecto de la Biblioteca Nacional, el paradero de micro deteriora el lugar y no se debería hacer nada en esta área.

El ST señala que se trabajará en la solicitud de presentar la información de casos de manera previa.

Se somete a votación la propuesta de las comisiones; hay 3 votos a favor, 4 abstenciones incluyendo la de la consejera Catalina Soto y un voto en contra. El Consejo acuerda, pues, por mayoría, pronunciarse con observaciones al EIA y requerir lo que se pasa a indicar:

En arquitectura y patrimonio urbano:

- Respecto de la línea de base, se solicita completar la información tanto en planimetría de levantamiento y planos de daños, además de completar los inmuebles que no han podido ser registrados (Iglesia de San Pedro).
- ii. Respecto a los compromisos ambientales voluntarios se solicita incluir dentro de la medida de monitoreo de vibraciones al MH Casa de Los Diez; es importante tener un registro de él por ser un edificio con un sistema constructivo de adobe y que se encuentra en mal estado de conservación.
- iii. Respecto al PAS 131, se solicita replantear la ubicación de la nueva salida de la Estación Santa Lucía. Si bien se expresa como una intervención no invasiva, sumará más elementos al polígono del MH saturando el espacio público, el cual ya cuenta con dos paraderos de

RED y una salida de estación (escaleras y ascensor), repercutiendo directamente en la lectura del MH; además, por este borde el MH cuenta con un acceso secundario el que podría verse afectado por esta salida.

- iv. Respecto al PAS 133, no se da conformidad a los antecedentes técnicos ya que falta información para completar la evaluación, además de realizar observaciones y consultas al diseño de las propuestas presentadas:
 - La nueva estación Matta se situará en una esquina importante de la ZT, con el cruce de dos vías relevantes y que enfrentará, por el lado nororiente, con la actual estación Matta de la Línea 3. La salida de la estación es actualmente un vacío dentro de la manzana, respondiendo a una propuesta funcional del sistema de transporte, consolidándose como un área de paso, sin ser un lugar que entregue mayor calidad de espacio público. Con la instalación de la nueva salida de estación de la Línea 9 en la otra esquina, se conformará un gran vacío es este sector, y entendiendo que uno de los atributos de la ZT es la fachada continua, esta condición tan característica de la ZT se pierde.

Se solicita desarrollar un proyecto que vele por un planteamiento íntegro más allá de una propuesta meramente funcional, aportando un espacio público de calidad a la ZT, que ofrezca seguridad, bienestar y servicios, con un paisajismo que entregue espacios de sombra, siendo una contribución al déficit de áreas de uso público en la ZT y que también pueda resolver de forma conjunta e integre con esta mejora los espacios superficiales de ambas salidas de estación. Además, se solicita que el diseño de las fachadas del edículo sea más simple.

- Respecto a la VF 02, se consulta sobre la propuesta de la rejilla de ventilación; si se encuentra a nivel de suelo o quedará con algún zócalo Además se debe tener en consideración que por este borde el MH Instituto de Higiene posee un acceso secundario, por tanto se recomienda que esta intervención no afecte su paso. Se solicita entregar antecedentes técnicos que son parte del PAS 133: planos de proyecto plantas, cortes y detalles (solo se tuvo acceso a ellos por la memoria), planos de desarme; falta descripción de proyecto dentro de la memoria del PAS 133.
- Se informa al titular del proyecto que dentro de nuestros registros, existe un proyecto aprobado en el emplazamiento planteado para la nueva estación Ñuble.

En relación a los MP:

- v. Se acuerda solicitar antecedentes adicionales con el fin de comprender a cabalidad las acciones que se llevarán a cabo en los MP:
 - Remitir un levantamiento de información de los 31 MP identificados en trazado del proyecto, con el fin de establecer las distancias de estos elementos escultóricos con los distintos piques de construcción establecidos.
 - Realizar un estudio de vibraciones y asentamiento a todos los MP que se encuentren dentro de las áreas de influencia establecidas en el proyecto.

- Planimetrías de detalle de los piques de construcción para las estaciones y ventilaciones forzadas en donde se emplazan los 11 MP identificados.
- Realizar diagnósticos del estado de conservación a los 3 MP que se verán afectados por el proyecto.
- En relación a los 2 MP que se plantean trasladar emplazados en instalaciones de faena de PC 14 en Plaza Tirso de Molina y VF 2 al costado del antigua Edificio del Instituto de Higiene, se deberán remitir las propuestas de traslado y de reposición de estos elementos, así como la expresión superficial que se plantea ejecutar. Para ejecutar estos traslados los MP deberán contar con seguros comprometidos para su resguardo ante eventuales daños.
- Fotomontajes de los cierres perimetrales de las instalaciones de faena, que deberán ser realizados con medidas de seguridad, contemplando iluminación y protección adecuadas, sobre todo en los caso que se encuentren en directa cercanía con MP.
- Se deberán considerar medidas de mitigación y compensación para el caso de los MP que puedan verse afectados tanto en el proceso de implementación de obras como en el desarrollo del proyecto.

En relación al patrimonio arqueológico:

- vi. Solo se presentan resultados en 3 de las más de 30 instalaciones de faena. A su vez, en las excavaciones realizadas, la cantidad de pozos de sondeo ejecutados no permite caracterizar la extensión horizontal ni establecer los límites de los sitios arqueológicos detectados. Del mismo modo, no se puede otorgar conformidad a los análisis de densidad de material elaborados, ya que los sitios no están adecuadamente delimitados.
- vii. Se solicita incorporar los resultados de la caracterización arqueológica autorizada mediante los Ord CMN. Nº 0752 y 4138 de 2023.
- viii. Ingresar la nueva ubicación de E 1 Gabriela mediante FSA y evaluar el impacto en la nueva ubicación.
- ix. Incorporar la información de la caracterización de VF 2 (VF 18) y la relación con las obras del actual proyecto.
- x. Se solicita subsanar las observaciones realizadas a la línea de base (comprometer y completar caracterización en los sectores no intensificados) Además se sugiere integrar los antecedentes bibliográficos con la interpretación de resultados de los sitios arqueológicos registrados.
- xi. Se solicita implementar una caracterización arqueológica en todas las obras del proyecto que impliquen movimiento de tierra (Talleres y cocheras no cuenta con propuesta), considerando el área de influencia del componente arqueológico hasta los 4 m de profundidad, no solo el área superficial.

- xii. Se solicita precisar la evaluación del impacto una vez que hayan ejecutado mayor cantidad de pozos de sondeo en los diferentes frentes de excavación pues con los antecedentes entregados no es posible precisar el impacto del proyecto.
- xiii. Se solicita actualizar la carta de compromiso del museo que será receptor de los materiales.
- xiv. Se observa la incorporación de un protocolo de separación de material histórico y subactual. Al respecto, y según lo indicado en el Ord. CMN Nº 4672-2023, se reitera que cualquier tipo de protocolo para el descarte de materiales tiene que ser revisado y aprobado previamente por el CMN. Además, este tipo de documentación debe presentar fuentes bibliográficas, fundamentos elaborados por especialistas en cada materialidad y una revisión de los materiales por parte de estos, previo a cualquier descarte. Esto, con la finalidad de sustentar y definir criterios claros para el descarte de eventuales materialidades presentes en los sitios arqueológicos.
- xv. Respecto de las medidas de mitigación y compensación, toda medida y planificación debe pasar previamente por evaluación del CMN. Respecto al material de difusión arqueológica, se solicita un plan difusión y exhibición (medios y plazos) del material para explicitar el alcance que tendrá para el público general y así ponderar si se requiere ampliar la cantidad de material de difusión y puestas en valor para todo el proyecto.
 - Se sugiere que en las comunas que aún no cuentan con estaciones de Metro (zona sur de Santiago) se realicen puestas en valor con el fin de divulgar los hallazgos con la comunidad.
- xvi. Debido a que se identifican sitios arqueológicos en los tres Piques de Estación con sondeos subsuperficiales (Santa Rosa y Hospital Padre Alberto Hurtado), la supervisión arqueológica de movimientos de tierra corresponde a una medida de mitigación y no a un compromiso ambiental voluntario.

En relación al patrimonio paleontológico:

- xvii. Se solicita modificar y presentar nuevamente el informe con la asignación de potencial paleontológico de acuerdo a la Guía de Informes paleontológicos. En caso de ser necesario, describir la probabilidad de hallazgos paleontológicos según la granulometría de los sedimentos en profundidad, utilizando otros términos.
- xviii. Se solicita incorporar un plan de medidas de mitigación y compensación para el componente, acordes a la potencialidad paleontológica y probabilidad de hallazgos fósiles, así como el riesgo inevitable de daño de los mismos durante el proceso constructivo.
- xix. Se indicará al titular un protocolo ante hallazgos modificado.
- xx. Se solicita la tramitación de PAS 132 para el componente paleontológico, toda vez que las unidades geológicas presentes en el área de influencia cuentan con antecedentes suficientes para asegurar el hallazgo de nuevos restos fósiles durante la construcción. Al tramitarse sectorialmente, debe considerar un profesional con experiencia en mamíferos fósiles dentro del equipo de trabajo.

xxi. Las charlas de inducción deberán ser totalmente en vivo, pudiendo ser presenciales o telemáticas. Deberán realizarse previo al inicio de las obras, cada vez que se incorpore personal y con refuerzos mensuales, dictadas por un/a profesional asesor/a en paleontología que cumpla con lo establecido en la Resolución Exenta CMN Nº 650 del 05.07.2022. Los

reportes deben adjuntarse a los informes mensuales de monitoreo.

xxii. La frecuencia de los monitoreos paleontológicos se deberá replantear, considerando para los depósitos de arena, arcilla, limo y gravas matriz soportadas una frecuencia al menos semanal, y para los depósitos de gravas y ripios clastosoportados frecuencia quincenal. En caso de hallazgos, se deberá monitorear diariamente por los dos días sucesivos al hallazgo, hasta que los hallazgos se detengan por dos días consecutivos. Los monitoreos deben llevarse a cabo por un/a profesional asesor/a en paleontología que cumpla con lo establecido en la Resolución Exenta CMN Nº 650 del 05.07.2022. Se deberá revisar el material de acopio en cada visita, tanto a simple vista, como por medio de la técnica de lavado tamizado triado.

Los informes deben remitirse al CMN mensualmente.

No participaron en la votación por haberse retirado ya de la sesión los consejeros Felipe Gallardo, Fernando Pérez, Mauricio Uribe, Mario Castro y las consejeras Varinia Brodsky, Natalia Alfieri y Verónica Serrano.

Al finalizar la votación se retoma el tema de la evaluación de varios grandes proyectos con gran cantidad de información en una misma sesión. Se aborda el trabajo en las comisiones; se pide a la ST que indique expresamente y avise cuando se analizarán grandes temas, casos y proyectos en las reuniones de las comisiones, para programarlas. Se señala también que en la presente sesión se pusieron de relieve temas que el Protocolo de Funcionamiento del CMN debe contribuir a regular, como la duración del tratamiento de los casos, la antelación del envío de las tablas, entre otros.

Evaluación ambiental

El Sr. Pedro Pablo Miranda Acevedo, Director Regional del SEA del Libertador General Bernardo

O'Higgins, solicitó evaluar:

42. Por Ord. N° 202306102263 del 10.11.2023, la DIA del "Proyecto Habitacional Don Hernán"

(Ingreso CMN N° 7426 del 21.11.2023).

Mediante Ord. CMN Nº 5264 del 04.12.2023, este Consejo se pronuncia con observaciones a la DIA. Para el componente arqueológico, solicita revisar bibliografía citada en el informe y la redacción del informe; también incluir KMZ de las prospecciones realizadas y firma del arqueólogo responsable de las actividades. Este Consejo también aprobó la recomendación del informe arqueológico de implementar charlas de inducción dirigidas a la totalidad de las/los trabajadoras/es del proyecto. Sin embargo, solicita implementar monitoreo arqueológico permanente durante las obras de escarpe del terreno y en todas las actividades que consideren cualquier tipo de remoción de la superficie y excavación subsuperficial en el área del proyecto.

Consejo de Monumentos Nacionales Tel: +56 22 997 8600 www.monumentos.cl

Respecto al componente paleontológico, se acoge la implementación de charlas de inducción a todos/as los/as trabajadores/as, también se indica el protocolo ante hallazgos imprevistos y se especifican los detalles de éste.

43. Por Ord. N° 202306102252 del b02.11.2023, la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Planta Solar El Milagro" (Ingreso CMN N° 7104 del 07.11.2023).

Mediante Ord. CMN Nº 5267 del 04.12.2023, este Consejo se pronuncia conforme con los antecedentes de la Adenda remitida, que subsana las observaciones realizadas al informe. Se toma conocimiento del compromiso ambiental voluntario (CAV) de charlas de inducción arqueológica.

44. Por Ord. N° 202306102253 del 02.11.2023, la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "San Francisco Solar" (Ingreso CMN N° 7105 del 07.11.2023).

Mediante Ord. CMN Nº 5268 del 04.12.2023, este Consejo se pronuncia conforme con los antecedentes de la Adenda remitida. Se toma conocimiento sin observaciones sobre el compromiso ambiental voluntario de charlas de inducción arqueológica al personal de la obra.

45. Por Ord. N° 202306102260 del 06.11.2023, la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Parque solar fotovoltaico Los Quilos" (Ingreso CMN N° 7106 del 07.11.2023).

Mediante Ord. CMN N° 5269 del 04.12.2023, este Consejo se pronuncia conforme con los antecedentes de la Adenda remitida. Se toma conocimiento sin observaciones sobre el compromiso ambiental voluntario de charlas de inducción arqueológica al personal de la obra y monitoreo arqueológico permanente durante movimiento de tierra.

El Sr. Arturo Nicolás Farías Alcaíno, Director Regional del SEA Metropolitano, solicitó evaluar:

46. Por Ord. N° 202313102727 del 13.11.2023, la DIA del proyecto "Ampliación Edificio San Pablo" (Ingreso CMN N° 7422 del 21.11.2023).

Mediante Ord. CMN N° 5265 del 04.12.2023, este Consejo se pronuncia con observaciones a la DIA. Para el componente arqueológico, solicita revisar bibliografía citada en el informe y su redacción, corregir errores y deficiencias presentadas en los datos cuantitativos de los gráficos y fichas de excavación presentadas, adjuntar los dibujos de planta de todas las unidades y subsanar las incongruencias en dibujos de perfil y excavaciones, aclarar la falta de información respecto al estéril geológico en los pozos de control ejecutados, como también la conformación del equipo y jefes de unidad presentes al momento de la caracterización arqueológica.

Se solicita tramitar el PAS 132, con el rescate del 20% del total del sitio arqueológico, la implementación de monitoreo arqueológico permanente una vez finalizada la caracterización y rescate arqueológico, además de monitoreo paleontológico semanal a las obras.

47. Por Ord. N° 202313102745 del 20.11.2023, la Adenda complementaria de la DIA del proyecto "Vicuña Mackenna III" (Ingreso CMN N° 7434 del 21.11.2023).

Mediante Ord. CMN Nº 5263 del 04.12.2023, este Consejo se pronuncia con observaciones a la Adenda. Desde el componente paleontológico, se realizan especificaciones sobre la charla de inducción solicitada para los trabajadores.

48. Por Ord. N° 202313102702 del 02.11.2023, la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "PMGD Montenegro I" (Ingreso CMN N° 7024 del 03.11.2023).

Mediante Ord. CMN Nº 5266 del 04.12.2023, este Consejo se pronuncia conforme con los antecedentes de la Adenda remitida.

49. Por Ord. N° 202313102724 del 10.11.2023, la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Gabriela Solar" (Ingreso CMN N° 7261 del 14.11.2023).

Mediante Ord. CMN Nº 5270 del 04.12.2023, este Consejo se pronuncia conforme con los antecedentes de la Adenda remitida.

50. Por Ord. N° 202313102726 del 13.11.2023, la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "La Platina Lotes 21, 23 y 24" (Ingreso CMN N° 7275 del 14.11.2023).

Mediante Ord. CMN Nº 5298 del 05.12.2023, este Consejo se pronuncia conforme con los antecedentes de la Adenda remitida.

51. Por Ord. N° 202313102730 del 13.11.2023, la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Planta de Separación de Residuos Inorgánicos para Reciclaje y/o Valorización y de Trasvasije de Residuos" (Ingreso CMN N° 7362 del 17.11.2023).

Mediante Ord. CMN Nº 5299 del 05.12.2023, este Consejo se pronuncia conforme con los antecedentes de la Adenda remitida.

52. Por Ord. N° 202313102743 del 16.11.2023, la Adenda complementaria del proyecto "DIA Proyecto Agua Marina" (Ingreso CMN N° 7358 del 17.11.2023).

Mediante Ord. CMN Nº 5300 del 05.12.2023, este Consejo se pronuncia conforme con los antecedentes de la Adenda remitida.

53. Por Ord. N° 202313102742 del 16.11.2023, la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Nueva Subestación Seccionadora Baja Cordillera" (Ingreso CMN N° 7359 del 17.11.2023).

Mediante Ord. CMN Nº 5301 del 05.12.2023, este Consejo se pronuncia conforme con los antecedentes de la Adenda remitida.

54. Por Ord. N° 202313102741 del 16.11.2023, la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Edificio Claudio Arrau" (Ingreso CMN N° 7529 del 27.11.2023).

Mediante Ord. CMN Nº 5302 del 05.12.2023, este Consejo se pronuncia con observaciones a la Adenda. Respecto al componente arqueológico, se reitera la solicitud de implementar charlas de inducción para los trabajadores. Respecto al componente paleontológico, se reitera la solicitud de envío de reporte de charlas de inducción paleontológica al CMN, adjuntas a los informes mensuales de monitoreo.

55. Por Ord. N° 202313102744 del 17.11.2023, la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Continuidad Operacional Extracción de Áridos Km 6,5 a Km 8 Ribera Norte Río Maipo" (Ingreso CMN N° 7391 del 20.11.2023).

Mediante Ord. CMN N° 5303 del 05.12.2023, este Consejo se pronuncia conforme con los antecedentes de la Adenda remitida.

56. Por Ord. N° 202313102746 del 20.11.2023, la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Regularización Planta Industrial Edelpa" (Ingreso CMN N° 7432 del 21.11.2023).

Mediante Ord. CMN N° 5325 del 06.12.2023, este Consejo se pronuncia conforme con los antecedentes de la Adenda remitida.

El Sr. Patricio Carrasco Tapia, Director Regional (S) del SEA del Maule, solicitó evaluar:

57. Por Ord. N° 202307102222 del 08.11.2023, la DIA del proyecto "Viviendas Sociales DS 49 Mirador Caiván - Vivienda Colectiva, 600 Departamentos" (Ingreso CMN N° 7246 del 13.11.2023).

Mediante Ord. CMN Nº 5277 del 04.12.2023, este Consejo se pronuncia con observaciones a la DIA. Respecto al componente arqueológico, se instruye sobre la normativa a cumplir ante hallazgos arqueológicos y/o paleontológicos. Se solicita adjuntar un nuevo informe de inspección visual arqueológico post retiro de vegetación y durante la evaluación ambiental, además de realizar charla de inducción arqueológica a los trabajadores. Respecto del componente paleontológico, se indica protocolo ante hallazgos no previstos.

58. Por Ord. N° 202307102227 del 10.11.2023, la DIA del proyecto "Loteo San Bonifacio" (Ingreso CMN N° 7245 del 13.11.2023).

Mediante Ord. CMN N° 5328 del 07.12.2023, este Consejo se pronuncia con observaciones a la DIA. En relación al componente arqueológico, se solicita adjuntar los tracks de la inspección

visual ejecutada y repetir la inspección una vez se haya realizado el desmalezado y retiro de escombros, ya que según las fotografías del informe presentado habría baja visibilidad de la superficie en el área de influencia del proyecto. Además, se solicita la implementación de charlas de inducción en arqueología a los trabajadores. En cuanto al componente paleontológico, se solicita la elaboración de un informe paleontológico y se indica el protocolo ante hallazgos no previstos.

59. Por Ord. N° 202307102241 del 23.11.2023, la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Parque Solar Fotovoltaico Chimango" (Ingreso CMN N° 7662 del 01.12.2023).

Mediante Ord. CMN N° 5334 del 07.12.2023, este Consejo se pronuncia conforme con los antecedentes de la Adenda remitida. Toma conocimiento que el titular del proyecto se compromete a realizar charlas de inducción en arqueología y charlas de inducción en paleontología al personal en obra, e indica que ambas actividades deberán ser efectuadas según lo establecido en Ord. CMN N° 2491-2023.

El Sr. Sergio Sanhueza Triviño, Director Regional del SEA de Los Lagos, solicitó evaluar:

60. Por Ord. N° 201310102175 del 16.10.2023, el EIA del proyecto "Parque Eólico Los Portones" (Ingreso CMN N° 6688 del 18.10.2023).

Mediante Ord. CMN N° 5272 del 04.12.2023, este Consejo se pronuncia con observaciones al EIA, solicitando que el informe arqueológico sea firmado por el profesional responsable de la inspección visual, remitir los certificados de título o grados de los participantes de la inspección, remitir los tracks de la prospección en formato digital, ordenar y complementar los antecedentes arqueológicos prehistóricos e históricos del área donde se inserta el proyecto. Se solicita que posterior a los trabajos de limpieza de terreno y despeje de vegetación se realice microruteo y se entregan los lineamientos para ello. Se solicita una inspección visual de los sectores vinculados al PAS 148 y 149 y se entregan las especificaciones para su realización. Se acoge la implementación de monitoreo arqueológico permanente durante movimientos de tierra, entregando los lineamientos a seguir.

Respecto al componente paleontológico, se solicita incorporar un mapa de antecedentes paleontológicos, clasificar el potencial fosilífero de forma correcta, un mapa de potencial paleontológico y una tabla resumen del potencial paleontológico de cada una de las unidades geológicas registradas. Se solicita modificar el potencial paleontológico a fosilífero, para cada una de las unidades, además de la implementación de monitoreo paleontológico (diario) en todas las áreas del proyecto, y que las charlas de inducción paleontológica sean dictadas por un/a profesional asesor/a en paleontología que cumpla con la Resolución Exenta CMN Nº 650 del 05.07.2022 incluyendo los seis puntos mencionados. Se indica protocolo de hallazgos paleontológicos con los 5 ítems a aplicar.

61. Por Ord. N° 202310102203 del 17.11.2023, la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Centro N° Pert. 211103001, Canal Hudson, Al Noreste de Punta Aguantao, Comuna de Castro" (Ingreso CMN N° 7725 del 05.12.2023).

Mediante Ord. CMN Nº 5330 del 07.12.2023, este Consejo se pronuncia conforme con los antecedentes de la Adenda remitida.

62. La Sra. Verónica Ossandón Pizarro, Directora Regional del SEA de Atacama, por Ord. Nº 202303102204 del 17.10.2023 solicitó evaluar el EIA del proyecto "Parque Fotovoltaico Don Carlos" (Ingreso CMN Nº 6722 del 20.10.2023).

Mediante Ord. CMN N° 5288 del 05.12.2023, este Consejo se pronuncia con observaciones al EIA. Respecto al componente arqueológico, solicita el archivo shape de todos los sitios arqueológicos, rasgos lineales y hallazgos aislados identificados durante la prospección en el área del proyecto. Se solicita la firma del profesional de arqueología que suscribe el informe de línea base arqueológica. Se solicitan los antecedentes del PAS 132 para los sitios que serán intervenidos por las obras a ejecutar. Se debe implementar monitoreo arqueológico permanente y charla de inducción arqueológica para los trabajadores.

Respecto al componente paleontológico, en relación a la Línea de Base, se solicita corregir figura en Resultados Geológicos. Respecto del plan de medidas de mitigación, reparación y compensación, se solicita monitoreo paleontológico quincenal. En los compromisos ambientales voluntarios, se solicita que las charlas de inducción paleontológica sean dictadas por un profesional asesor/a en paleontología cuya información curricular sea acorde con la Resolución Exenta Nº 650 de 2022. Finalmente, en normativa de carácter ambiental aplicable, se indica protocolo de hallazgos paleontológicos.

El Sr. Juan Cristóbal Moscoso Farías, Dirección Ejecutiva del SEA, solicitó evaluar:

63. Por Ord. N° 202399102803 del 12.10.2023, el EIA del proyecto "Parque Eólico Fénix" (Ingreso CMN N° 6685 del 18.10.2023).

Mediante Ord. CMN Nº 5329 del 07.12.2023, este Consejo se pronuncia con observaciones sobre el EIA, instruyendo sobre la normativa a cumplir ante hallazgos arqueológicos y/o paleontológicos. En el componente paleontológico, indica protocolo ante hallazgos no previstos, y solicita remitir informe paleontológico. En el componente arqueológico, señala que operaciones de salvataje no corresponden al procedimiento regular ante hallazgos no previstos, solicitando rectificar información contradictoria en el EIA. Se debe remitir el nuevo informe arqueológico con actualización de antecedentes y firmas de los/as responsables, y ampliar inspección visual al 11.1% del Área de Influencia (AI) faltante (equivalente a 30,6 hectáreas). Respecto de los 16 hallazgos aislados y 5 sitios arqueológicos registrados dentro del AI, se solicita realizar una caracterización subsuperficial de H1, S1, H4, H7, H10, H11, H14, H15, H16 y S5, durante la evaluación ambiental. Respecto de H2, H3, S2, H5, H6, H8, H9, H12, H13, S3 y S4, cuya temporalidad es incierta y que podrían corresponder a objetos subactuales, solicita esclarecer su cronología; en caso de corresponder a MA, deberán también ser sometidos a caracterización subsuperficial. Se solicita evaluar la necesidad de tramitar el PAS 132.

Respecto de la predicción y evaluación del impacto ambiental del proyecto sobre el componente arqueológico, no se acogen las estimaciones que realiza el titular por lo que se solicita que se reevalúe en función de los resultados de la caracterización arqueológica. Respecto de la medida de cercado propuesta por el titular, se aclara que las medidas a ser implementadas para la protección y/o rescate de cada sitio, dependerán de los resultados de la caracterización subsuperficial.

Finalmente, se acoge la medida de monitoreo arqueológico permanente, dada la alta sensibilidad arqueológica del área donde se emplaza el proyecto, y se solicita realizar una inspección visual de todos los lugares donde se realizarán actividades de reforestación, que podrá ser efectuada post-RCA, ya que el titular informa que su emplazamiento será definido durante la tramitación sectorial de los PAS 148 y 149.

64. Por Ord. N° 202399102917 del 10.11.2023, la Adenda complementaria de la DIA del proyecto "Ampliación Negreiros" (Ingreso CMN N° 7248 del 13.11.2023).

Mediante Ord. CMN N° 5291 del 05.12.2023, este Consejo se pronuncia con observaciones a la Adenda, respecto a lo siguiente:

- i. Normativa Ambiental: Se instruye protocolo en caso de hallazgo no previsto.
- ii. PAS Nº 132: No se entregan antecedentes suficientes para dar conformidad a ellos, aclarando que se requiere para todos los sitios que serán intervenidos, y los sitios con depósito estratigráfico deben ser sondeados, por lo que falta información para determinar qué sitios serán afectados.
- iii. Existen antecedentes de que el proyecto genera los efectos características y circunstancias de la letra f) del Art. 11, por lo que se debiera abordar como un EIA y no como DIA.
- iv. Los cuatro compromisos voluntarios propuestos por el titular corresponden a exigencias de la legislación ambiental, se detalla la evaluación de cada uno.

La Sra. Paola La Rocca Mattar, Directora Regional del SEA de Valparaíso, solicitó evaluar:

65. Por Ord. N° 202305102349 del 15.11.2023, la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Parque Solar Alicanto" (Ingreso CMN N° 7377 del 17.11.2023).

Mediante Ord. CMN N° 5262 del 04.12.2023, este Consejo se pronuncia con observaciones a la Adenda. Solicita volver a realizar la inspección visual del área del proyecto una vez se tenga la RCA aprobada y el predio se encuentre despejado, previo al inicio de obras. Adicionalmente, se solicita realizar charlas de inducción a los trabajadores y monitoreo arqueológico permanente durante la construcción del tranque de riego, obra que corresponde a un compromiso ambiental voluntario.

66. Por Ord. N° 202305102345 del 13.11.2023, la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Modificación Planta Depuradora de RILes Empresa San Lorenzo S.A." (Ingreso CMN N° 7272 del 14.11.2023).

Mediante Ord. CMN Nº 5271 del 04.12.2023, este Consejo se pronuncia conforme con los antecedentes de la Adenda remitida, ya que el titular acogió la medida de charlas de inducción en arqueología al personal de la obra y remitió los tracks de prospección arqueológica ejecutados.

La Sra. Karina Bastidas Torlaschi, Directora Regional del SEA de Los Ríos, solicitó evaluar:

67. Por Ord. N° 202314102155 del 14.11.2023, la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Parque Solar Burgos" (Ingreso CMN N° 7579 del 28.11.2023).

Mediante Ord. CMN N° 5274 del 04.12.2023, este Consejo se pronuncia con observaciones sobre la Adenda. Respecto al componente arqueológico, observa que el nuevo informe de inspección visual adjunta un archivo KMZ que no corresponde con el plano de tracks presentado, además de no contar con la distancia mínima de separación requerida. Por lo anterior, se solicita presentar un nuevo informe de inspección visual que incorpore el archivo KMZ correspondiente.

Adicionalmente, se observa que el compromiso ambiental voluntario que considera la implementación de una charla de inducción arqueológica, propone su ejecución a través de su encargado de Medio Ambiente y supervisores de terreno. Al respecto, se recuerda que dicha charla debe ser realizada por un/a(s) arqueólogo/a(s) y/o licenciado/a(s) en arqueología a cargo del monitoreo.

68. Por Ord. N° 202314102157 del 20.11.2023, la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Praderas de Santa Elvira 2" (Ingreso CMN N° 7720 del 05.12.2023).

Mediante Ord. CMN Nº 5331 del 07.12.2023, este Consejo se pronuncia con observaciones sobre la Adenda. Respecto al componente arqueológico, se reitera la solicitud de ejecutar una caracterización arqueológica mediante una red de pozos de sondeo, separados a no más de 40 m de distancia entre sí. Adicionalmente, se reitera la solicitud de presentar los antecedentes respecto a los movimientos de tierra ejecutados a partir desde el año 2019 en el predio.

El Sr. Nelson Cortés Matamala, Director Regional (S) del SEA del Biobío, solicitó evaluar:

69. Por Ord. N° 202308102262 del 10.11.2023, la Adenda N° 1 de la DIA del "Proyecto Fotovoltaico Don Davo" (Ingreso CMN N° 7269 del 14.11.2023).

Mediante Ord. CMN Nº 5275 del 04.12.2023, este Consejo se pronuncia conforme con la Adenda, debido a que el titular ha subsanado las observaciones implementando monitoreo arqueológico permanente, charlas de inducción arqueológica e incorporando tracks de prospección arqueológica. Sin embargo, se deja constancia que el titular ha indicado que el área no prospectada del predio no será utilizada para las obras del proyecto, por lo que la evaluación contempla exclusivamente el polígono propuesto.

70. Por Ord. N° 202308102268 del 20.11.2023, la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Ampliación Planta Oxígeno" (Ingreso CMN N° 7474 del 23.11.2023).

Mediante Ord. CMN Nº 5276 del 04.12.2023, este Consejo se pronuncia conforme con los antecedentes de la Adenda remitida; el titular ha subsanado las observaciones de incorporar tracks de prospección e implementación de charlas de inducción arqueológica al personal de la obra.

71. Por Ord. N° 02308102267 del 17.11.2023, la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Ampliación y Optimización de Planta REBISA Coronel" (Ingreso CMN N° 7661 del 01.12.2023)

Mediante Ord. CMN N° 5327 del 07.12.2023, este Consejo se pronuncia con observaciones a la Adenda, indicando que no es factible efectuar la adecuada evaluación de los efectos, características o circunstancias del proyecto sobre los componentes descritos en la letra f) del artículo 11 de la Ley N° 19.300 cuando las obras ya fueron ejecutadas, y tampoco es factible descartar que hayan ocurrido intervenciones a MN.

Se indica que la comuna de Coronel se reconoce como un área con abundantes antecedentes de hallazgos arqueológicos e históricos, con importante componente posthispánico e histórico industrial relacionado a la extracción de carbón. En virtud de lo anterior, y teniendo en consideración que la visibilidad de la inspección visual se vio limitada por la presencia de construcciones y superficie en su mayoría pavimentada, y acogiendo la propuesta expuesta en el informe arqueológico, se solicita realizar una charla de inducción a los trabajadores, indicando lineamientos para su ejecución.

72. Por Ord. N° 202308102272 del 27.11.2023, la Adenda complementaria de la DIA del proyecto "Regularización Plantel Lechero y Engorda Fundo Santa Cristina" (Ingreso CMN N° 7663 del 01.12.2023).

Mediante Ord. CMN N° 5367 del 12.12.2023, este Consejo se pronuncia conforme con los antecedentes de la Adenda remitida. El titular del proyecto se compromete a implementar monitoreo arqueológico permanente y charlas de inducción en arqueología al personal en obra; se indica que ambas actividades deberán ser efectuadas según lo establecido en los Ord. CMN N° 3738-2022 y Ord. CMN N° 2809-2023.

73. El Sr. Rodrigo Eduardo Acevedo Ramírez, Director Regional (S) del SEA de Arica y Parinacota, por Ord. Nº 20231510297 del 03.11.2023 solicitó evaluar la Adenda excepcional del EIA del proyecto "Parque Fotovoltaico Celda Solar" (Ingreso CMN Nº 7571 del 28.11.2023).

Mediante Ord. CMN Nº 5289 del 05.12.2023, este Consejo se pronuncia conforme con los antecedentes de la Adenda remitida, dando conformidad a los antecedentes del PAS 132 sobre el componente arqueológico.

74. La Sra. Claudia Martínez Guajardo, Directora Regional del SEA de Coquimbo, por Ord. Nº 202304102111 del 13.11.2023 solicitó evaluar la Adenda complementaria de la DIA del proyecto

"Ampliación en SE Don Goyo, Seccionamiento Línea Nueva Pan de Azúcar, Punta Sierra y Bypass Línea 2x220 kV Pan de Azúcar, La Cebada" (Ingreso CMN N° 7313 del 15.11.2023).

Mediante Ord. CMN Nº 5290 del 05.12.2023, este Consejo se pronuncia con observaciones a la Adenda. En relación al componente arqueológico, se reitera la solicitud de enviar la planilla con el registro de sitios arqueológicos y se da conformidad a la implementación de monitoreo arqueológico permanente y al cercado de sitios. En cuanto al componente paleontológico, se acoge el informe presentado y se solicita implementar monitoreo permanente, junto a charlas de inducción a los trabajadores. En relación al PAS 132, se da conformidad a los antecedentes presentados para el componente paleontológico. Para el componente arqueológico se indica que el titular deberá evaluar la necesidad de tramitar el PAS 132, en función de los resultados de la caracterización subsuperficial, para la delimitación del área buffer de uno de los sitios detectados, lo que deberá ser resuelto en la próxima Adenda.

La Sra. Any Riveros Aliaga, Directora Regional del SEA de Ñuble, solicitó evaluar:

75. Por Ord. N° 202316102206 del 28.11.2023, la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Parque Fotovoltaico El Cachudito" (Ingreso CMN N° 7611 del 29.11.2023).

Mediante Ord. CMN N° 5332 del 07.12.2023, este Consejo se pronuncia con observaciones a la Adenda. Se acoge la propuesta del titular de realizar una nueva inspección visual una vez que se haya limpiado y despejado el terreno de vegetación, dando indicaciones técnicas para esta labor.

76. Por Ord. N° 202316102198 del 21.11.2023, la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Planta de Tratamiento de RILes Bodega Ninhue" (Ingreso CMN N° 7610 del 29.11.2023).

Mediante Ord. CMN Nº 5333 del 07.12.2023, este Consejo se pronuncia conforme con los antecedentes de la Adenda remitida.

*CHILE XS

Seguimiento ambiental

77. El Sr. Juan Pablo Saavedra Lyng, Representante Legal de Sociedad Punta del Cobre S.A., por correo electrónico del 29.09.2023, informa sobre hallazgo de elemento bioantropológico en el marco de la construcción del proyecto El Espino, comuna de Illapel, Región de Coquimbo (Ingreso CMN Nº 6302 del 02.10.2023).

Este Consejo acuerda solicitar mayor información con respecto al hallazgo, además de entregar lineamientos en caso de ser de interés patrimonial y de requerir realizar mayores obras en el sector, lo cual incluye el rescate de los restos óseos y la caracterización arqueológica mediante pozos de sondeo con el fin de conocer la extensión del sitio.

78. La Sra. Marianella Mella Betzhold, Ingeniero Senior Control Cumplimiento, Gerencia de Sustentabilidad y Permisos, Sierra Gorda SCM, por carta N° 50 del 30.10.2023 responde Ord. CMN N° 4280-2023, que se enmarca en el cumplimiento de un compromiso adquirido en el proyecto

"Actualización del Depósito de Relaves e Instalaciones Anexas", RCA N° 202202001216 del 13.10.2022, Región de Antofagasta (Ingreso CMN N° 7293 del 14.11.2023).

Este Consejo acuerda pronunciarse conforme con el informe ejecutivo de registro de estructuras, autorizando así la continuidad de las obras del proyecto en el área de emplazamiento de los hallazgos "SG02", "SG03" y "QUAME1". Sin perjuicio de lo anterior, se indica que se deberá cumplir con las medidas establecidas en la RCA del proyecto, dando aviso al CMN en caso de efectuar algún hallazgo arqueológico y/o paleontológico durante las actividades del proyecto y proceder así, según lo establecido en los artículos 26° y 27° de la ley 17.288.

79. La Sra. Sonia Palacios, de Mankuk S.A., remite por correo electrónico del 02.09.2022 informe final de rescate arqueológico del sitio Molino Viejo del proyecto "Subestación Llanquihue", comuna de Llanquihue, Región de Los Lagos (Ingreso CMN N° 5523 del 02.09.2022).

Este Consejo acuerda pronunciarse conforme sobre el Informe Final de Rescate Arqueológico del sitio Molino Viejo, en el marco del seguimiento ambiental del proyecto, y solicitar al titular informar acerca del estado del sitio, reiterando sus solicitudes de los Ord. CMN N° 3272 del 16.09.2020 y N° 1149 del 11.03.2022, en consideración con los trabajos de conservación realizados en él.

La Sra. Daniela Moder Estrada, arquitecta de la Subdirección de Vivienda y Equipamiento del Serviu Región Metropolitana, en relación a la obra "Jardines de Esmeralda etapas II y III", comuna de Colina, de titularidad de SERVIU Metropolitano:

80. Por correo electrónico del 19.07.2023 remite Informe de Rescate Polígono de avance Nº 6 (Ingreso CMN Nº 4589 del 20.07.2023).

Este Consejo acuerda pronunciarse conforme con el informe ejecutivo de rescate parcial remitido, y sin observaciones para iniciar obras en el polígono de avance N° 6 del proyecto.

81. Por correo electrónico del 05.09.2023, Informe Ejecutivo de Rescate Arqueológico Polígono N° 7, de la obra "Jardines de Esmeralda II y III" (Ingreso CMN N° 6145 del 05.09.2023). El Sr. Felipe Vargas Faulbaum, arqueólogo de Arqueología GMC, remite por correo electrónico del 27.09.2023, antecedentes adicionales de este polígono, correspondientes a planos y láminas (Ingreso CMN N° 6212 del 27.09.2023).

Este Consejo acuerda pronunciarse conforme con el informe ejecutivo de rescate parcial remitido, y sin observaciones para iniciar obras en el polígono de avance N° 7. Respecto al manejo del rasgo "4-M78", correspondiente a un posible piso de bolones de río detectado entre los 90 y 110 cm de profundidad en la unidad M78 y sus ampliaciones, y en vista a lo señalado respecto a que por la profundidad del hallazgo, y dada su ubicación bajo un bandejón proyectado, fuera del área de viviendas, no será intervenido por las obras del proyecto, este Consejo da conformidad a la propuesta de no intervenir ni levantar el rasgo, implementando metodología de conservación mediante instalación de geotextil y relleno de las unidades con material estéril, a fin de no ser alterado durante la fase de construcción del proyecto.

82. La Sra. Valentina Mandakovic Seyler, Directora de Proyectos Arqueolab SpA, remite por correo electrónico del 26.05.2023 documentos de los rescates en el área del proyecto "Parque Fotovoltaico Alsol", comuna de Til Til, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 3356 del 29.05.2023). Por correo electrónico del 06.06.2023, remite documentos complementarios (Ingreso CMN N° 3561 del 06.06.2023). Por correo electrónico del 02.10.2023, remite documentos solicitados por el evaluador Gonzalo Díaz (Ingreso CMN N° 6327 del 02.10.2023). La Sra. Javiera Giberto, de Arqueolab, remite por correo electrónico del 01.09.2023 antecedentes complementarios (Ingreso CMN N° 5698 del 01.09.2023).

Este Consejo acuerda pronunciarse conforme con el informe ejecutivo de rescate arqueológico, etapa 2, en el marco del PAS N° 132 del proyecto, y entregar indicaciones para ingreso de informe final de rescate.

83. El Sr. Nicolás Requena Riquelme, arqueólogo de GMC Ambiental, remite por correo electrónico del 19.06.2023 Informe Ejecutivo de Caracterización Arqueológica del proyecto "Vicuña Mackenna-Santa Elvira", ubicado en la comuna de Ñuñoa, Región Metropolitana, realizada durante los meses de enero y abril de 2023, autorizada por Ord. CMN N° 966 del 04.03.2020 (Ingreso CMN N° 3844 del 20.06.2023).

Este Consejo acuerda pronunciarse conforme con el informe ejecutivo de sondeo arqueológico y solicitar ingreso de ficha de registro de sitios junto con informe final. Asimismo, acoge la propuesta de rescate del 10% del sitio arqueológico mediante excavación de unidades de 2x2m.

84. El Sr. Federico Aguirre Madrid, Jefe Sede Regional La Araucanía de Instituto Nacional de Derechos Humanos, por correo electrónico 20.10.2023, solicita presencia en reunión con Consejo Territorial Mapuche, en el marco de la ejecución del proyecto de construcción del Polideportivo de Pucón, a cargo de la Municipalidad de Pucón, con RCA favorable (Ingreso CMN N° 6773 del 23.10.2023).

Este Consejo acuerda solicitar encomendación a la SMA para fiscalización al proyecto, debido al conocimiento acerca de incumplimiento a la RCA, respecto de la no realización de monitoreo arqueológico a todas las obras ya materializadas.

85. La Sra. Almendra Sarmiento López, Jefe Área Arqueología de Constructora Paz SpA, remite por correo electrónico del 04.08.2023, información respecto al desarrollo que ha tenido el proyecto "Santa Isabel-Lira" que cuenta con permiso para excavación (rescate) emitido por el Ord. CMN Nº 3907 (01.09.2021), del cual es titular (Ingreso CMN Nº 5020 del 04.08.2023).

Este Consejo acuerda pronunciarse acogiendo la extensión del plazo para la entrega del informe ejecutivo de rescate del proyecto.

Permisos sectoriales

En relación al proyecto inmobiliario "Vicuña Mackenna-Santa Elvira, comuna de Ñuñoa, Región Metropolitana":

86. La Sra. Almendra Sarmiento López, Jefe Área Arqueología de Constructora Paz SpA, remite por correo electrónico del 27.06.2023 solicitud de permiso para realizar rescate arqueológico en el área del proyecto (Ingreso CMN N° 3977 del 27.06.2023). Por correo electrónico del 05.09.2023, informa que deberá desistir de la solicitud; será ingresado un nuevo formulario de solicitud, a cargo del profesional que el titular del proyecto estime pertinente (Ingreso CMN N° 6144 del 05.09.2023).

Este Consejo acuerda acoger el desistimiento de la solicitud de permiso de rescate arqueológico.

87. El Sr. Goran Mimica Cagalj, arqueólogo, remite por correo electrónico del 15.09.2023, solicitud de permiso de rescate arqueológico, en base a 150 unidades de 200 cm por 200 cm, para el sitio arqueológico, en 2 etapas de avance arqueológico (Ingreso CMN Nº 6028 del 20.09.2023). Por correo electrónico del 04.10.2023, complementa la solicitud (Ingreso CMN Nº 6423 del 05.10.2023).

Este Consejo acuerda otorgar permiso de rescate arqueológico al arqueólogo Sr. Goran Mimica, para realizar el rescate del sitio arqueológico identificado en el seguimiento ambiental del proyecto, mediante la excavación de 150 unidades de 2x2 m equivalentes al 10% del sitio arqueológico, a través de 2 etapas.

88. La Sra. Yaritza Alejandra Brito Hernández, arqueóloga de Consultora Yaghan SpA, por correo electrónico del 04.10.2023 solicita permiso de intervención arqueológica mediante el Plan de Rescate de un potencial hallazgo arqueológico evidenciado sobre la superficie en el sector de la Planta Desaladora del proyecto Planta Desaladora RT Sulfuros de Codelco Chile, División Radomiro Tomic, Región de Antofagasta (Ingresos CMN N° 6421 y 6422 del 05.10.2023). Por correo electrónico del 26.10.2023, remite documentos adicionales (Ingreso CMN N° 6883 del 26.10.2023).

Este Consejo acuerda otorgar el permiso de rescate arqueológico para un hallazgo no previsto, correspondiente a un zapato de filiación histórica ("CV_01"). Se deberá realizar la recolección superficial mediante una cuadrícula de 1x1 m e implementar el decapado de los primeros cm de sedimento. Además, se deberá realizar un registro del emplazamiento del hallazgo, mediante croquis previo a la recolección y registro fotográfico, tanto antes como después de la ejecución de la actividad autorizada.

89. La Sra. Francesca Mengozzi Fuentes, arqueóloga de ArqueSur Consultores, por correo electrónico del 18.10.2023 solicita autorización arqueológica para sondeo de delimitación en el marco de la DIA del proyecto Rehue I, en la comuna de Coronel, Región del Biobío (Ingreso CMN N° 6707 del 19.10.2023).

Por Ord. CMN N° 5425 del 15.12.2023 se autorizó con indicaciones a la arqueóloga Francesca Mengozzi la caracterización arqueológica mediante 12 pozos de sondeo de 50x50 cm y 3 pozos de

control de 100x100 cm de los hallazgos HA01, HA02 y HA03, que responde a lo requerido en el marco de la evaluación ambiental del proyecto.

90. La Sra. Sara Cisternas Porras, arqueóloga de Arqueoing SpA., por correo electrónico del 06.10.2023 remite FSA para la caracterización subsuperficial en el proyecto Parque Eólico Los Alpes, Región de La Araucanía (Ingreso CMN Nº 6452 del 06.10.2023).

Este Consejo acuerda otorgar permiso arqueológico para el cumplimiento de lo solicitado mediante Ord. CMN N° 3972 del 08.09.2023, acorde a los objetivos, metodología y planificación remitida. Se acuerda solicitar que la carta de la institución museográfica sea remitida en el informe ejecutivo.

91. El Sr. Juan Carlos Oviedo Miranda, Director Regional de Vialidad Región del Biobío del MOP, por Ord. Nº 1830 del 09.11.2023 solicita permiso de caracterización sub-superficial en el marco de los "Servicios de caracterización arqueológica y pozos de sondeo para estudio de ingeniería mejoramiento ruta 156 (Ruta de la Madera), tramo Patagual Purgatorio (por sectores), Región del Biobío" (Ingreso CMN Nº 7184 del 10.11.2023).

Este Consejo acuerda autorizar con indicaciones al arqueólogo Francisco Bahamondes la caracterización arqueológica mediante 16 pozos de sondeo de 100x50 cm y 4 pozos de control de 100x100 cm del sitio 08-156-13, en el marco de la futura evaluación ambiental del proyecto Mejoramiento Ruta de la Madera 156-CH.

92. La Sra. Vania Gómez, Jefe de Proyecto de Arqueogeo SpA, por correo electrónico del 05.07.2023 solicita cambio de arqueólogo titular del permiso de rescate arqueológico para realizar Fase II del proyecto "Parque Fotovoltaico Trupán", comuna de Tucapel, provincia y Región del Biobío (Ingreso CMN Nº 4204 del 05.07.2023).

Este Consejo acuerda solicitar más antecedentes respecto a la petición de cambio de titular del permiso de caracterización del sitio PMGD Trupán 1, en el marco del seguimiento ambiental del proyecto. A raíz de los antecedentes remitidos, se deberá clarificar si el cambio de titularidad corresponde efectivamente a la etapa de caracterización. Además, se deberá incorporar carta de desistimiento del titular del permiso, indicar donde se encuentran actualmente los materiales arqueológicos recuperados, remitir estado de avance del proceso de rescate del sitio y adjuntar carta de aceptación de institución museográfica para la destinación definitiva del material arqueológico.

COMISIÓN DE PATRIMONIO ARQUEOLÓGICO

Los casos incluidos en esta sesión fueron vistos por la Comisión en las siguientes reuniones:

El 13.12.2023, con la participación de las consejeras Catalina Soto y Loreto Wahr y el consejero Mauricio Uribe. Asistió también Bernardo Valdés, asesor de la DAMOP. De la ST asistieron Fernanda Fuenzalida, Patricia Kelly, Gonzalo Díaz, Gabriel Soto, Susana Simonetti, Javiera Gaona, Joaquín Vega, Soledad Donoso, Nathalie Coles, Tomás Aguirre, Cristóbal Rebolledo, Marcela Becerra, Joaquín Vega, María Ignacia Corral, Camila Véjar, Paula Álvarez, Ángela Guajardo, Hugo Carrión, Daniela Fuentes, Melissa Masquiarán, Gabriela Carmona, Antonia Escudero, Dafna Goldschmidt, Richard Daza, Rocío López, Macarena Gómez, Camila González, Carolina Ulloa, Claudia Cento, Claudia Poveda, Flor Recabarren, Francisca Ivanovic, Marcos Marchant, Katherine Gana, Rocío Cervera, Lisette Quilodrán, Macarena Barrera y Rocío Barrientos. Asistió también Cecilia Polo, profesional asistente de la Unidad de Asuntos Internacionales y Lucha contra el Tráfico Ilícito de Bienes Patrimoniales, para tratar el caso de las piezas incautadas a restituir a Perú.

El 20.12.2023, con la participación de la consejera Loreto Wahr y el consejero Mauricio Uribe. Asistió también el asesor Rodrigo Riveros y Bernardo Valdés, asesor de la DAMOP. De la ST asistieron Marcela Becerra, Jacqueline Moreno, Cristóbal Iglesias, Lisette Quilodrán, Karol González, Rocío Barrientos, Melissa Masquiarán, Rolando González, Macarena Barrera, Hugo Carrión, Claudia Talep, Richard Daza, Rocío López, Viviana Lobos, Marcos Marchant, Camila Véjar, María Carolina Chea, Camila Castillo, Francisca Ivanovic, Patricia Kelly, María Ignacia Corral, María Jesús Ortuya, Gonzalo Díaz, Katherine Gana, Camila González, Alejandro Cornejo, Gabriela Carmona, Claudia Cento, Dafna Goldschmidt, Daniela Fuentes, Macarena Gómez, Antonia Escudero, Carolina Lira, Cristián Aravena, Soledad Donoso, María Luisa Gómez y Fabián Alvarado David.

93. El Sr. Clemente Mella Labraña, Director de la Fundación Expedición Maule, por correo electrónico del 04.12.2023, consulta y solicita revisión para medidas de protección en el marco del proyecto "Camino Básico por Conservación ruta K-275 sector km 18,4 al km 28,5 sector Radal a Parque Inglés, Comuna de Molina, Provincia de Curicó", Región del Maule (Ingreso CMN Nº 7702 del 04.12.2023).

Este Consejo acuerda realizar una inspección en terreno para evaluar antecedentes de la ergología del sitio arqueológico, y eventuales factores de afectación del MA. Se ha tomado contacto con el propietario gracias a los datos facilitados por el denunciante, y se está a la espera de la autorización de ingreso para coordinar visita a terreno.

94. La Sra. Yasmina Zavala, de Constructora Fénix S.A., por correo electrónico del 10.11.2023 remite respuesta a Ord. CMN N° 4780 del 25.10.2023, correspondiente a la obra "Conservación Camino Básico Ruta A-319, Sector km 38,9 – Cruce Ruta A-95, dm. 38.900,00 al dm. 66.080,00, Provincias de Arica y Parinacota, Región de Arica y Parinacota" (SAFI 369.842) (Ingreso CMN N° 7219 del 13.11.2023).

Este Consejo se pronuncia conforme con la carta presentada, que da respuesta a las observaciones emitidas por el CMN mediante el Ord. CMN Nº 4780-2023, al entregar la información faltante respecto a las actividades realizadas durante la ejecución del proyecto.

El Sr. Erick Rojas Apablaza, de Constructora Corval S.A., por correo electrónico del 14.11.2023 remite informe de línea base y plan de manejo de arqueología de obras viales que la empresa ejecuta para la Dirección Regional de Vialidad. En todos los casos, este Consejo acuerda pronunciarse conforme con la metodología y resultados de los informes de línea base y plan de manejo del proyecto, sin perjuicio de solicitar una tabla resumen en la que se indique la totalidad de los hallazgos identificados en la línea base, su tipología y forma de protección, y que la entrega del Informe mensual sea a través de un informe y no un formulario como el CMN indicó en su Ord.Nº 4491 del 11.10.2023. Se hará presente que el Informe Final debe contener todas las actividades realizadas para su revisión, y la importancia de la entrega oportuna de informes de monitoreo mensuales al CMN para su evaluación; además se harán algunos requerimientos específicos para los casos:

95. "Conservación Camino Básico Ruta A-23 Sector Pampa Ancocholca – Pampa Visviri Dm. 92.80000 al Dm. 113.267, Provincia de Parinacota, Región de Arica y Parinacota" SAFI 369839, (Ingreso CMN Nº 7295 del 14.11.2023).

El informe de línea base de la Ruta A-23 Tramo 5 presenta los resultados de una prospección realizada en julio de 2023 que indica la presencia de 22 evidencias arqueológicas correspondientes a sitios arqueológicos, rasgo aislado y hallazgos aislados. El plan de manejo propone 2 visitas arqueológicas, un plan de inducción arqueológica a los trabajadores, con charlas mensuales, y el cercado a los hallazgos identificados en la línea base que se encuentran en el área de influencia del proyecto. El CMN solicitará retirar el hallazgo 150 de la línea base ya que no corresponde a un MA.

96. "Conservación Camino Básico Ruta A-23, Sector Pampa Ancocholca - Pampa Visviri, dm. 73.200,00 al dm. 92.800,00, Provincia de Parinacota, Región de Arica y Parinacota" SAFI 369838, (Ingreso CMN N° 7296 del 14.11.2023).

El informe de línea base de la Ruta A-23 Tramo 4 presenta los resultados de una prospección realizada en septiembre de 2023 que indica la presencia de 45 evidencias arqueológicas correspondientes a sitios arqueológicos, rasgo aislado y hallazgos aislados. El plan de manejo propone 2 visitas arqueológicas, un plan de inducción arqueológica a los trabajadores, de charlas mensuales, y el cercado a los hallazgos identificados en la línea base que se encuentran en el área de influencia. El CMN acuerda solicitar separar en tabla los hallazgos arqueológicos de los cenotafios.

97. "Conservación Camino Básico Ruta A-23, Sector Pampa Pumuta - Pampa Ancocholca, Dm. 57.900,00 al Dm. 73.200,00, Provincia de Parinacota, Región de Arica y Parinacota" SAFI 369837, (Ingreso CMN N° 7299 del 14.11.2023).

El informe de línea base de la Ruta A-23 Tramo 3 presenta los resultados de una prospección realizada en septiembre de 2023 que indica la presencia de 58 evidencias arqueológicas correspondientes a categorías rasgo lineal, hallazgo aislado, rasgo aislado y sitio arqueológico. El plan de manejo propone 2 visitas arqueológicas, un plan de inducción arqueológica a los trabajadores, charlas mensuales, y el cercado a los hallazgos identificados en la línea base que se encuentran en el área de influencia.

Sin embargo, el CMN solicitará incluir una tabla resumen en la que se indique la totalidad de los hallazgos identificados en la línea base, su tipología y forma de protección, y una nueva versión de las fichas de registro arqueológico, perfectamente tabuladas, con todos sus campos y con pie de página que identifique la ficha en caso de que ocupen varias hojas.

98. "Conservación Camino Básico Ruta A-23, Sector Pampa Alcérreca Pampa Pumuta, Dm. 40.400,00 al Dm. 57.900,00, Provincia de Parinacota, Región de Arica y Parinacota" SAFI 369862 (Ingreso CMN N° 7301 del 15.11.2023).

El informe de línea base de la Ruta A-23 Tramo 2 presenta los resultados de una prospección realizada en septiembre de 2023 que indica la presencia de 27 hallazgos arqueológicos identificados en la línea base, correspondientes a categorías hallazgo aislado, rasgo aislado y sitio arqueológico (cerámica, dispersión botellas históricas, vidrio, lítico, estructura, dispersión material histórico, horno, despeje de rocas). El plan de manejo propone 2 visitas arqueológicas, plan de inducción arqueológica a los trabajadores, de charlas mensuales, y el cercado a los hallazgos identificados en la línea de base que se encuentran en el área de influencia.

Respecto al hallazgo identificado como 006-A23 "Despeje de Rocas", se solicitará indicar si existen elementos diagnósticos que respalden su interpretación como hallazgo arqueológico.

99. El Sr. Cristian Omar Poblete Barraza, por correo electrónico del 20.11.2023, remite plan de manejo arqueológico y línea base arqueológica del proyecto "Conservación de Seguridad Vial en Caminos Básicos 2023, por Sectores, Varias Rutas. Región de Arica y Parinacota" (Ingreso CMN Nº 7400 del 20.11.2023).

Este Consejo acuerda pronunciarse conforme con la metodología y resultados de los informes de línea base y plan de manejo del proyecto. El informe de línea base de las Rutas A-301 sector Quebrada de Acha Km 0,5 a Km 1,1 y Km 3,7 a Km 5,1; Ruta A-304 Cruce A-302 (Caleta Vitor) Km 0,10 a Km 4,5; Ruta A-302 Cruce Ruta 5 (acceso Chaca) - Caleta Vitor Km 5,0 a Km 6,5 y Km 9,5 a Km 19,5 presenta los resultados de prospección realizada en septiembre de 2023 que indica que en la ruta A-301 no se identifican hallazgos en superficie, no obstante en las rutas A-302 y A-304 existen 13 evidencias arqueológicas en total, identificados en la línea base bajo las categorías de rasgo lineal, hallazgo aislado, rasgo aislado y sitio arqueológico.

El plan de manejo propone 2 visitas arqueológicas, un plan de inducción arqueológica a los trabajadores de charlas mensuales y el cercado a los hallazgos identificados en la línea de base que se encuentran en el área de influencia directa.

El CMN solicitará incluir una tabla resumen en la que se indique la totalidad de los hallazgos identificados en la línea base y su tipología. Respecto al hallazgo identificado como A304-04 rasgo aislado 006-A23 "estructura", se debe indicar si existen elementos diagnósticos que respalden su inclusión como MA. Además, se solicita que el informe mensual sea un informe y no un formulario como el CMN indicó en su Ord. Nº 4491 del 11.10.2023. El Informe Final debe contener todas las actividades realizadas para su revisión. Asimismo, se hará presente la importancia de la entrega oportuna de informes de monitoreo mensuales al CMN para su evaluación.

100. El Sr. Cristian Omar Poblete Barraza, por correo electrónico del 20.11.2023, remite informe mensual de arqueología de octubre de 2023 correspondiente al contrato "Conservación de Seguridad Vial en Caminos Básicos 2023, por Sectores, Varias Rutas. Región de Arica y Parinacota" Código SAFI: 378031 (Ingreso CMN N° 7401 del 20.11.2023).

El titular remite un formulario de monitoreo arqueológico de octubre de 2023 que indica la realización de 1 charla de inducción, 2 visitas a la obra y revisión de los hallazgos identificados en la línea base. Las actividades monitoreadas fueron: cercado y señalizado de hallazgos identificados en la línea base y monitoreo de trabajos de nivelación.

El CMN acuerda pronunciarse con la siguiente observación: la entrega de la información de seguimiento debe ser a través de un informe arqueológico, como se indica en Ord. CMN Nº 4492 del 11.10.2023. Esto debido a que la información presentada no cumple con los protocolos establecidos por el CMN, mediante su Guía de Procedimientos Arqueológico. El formato de informe técnico permite llevar a cabo una evaluación y análisis en profundidad para garantizar una respuesta oportuna en plazos óptimos. Además, se debe incluir una tabla resumen que indique en números la totalidad de los hallazgos identificados y precisando cuales han sido cercados y cuáles no.

101. Se recibe formulario de denuncia por daños en MN en Las Llosllas Ruta A-157 km 0,800 Valle de Azapa en Arica, Región de Arica y Parinacota (Ingreso CMN N° 7562 del 27.11.2023).

El día 27-11-2023 se acudió a terreno con personal de la Dirección de Obras Hidráulicas (DOH) del MOP y se verificó afectación en un sector del sitio arqueológico por un mal manejo del proyecto de Agua Potable Rural Las Maitas que, aunque contaba con monitoreo arqueológico, incumplió con recomendaciones y medidas de prevención adecuadas. La DOH MOP declaró que hará ingreso con detalles de la afectación, causas y propuesta de remediación.

102. El Sr. Carlos Castillo R., arqueólogo, por correo electrónico del 19.10.2023 remite documentación arqueológica relativa a la ejecución del proyecto de la Municipalidad de Camarones "Nueva Senda de Penetración, sector Quebrada de Garza, Timar", Región de Arica y Parinacota (Ingreso CMN N° 6731 del 20.10.2023).

Este Consejo acuerda pronunciarse con observaciones al Informe de Monitoreo de construcción municipal de senda de penetración en sector bajo de localidad de Timar, porque se advierte que no se realizó monitoreo permanente y no se coordinó visita de profesionales de la OTR, como fue indicado en Ord. CMN Nº 5033-2022. Se solicitará informar todas las inspecciones realizadas por arqueólogo al área de trabajo, coordinar visita de inspección de profesionales de la OTR y tener una reunión con la comunidad para establecer lineamientos para el cuidado de los sitios arqueológicos que quedaron expuestos con la nueva senda. Asimismo, se aclarará que la Guía de Procedimientos Arqueológicos, publicado por el CMN no es un Reglamento sino un documento indicativo con recomendaciones.

103. La Sra. Connie Torres S., Directora Regional de Obras Hidráulicas del MOP, Región de Arica y Parinacota, por Ord. N° 82 del 25.10.2023 remite el informe de monitoreo arqueológico de

septiembre de 2023 del contrato "Mejoramiento Integral del Sistema Servicios Sanitarios Rural San Miguel de Azapa", comuna de Arica (Ingreso CMN N° 6919 del 30.10.2023).

Se efectuó el monitoreo de tres frentes de trabajo, de la instalación de cámaras y de zanjas de atraviesos. Se realizó la recolección de materiales arqueológicos según Ord. CMN Nº 4171-2023 en calle Los Misioneros. En calle Nueva Esperanza se realizó el registro de un hallazgo arqueológico que no fue intervenido y sellado con geotextil y relleno. Se realizó una charla de inducción a trabajadores.

Este Consejo acuerda pronunciarse conforme con el informe, solicitando ingresar el anterior, de agosto de 2023.

104. El Sr. Mauricio Iván Uribe Rodríguez, Universidad de Chile, Departamento de Antropología, envía FSA para realizar excavación arqueológica en el marco del proyecto "Investigación Arqueologías de humanos y no-humanos en el Desierto de Atacama: perspectivas simétricas y relacionales sobre la relación biología-cultura en las sociedades andinas (4000-400 AP)", Región de Tarapacá (Ingreso CMN Nº 6584 del 14.10.2023).

Este Consejo acuerda otorgar el permiso para la excavación de los sitios Tasma, Quebada Ancha y Salar del Huasco de acuerdo con la metodología propuesta. Se excavarán 8 unidades de 1 m² en cada sitio, dispuestas al interior y exterior de los recintos.

El consejero Mauricio Uribe no participó ni estuvo presente en la evaluación del caso.

105. La Sra. Patricia Henríquez Rojas, Encargada de la OTR del CMN de Tarapacá, remite informe con antecedentes sobre visita técnica a sitio arqueológico en la comuna de Pozo Almonte (Ingreso CMN Nº 7821 del 11.12.2023).

Este Consejo acuerda informar al Sr. José Rubilar respecto de la protección como MA del asentamiento colonial asociado al cultivo del desierto -"canchones"- visitado el 18.10.2023 y 07.12.2023, con copia a la Seremi de Bienes Nacionales y la Conaf regional, en atención a las gestiones realizadas con ambas instituciones. Se reiterará que antes de cualquier propuesta de intervención en el sitio, se debe presentar un plan arqueológico de intervención.

106. El Sr. Rolando Ajata López, arqueólogo, por correo electrónico del 11.07.2023, responde a las observaciones efectuadas en Ord. CMN Nº 1249 del 20.03.2023, con respecto a las entregas de informes arqueológicos elaborados en el contexto del "Programa de capacitación en conservación patrimonial pueblos Alto Loa, etapa 1", BIP 40017998-0, a cargo de la Fundación Altiplano (Ingreso CMN Nº 4358 del 11.07.2023).

Por oficio Nº 1422 del 26.07.2023 el Sr. Pablo Andrés Rojas Varas, Jefe de la División de Planificación y Desarrollo Regional del Gobierno Regional de Antofagasta, indica que el programa es financiado por el Gobierno Regional de Antofagasta por medio del Fondo Nacional de Desarrollo Regional (FNDR), por lo que es fundamental para nuestra institución que todos los procesos sean finalizados dada la importancia del programa para las cuatro comunidades beneficiarias del Alto el

Loa de la Región de Antofagasta; pide indicar los plazos estimados de tramitación del expediente reingresado, en especial de la actividad de reentierro de los restos bioantropológicos, dado que para la comunidad de Chiu Chiu la sepultura de los restos de sus antepasados es un tema muy sensible (Ingreso CMN N° 4763 del 26.07.2023).

Este Consejo acuerda aprobar el informe ejecutivo de sondeos autorizados mediante Ord. CMN Nº 287-2022, y acoger la propuesta de reentierro de los restos recuperados, tanto bioantropológicos como material arqueológico, al interior del recinto de la Iglesia de San Francisco de Chiu Chiu, y bajo la custodia de la comunidad atacameña de San Francisco de Chiu Chiu. Se solicita que se efectúe un registro del proceso de conservación y de reentierro de los restos, y se incorpore de manera detallada en el informe de actividades a remitir. Se debe desarrollar las actividades de reentierro con el apoyo de un antropólogo/a físico/a y un conservador/a, como se señala en el Instructivo de reentierro (CMN 2009). Asimismo, este informe debe adjuntar una carta de compromiso de custodia de los materiales por parte de la Fundación Canónica San Francisco, individualizando quién tendría a cargo el acceso al templo y el espacio de la colección.

En relación a las obras faltantes por ejecutar y el plan de manejo solicitado, se recomendará tener en consideración los resultados de estas actividades de sondeo, de modo de orientar las obras hacia el menor impacto sobre los restos arqueológicos y bioantropológicos. Respecto a la solicitud de Gobierno Regional de Antofagasta (ingreso CMN N° 4763-2023), se pondrá en copia al emitir el oficio que exprese este acuerdo.

107. La Sra. Carla Piazzoli Scheggia, Encargada Territorial Atacama, Fundación ProCultura, por correo electrónico del 25.09.2023 remite respuesta a observaciones recibidas por intermedio de la OTR del CMN de la Región de Atacama al documento "Normas de Intervención de ZT Sector Estación de Ferrocarriles de Copiapó", a cargo de Fundación ProCultura (Ingreso CMN N° 6121 del 25.09.2023).

Respecto al componente arqueológico, los/as consejeros/as de la comisión plantearon que existía conformidad en general con los lineamientos presentados, no obstante, se efectuaron algunas observaciones dirigidas a precisar los lineamientos en consideración de la predictibilidad del componente arqueológico dado el alto potencial del área. Para ello se deberá complementar el documento con un patrón de sitios arqueológicos que recoja de alguna forma general las predictibilidades que pueda presentar el sector, asociados a los períodos prehispánicos tardíos y a los periodos históricos coloniales de ocupación, junto con desarrollar ingeniería de detalle respecto del tipo de intervenciones y la profundidad de cada hallazgo, que permita establecer una zonificación. Estas precisiones serán trabajadas por los consejeros respresentantes del Colegio de Arqueólogos y Sociedad Chilena de Arqueología con los/as funcionarios/as de la ST para luego presentar el documento en sesión del CMN.

108. El Sr. Francisco Villenas Ferrari, Comisario, Oceanógrafo-BRIDEMA Valparaíso, Policía de Investigaciones de Chile, por correo electrónico del 07.07.2023, remite Ord. N° 1352/2023 del 08.06.2023, mediante el cual el Fiscal Adjunto de la Fiscalía de Quintero expone que la causa RUC 1900814252-4 se encuentra cerrada, y que, por lo tanto, este Consejo en base a sus atribuciones, proceda con la destinación final de las piezas incautadas mediante Cadenas de Custodia NUE 5919929, 5919930 y 5919931 (Ingreso CMN N° 4272 del 07.07.2023).

Respecto a las piezas de procedencia de Isla de Pascua (Rapa Nui), se instruye hacer entrega de las piezas incautadas mediante Cadena de Custodia NUE Nº 5919927 al Museo Antropológico P. Sebastián Englert, de acuerdo con Oficio Nº 013/2022 del Serpat.

Se adjunta oficio con informe de la Dirección de Recuperaciones del Ministerio de Cultura de Perú. Este informe identifica 34 bienes (9 piezas cerámicas y 25 instrumentos líticos) como pertenecientes al Patrimonio Cultural de dicha nación, solicitando su restitución.

Este Consejo acuerda dar curso a la solicitud de restitución de las vasijas cerámicas reconocidas por Perú como bienes integrantes del Patrimonio Cultural de su Nación, remitiendo los antecedentes del caso, incluidos los resultados de los peritajes, a la Unidad de Asuntos Internacionales y Tráfico Ilícito de Bienes Patrimoniales del Serpat y a la Bidema de la PDI. Con respecto a las piezas líticas, se informará que los resultados de los peritajes realizados no permiten aseverar que la procedencia de las piezas corresponda al Estado solicitante.

109. El Sr. Daniel Pavlovic Barbaric, arqueólogo, por correo electrónico del 21.09.2023 remite Informe Ejecutivo de la segunda etapa de caracterización arqueológica de los terrenos del proyecto "Habilitación paseo urbano fluvial lecho río Mapocho" y sus respectivos anexos. Esta actividad fue desarrollada por un equipo arqueológico como parte del estudio de mecánica de suelos ejecutado por la empresa Consultores Civiles Ingeniería Estructural y Geotécnica Limitada (Ingreso CMN Nº 6093 del 22.09.2023).

Este Consejo acuerda pronunciarse conforme con el informe ejecutivo de sondeo arqueológico y monitoreo arqueológico de calicatas para mecánica de suelos. En virtud de la identificación de materiales arqueológicos, se solicita implementar un rescate arqueológico en el área donde se realizarán excavaciones y movimientos de tierra.

110. El Sr. Eduardo Ríos Benavides, Jefe de Proyectos de Azimut Consultores Ambientales, por correo electrónico del 20.10.2023, remite FSA y solicita permiso arqueológico de pozos de sondeos en el área del proyecto "Patio Brasil", (ZT) Sector que indica de los Barrios Yungay y Brasil de Santiago Poniente, comuna de Santiago, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 6733 del 20.10.2023).

Este Consejo acuerda otorgar el permiso de caracterización arqueológica al arqueólogo Camilo Oviedo. Este deberá llevarse a cabo de la manera en que se establece en la solicitud, incorporando algunas precisiones, dentro de las cuales se indica que en caso de detectarse materiales y/o rasgos arqueológicos durante el proceso de caracterización se deberán realizar nuevas unidades a una distancia no mayor de 5 m entre sí, con el objetivo de caracterizar adecuadamente el sitio arqueológico.

111. La Sra. Irací Hassler Jacob, Alcaldesa de Santiago, por Ord. Nº 1150-1 del 29.09.2023 solicita autorización para la instalación de 3 MP en la conmemoración de los 50 años del Golpe Cívico militar: MP Memorial a Óscar Fuentes –placa en el Parque Portales-, MP a Jécar Neghme Cristi - placa conmemorativa a instalarse en la esquina Norponiente de Avenida Libertador Bernardo

O'Higgins con General Bulnes- yMP "Árboles por la memoria" en el Cerro Santa Lucía (frente a la numeración 162, que corresponde al MH Ex Centro de detención clínica Santa Lucía) (Ingreso CMN N° 6363 del 03.10.2023).

En relación al potencial componente arqueológico, este Consejo acuerda indicar al titular del proyecto que si durante la ejecución de obras que impliquen excavación y/o remoción de suelo se produjera algún hallazgo arqueológico o paleontológico no previsto, proceda según lo establecido en los artículos 26° y 27° de la Ley N° 17.288 sobre MN y los artículos 20° y 23° del Reglamento sobre Excavaciones y Prospecciones Arqueológicas, Antropológicas y Paleontológicas. De producirse la anterior situación, el titular deberá paralizar las obras y notificar de inmediato al CMN para que este organismo disponga los pasos a seguir.

112. El Sr. Martín Urrutia Urrejola, Director Nacional (S) de la DAMOP, por Ord. Nº 1218 del 21.09.2023, solicita apoyo en la definición de criterios y lineamientos preliminares para la intervención arqueológica de la obra: "Restauración Santuario Inmaculada Concepción de Corinto", MH de la comuna de Pencahue, Región del Maule (Ingreso CMN Nº 6080 del 21.09.2023).

Este Consejo acuerda solicitar la elaboración de un plan de manejo arqueológico que considere:

- a) Recopilación de antecedentes histórico-arqueológicos detallados del inmueble y su entorno, que permitan contextualizar la intervención en el inmueble, predecir tipos de hallazgos arqueológicos y cruzar información con los resultados de la supervisión arqueológica de la mecánica de suelos, que permitan elaborar un plan de arqueología preventiva durante la ejecución de monitoreo arqueológico permanente.
- b) Realizar excavaciones con metodología arqueológica de fundaciones de Casa Parroquial (muestreo de los recintos interiores, principalmente del sector norte y algunos recintos del sector oriente) y Parroquia (muestreo de las excavaciones para fundaciones). Para ello, un/a arqueólogo/a titulado/a debe elaborar una propuesta de excavación arqueológica y tramitar el FSA, solicitando el permiso de excavación arqueológica al CMN. Esta solicitud debe ser presentada y aprobada por el CMN previo al inicio de las obras del proyecto.
- c) Realizar excavaciones de rescate arqueológico en virtud de los resultados de las excavaciones solicitadas en el punto b. El CMN evaluará la pertinencia de la realización de dicha actividad, con el objetivo ampliar las excavaciones y rescatar adecuadamente elementos detectados en la primera intervención. Dicho rescate se realizará con metodología de excavación arqueológica estándar y una vez tramitado el FSA por un/a arqueólogo/a titulado/a.
- d) En caso de que se detecten hallazgos durante la ejecución de excavaciones del punto b, se sugiere tramitar un permiso de excavación ampliado por el profesional arqueólogo a cargo del monitoreo, previo al inicio de las obras de excavación del proyecto. Dicha solicitud debe detallar la metodología de excavación según "tipos" de hallazgos posibles de detectar según los puntos b, a ejecutarse en caso de registrarse hallazgo arqueológico no previstos durante la ejecución de las obras. Independientemente de esta solicitud de permiso ampliado, todos

los hallazgos deben ser debidamente informados a este Consejo, que determinará los pasos a seguir de acuerdo a la naturaleza de los hallazgos.

- e) Ejecutar monitoreo arqueológico permanente en todas las excavaciones y movimientos de tierra planificados en la ejecución del proyecto, durante todo el periodo en que se realicen. En caso de hallazgo arqueológico no previsto se paralizará obras en el/los frentes de trabajo, se dará aviso al CMN.
- f) Los lineamientos e indicaciones se dejarán comprometidas a la etapa de ejecución del proyecto. No obstante, el/los FSA deben ser aprobados por el CMN previo al momento de la ejecución de las obras constructivas.
- 113. La Sra. Nathaly Paz Vildósola Contreras, de la Ilustre Municipalidad de Chillán, presenta formulario de intervención en el MH Catedral de Chillán, en la comuna de Chillán, Región de Ñuble (Ingreso CMN N° 6862 del 25.10.2023).

Respecto al componente arqueológico, este Consejo acuerda solicitar una inspección visual que incluya un análisis histórico-arqueológico del sector, el cual defina y proyecte posibles hallazgos en las distintas zonas del proyecto, además de monitoreo arqueológico permanente durante el tiempo que se efectúen movimientos de tierra en la obra, lo cual debe incorporarse en un plan de manejo arqueológico del proyecto. Debido a la larga historia de ocupación humana en la región, reconocida en distintos sitios, sobretodo en el área urbana de la ciudad de Chillán, como el antiguo Hospital de Chillán y el sistema de alcantarillado del siglo XIX, es necesario considerar el componente arqueológico durante el proceso constructivo de este proyecto, como una manera no sólo de cumplir con la normativa vigente, sino también gestionar adecuadamente el componente arqueológico.

En relación a la intervención puntual dentro del área del MH, se solicita implementar monitoreo arqueológico permanente por parte de arqueólogo/a(s) y/o licenciado/a(s) en arqueología, por cada frente de trabajo, durante las obras de escarpe del terreno y en todas las actividades que consideren cualquier tipo de remoción de la superficie y excavación sub-superficial del área. Este monitoreo arqueológico, como se indicó anteriormente, deberá ser parte del plan de gestión del componente arqueológico con que deberá contar el proyecto de mejoramiento de la Plaza de Armas de Chillán.

114. El Sr. César González Bascur, Jefe de la Unidad Regional de Construcciones de la Dirección de Obras Portuarias (DOP) del MOP de las regiones del Maule, Ñuble, Biobío y de La Araucanía, por correos electrónicos del 05.04.2023, informa que durante la jornada del día martes 4 de abril del presente, al realizar las labores de excavación, para la limpieza de fondo del Río Lebu, el operador de la máquina excavadora que estaba realizando el rebaje del lecho de rio identificó un hallazgo arqueológico no previsto en la ribera sur del río Lebu, que corresponde a un contenedor metálico de data histórica (Ingreso CMN N° 2132 del 06.04.2023).

El Sr. Armando Silva P., Director Regional de Obras Portuarias del MOP de las regiones del Maule, Ñuble, Biobío y La Araucanía, por Ord. N° 228 del 10.04.2023 formaliza lo informado sobre hallazgo no previsto realizado por empresa contratista en sector de trabajos de la obra "Construcción Embarcadero de Servicio Ribera Sur Río Lebu", comuna de Lebu, Región del Biobío (Ingreso CMN N°

2153 del 10.04.2023). Por Ord. 707 del 16.10.2023, remite informe final de monitoreo arqueológico (Ingreso CMN Nº 6622 del 16.10.2023).

El Sr. Sergio Torres Sepúlveda, Inspector Fiscal de la DOP, por correo electrónico del 04.12.2023, remite Informe de condiciones de conservación: Centro de Cultura Tradicional Curarrehue (Ingreso CMN Nº 7700 del 04.12.2023).

Este Consejo acuerda dar conformidad a las labores de monitoreo arqueológico permanente desarrolladas durante el 3 al 13 de julio de 2023, donde no se registraron nuevos elementos arqueológicos y/o históricos. Asimismo, se acuerda destinar al Centro Cultural Curarrehue la olla ballenera, en la medida de que el espacio cuenta con V° B° de conservadora y los museos de la zona han indicado su imposibilidad de resguardarlo. Se deberá hacer entrega de acta de recepción del material resguardado en el recinto, junto con el informe de conservación actualmente en elaboración, además del registro y documentación de la pieza que colabore en su puesta en valor.

Finalmente, se indicará a la DOP que, ante eventuales hallazgos en futuros proyectos, se deberán agilizar las gestiones y/o coordinaciones, o en su defecto, tomar en consideración las recomendaciones entregadas por especialistas, para evitar el deterioro de los materiales arqueológicos.

115. El Sr. Francisco Javier Vergara Maldonado, Abogado del Departamento de Litigación, Gestión y Cobranza de la Municipalidad de Temuco, por correo electrónico del 16.10.2023 remite Resolución Exenta N° 153 del 20.07.2016, emitida por el SEA Región de La Araucanía, que establece que el proyecto de normalización Escuela Especial Ñielol no está obligado a ingresar al SEIA (Ingreso CMN N° 6643 del 17.10.2023).

Este Consejo toma conocimiento.

116. Se presentan los lineamientos del componente arqueológico para las Normas de Intervención de la ZT Entorno Iglesia San Antonio de Colo, comuna de Quemchi, Provincia de Chiloé, Región de Los Lagos.

Se considera la zonificación propuesta: Sector A) Área Entorno inmediato a Iglesia y Cementerio; Sector B) Entorno intermedio - paisajístico y Sector C) Borde y ribera de río y humedal. Para estos se establece: Sector A) Probabilidad Mediana-Alta de hallazgos de evidencia funeraria en torno a la Iglesia y cementerio, junto a depósitos disturbados con desechos domésticos y artesanales/ industriales (cerámica hispana, nacional y europea); y Sectores B) y C): Probabilidad Baja de hallazgos, ya que los sitios arqueológicos se ubican a más de 3 Km de distancia, en el borde costero.

117. El Sr. Domingo Esteban Balbontín Vera, arqueólogo, por correo electrónico del 13.11.2023 solicita información sobre el sitio Punta Yoatal 1 e información de los sitios ubicados en el sector de Punta Aguantao, en el marco del proyecto "Modificación de Proyecto Técnico para Ampliación de Especies a Mitílidos y Ostreidos del Centro 103816, sector este Punta Quirahuín, Isla Chelín, Comuna de Castro, Provincia de Chiloé, Región de Los Lagos" (Ingreso CMN Nº 7344 del 16.11.2023).

Este Consejo acuerda recabar la información solicitada por Ord. CMN Nº 3910-2023, que se pronuncia sobre la DIA del proyecto, respecto de los antecedentes arqueológicos registrados para el área.

118. La Sra. María José Fernández Aranguiz, Encargada de Infraestructura de la Conaf, por correo electrónico del 23.10.2023 remite proyecto "Puesta en valor de la Reserva Nacional Magallanes y SNASPE Regional", suscrito al convenio Conaf-DAMOP, que contempla entre sus productos el diseño de un nuevo centro de visitantes, junto con la recuperación de dos sectores de minas de carbón y galerías para ser habilitadas como museos de sitio. Para la formulación de esta iniciativa, los interesados consultan si estos vestigios históricos deben ser abordados y considerados a su vez como restos arqueológicos (Ingreso CMN Nº 6791 del 24.10.2023).

Este Consejo acuerda señalar que las minas Santa Rosa y Caupolicán no corresponderían a bienes arqueológicos. Sin embargo, se sugiere remitir propuesta de puesta en valor previa ejecución del proyecto para sugerencias.

119. La Sra. María Francisca Larraín Contador, arquitecta, envía formulario de autorización para intervención en el SN Fundo Yerba Loca, comuna de Lo Barnechea, con motivo del proyecto Ampliacion de uso vivienda de 18,8 m² (Ingreso CMN N° 5894 del 11.09.2023).

Este Consejo acuerda autorizar los trabajos presentados, y señala que ante eventuales hallazgos arqueológicos, se deberá paralizar obras e informar al CMN, acorde la Ley N° 17.288.

120. El día 17.11.2023, el Sr. Felipe Bertoni, inspector de obra Construcción Sistema APR Pejerrey-Los Hualles, Linares 2022, por correo electrónico del 12.12.2023, remite consulta a Antonia Escudero, sobre la existencia de un muro pircado en el sector de Los Hualles (Memo OTR del Maule N° 49 con Minuta N° 13, Ingreso CMN N° 7859 del 12.12.2023).

Este Consejo acuerda informar que en la visita a terreno efectuada el día 11.12.2023 se constató que el muro pircado no corresponde a un MN, ya que corresponde a un límite predial actualmente en uso y no se registran materiales arqueológicos que permitan evaluar su antigüedad. De acuerdo con estos antecedentes, este Consejo no tiene observaciones para efectuar la obra Construcción Sistema APR Pejerrey-Los Hualles, Linares.

121. Por Ord. Nº 7585 del 05.12.2023 el Sr. Rodrigo Uribe Barahona, Director del Serviu Región de Valparaíso, ingresa el informe ejecutivo de resultados del rescate arqueológico del sitio Conchal Caleta Higuerillas, Serviu Valparaíso, realizado por el arqueólogo Sr. Felipe Rubio, en el marco del proyecto "Mejoramiento Camino Costero, comuna de Concón, Región de Valparaíso" (Ingresos CMN Nº 7860 y 7865 del 12/12/2023).

El CMN acuerda pronunciarse conforme con el informe ejecutivo de rescate arqueológico del sitio Conchal Caleta Higuerillas, en el marco del proyecto "Mejoramiento Camino Costero Reñaca - Concón", comuna de Concón, Región de Valparaíso, cuyo mandante es SERVIU Valparaíso y su

ejecutor la empresa constructora Waldo Sánchez Román (WSR). Con ello, se autoriza dar continuidad a las obras del proyecto, consistentes en el relleno y posterior asfaltado de la zanja de aguas lluvias donde fue identificado el sitio, implementando monitoreo arqueológico permanente. En relación a la propuesta de instalación de una estación de difusión patrimonial en el lugar, se reiterará la solicitud de ingresar un proyecto detallado, especificando los materiales a utilizar e integrando diseño y contenido.

122. La Sra. María Marta Valenzuela Arenas, arqueóloga, Jefa de Proyectos Arqueología Pares&Álvarez 360, por correo electrónico del 06.11.2023 ingresa solicitud de permiso de intervención mediante rescate ampliado del sitio "Nuevo Hospital de Lota 1" en el marco del proyecto "Reposición del Hospital de Lota", localizado en la comuna de Lota, Provincia de Concepción, Región del Biobío y cuyo Titular es Sociedad Concesionaria Hospitales Red Biobío S.A. OHLA (Ingreso CMN N° 7086 del 07.11.2023).

El CMN acuerda otorgar permiso a los arqueólogos María Marta Valenzuela y Rodolfo Sobarzo, para la ejecución de rescate arqueológico a través de una cuadrícula de 2x2m en sitio Nuevo Hospital de Lota 1 y permiso ampliado de rescate para elementos descontextualizados durante el monitoreo arqueológico permanente de las obras, según lo solicitado mediante Ord. CMN Nº 3855-2023.

COMISIÓN DE ARQUITECTURA Y PATRIMONIO URBANO

Previo a la sesión la Comisión de Arquitectura y Patrimonio Urbano se reunió a través de videoconferencia el 12.12.2023 con la participación de los consejeros Felipe Gallardo, Fernando Pérez, Cecilia García Huidobro, José Osorio y Verónica Serrano. De la ST asistieron Olivia Medina, Pamela Domínguez, Carmen Gloria Silva, Valentina Luco, Claudia Jiménez, Daniel Contreras, Víctor Ormeño, Francisca Chávez, Águeda Soto, María José Zelaya, Alejandra Garay, Rubén Candia, Karina González, Mónica Arias y Carolina Lira. Participó también Bernardo Valdés, asesor de la DAMOP.

123. El Sr. Dicson González Galleguillos, arquitecto, por correo electrónico del 04.10.2023 solicita autorización para reparación de 16 inmuebles en pasaje Juan Pablo II y calles Urmeneta, Errázuriz y Lira, mediante financiamiento Programa de Mejoramiento de Viviendas y Barrios (DS Nº 27 2016 de Minvu), en la ZT Pueblo de Guayacán, Región de Coquimbo; adjunta carta (Ingreso CMN Nº 6389 del 04.10.2023).

La intervención consiste en la reparación de 16 inmuebles, 9 de los cuales se ubican en el sector denominado "Barrio Galés". La reparación consistirá en el reemplazo de la estructura de techumbre, aplicación de elementos de refuerzo en madera y metal, tanto para coronamiento de muros como en esquinas. Se utilizará revestimientos con mallas acma C92 en tabiques y muros de adobe. Se considera igualmente la reconstrucción de tabiques de quincha en sectores puntuales.

Se acuerda autorizar la propuesta con indicaciones en 15 de los 16 inmuebles, al considerar que se trata de una iniciativa que aborda la recuperación de un sector emblemático que se mantiene desde el origen de la fundición de cobre a mediados del siglo XIX. Las indicaciones a resolver son:

- i. Detallar y clarificar en planimetría y EETT las características del sistema de aguas lluvias. En caso de que la propuesta considere intervenciones en esta materia, se debe garantizar el uso de materialidades apropiadas y el respeto de la composición de fachada.
- ii. Mantener tejuelas de alerce como revestimiento inferior de aleros.
- iii. Clarificar si se propone o no intervenciones de conservación, reparación o reemplazo de puertas, ventanas y herrajes. En caso de existir, se deben incluir dichas partidas en EETT, señalando procedimientos que respeten y resguarden las materialidades y la expresión original de cada inmueble.
- iv. El proceso de desinsectación deberá ser realizado una vez se retiren todos los revoques, cielos y cubiertas, a fin de aplicar por saturación sobre las maderas afectadas. Esto debe quedas explicitado en EETT.
- v. Se recomienda mantener tipología de techumbres tipo tijeral, ya que es un atributo destacado en la declaratoria, y ayudaría a mantener la expresión existente de los aleros (en particular del barrio galés).
- vi. Se solicita declarar y mantener, dentro de lo posible, los rellenos de las tabiquerías (ladrillos refractarios, adobes, churqui).
- vii. En el inmueble N° 16 en particular se solicita que se mejore las características del cierro y de los elementos ubicados en el antejardín.
- viii. La OTR monitoreará y prestará apoyo para un correcto desarrollo de las obras, ya que es probable ocurran imprevistos en los inmuebles más deteriorados, por lo que se debe avisar con anticipación la fecha de inicio de los trabajos al CMN para planificar eventuales visitas a terreno y permitir las coordinaciones respectivas.

En relación al inmueble N° 12, en calle Lira N° 20, se acuerda no autorizar la propuesta y oficiar al propietario, haciendo presente los alcances de la ley 17.288, solicitando remitir los antecedentes para evaluar la intervención ejecutada sin autorización del CMN.

124. La Sra. Rocío Cisternas Olguín, por formulario del 27.09.2023 solicita autorización para obras de mantención de cubierta de techo en el MH Iglesia Las Agustinas, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta planos, memoria, EETT y otros documentos (Ingreso CMN N° 6219 del 27.09.2023).

La intervención consiste en obras de mantenimiento de la cubierta del MH, que presenta deterioro y está ocasionando filtraciones de agua de lluvia en su interior.

Se acuerda:

i. Autorizar las intervenciones en cubierta, dado que se da respuesta a las observaciones y se aportan los antecedentes solicitados, además de que las obras propuestas se requieren para solucionar las filtraciones de agua Iluvia. Se deberá registrar el proceso e informar en caso de haber hallazgos (subestructuras, entablados, entre otros).

 i. Respecto de las intervenciones en cielos interiores, se acuerda autorizar el retiro y resguardo de cornisa en riesgo de caída y solicitar presentar propuesta de reparación y reinstalación.
 Se deberá registrar el retiro y realizarlo cuidadosamente, evaluar daños, explicar sistema de

reproducción, levantamiento planimétrico.

i. Respecto al tema estructural, se hará presente que el CMN cuenta con antecedentes (informe de daños del 2010, Ord. CMN N° 192-18 y Ord. CMN N° 2373-22) de que el daño estructural

puede ser de mayor gravedad, por lo que se reitera la importancia de atender esta situación,

para evaluar mejor la reposición de elementos.

125. El Sr. Cristóbal Morales Carvajal, arquitecto, presenta expediente del 17.10.2023, de

proyecto habitacional en calle Alcalde Eduardo Castillo Velasco Nº 1676, ZT Barrio Suárez Mujica,

comuna de Ñuñoa, Región Metropolitana; adjunta memoria explicativa, fotografías, informes,

planimetría, EETT y CIP (Ingreso CMN Nº 6674 del 17.10.2023).

La intervención consiste en la habilitación de cuatro viviendas independientes dentro del predio existente, tres en el volumen principal y una en un volumen secundario (demolición y obra nueva), junto con la ejecución de nuevos accesos peatonales y vehiculares independientes para cada

unidad. Para lo anterior se contempla la demolición del volumen anexo y la construcción de un nuevo volumen moderno de dos niveles. Por otra parte, se considera el vaciamiento del inmueble

(conservación de los muros perimetrales) y ejecución de una nueva estructura metálica interior.

Finalmente se proyecta el cambio de la estructura de cubierta y el recambio de las tejas de arcilla

por tejuelas asfálticas de color similar.

Se acuerda solicitar antecedentes adicionales y remitir observaciones preliminares. Si bien

en general la propuesta se estima viable, se debe complementar y corregir con lo siguiente:

i. Adjuntar fotografías, levantamiento y diagnóstico de daños de la estructura de cubierta, para

evaluar la justificación del recambio; distinguir en planimetría donde se retiran muros de albañilería confinada y donde se retiran tabiques de madera. Aclarar cuáles son los refuerzos

estructurales que se proponen, donde se ubican y detalles de conexión con la estructura

existente (planimetría y EETT).

ii. Se observa preliminarmente que si bien es deseable la conservación de las ventanas

originales, por motivos de eficiencia se estima viable el recambio por termopanel, no obstante, el diseño deberá plantearse de acuerdo al original exceptuando el palillaje. Se

deberá considerar la conservación de la cubierta existente, la cual es recuperable y un

atributo del inmueble.

iii. Si bien se estima viable la incorporación un estacionamiento por unidad, se deberá asegurar

la mantención de espacios con vegetación, por lo que se convendrá especificar tanto en planimetría como en EETT, materialidades (pavimentos) y especies vegetales a incorporar.

iv. Finalmente con respecto a la obra nueva, si bien esta se proyecta en base a una materialidad de calidad manteniendo los aspectos tipológicos del entorno, se solicita simplificar su

morfología, buscando un aspecto simple y sobrio.

126. El Sr. Álvaro Riquelme Bravo, arquitecto, por formulario del 11.10.2023 solicita autorización para proyecto de restauración de fachadas del Edificio Astoreca, ubicado en calle Blanco N° 256, ZT Área histórica de Valparaíso, comuna y Región de Valparaíso, adjunta CIP, planos, EETT, informe estado de conservación y fotografías (Ingreso CMN N° 6671 del 17.10.2023).

La intervención consiste en la restauración integral de las fachadas y techumbre del Edificio Astoreca que enfrenta la Plaza Echaurren, conservando sus características y técnicas originales.

Se acuerda autorizar y remitir documentación con timbre digital. Puesto que el inmueble es de alto valor, se recomienda priorizar el criterio de mínima intervención, por lo que si durante la ejecución de obras surge alguna dificultad técnica que no permita aplicar los criterios de intervención validados, se deberá solicitar orientación a la OTR del CMN en Valparaíso.

127. El Sr. Francisco Vega Labbé, arquitecto, por correo electrónico del 22.09.2023 solicita autorización de mural ejecutado en fachada de inmueble ubicado en Pasaje Templeman N° 171, ZT Área histórica de Valparaíso, comuna y Región de Valparaíso; adjunta CIP, planos, EETT, fotografías (Ingreso CMN N° 6105 del 22.09.2023).

El diseño incluyó elementos característicos de los paisajes y arquitectura de Valparaíso, en base a colores neutros como blanco y negro sobre el color de fondo de fachada preexistente. El profesional contratado fue el artista Sebastián Varas Mackenzie.

Se acuerda autorizar, atendiendo la realidad actual en cuanto al alto nivel de rayados en la ZT, además de que el mural ejecutado permite la lectura de los elementos que componen la fachada coexistiendo a través del uso de colores neutros, diseño donde predomina el vacío e incorpora elementos característicos de los paisajes y arquitectura de Valparaíso.

Se recomienda considerar su mantención en caso de desgaste u otro, procurando volver a la pintura de fachada anterior en la medida que mejoren las condiciones de seguridad del entorno y se reduzca el nivel de rayados. Cualquier modificación deberá ser ingresada al CMN para su evaluación previa. Se hará presente que la obra fue ejecutada en su totalidad antes de la presente solicitud de autorización, lo cual constituye un incumplimiento al artículo 30 N° 1 de la Ley de MN, por lo que para futuras intervenciones se deberán presentar los antecedentes.

128. La Sra. Natalia Cruz, arquitecta, por correo del 15.11.2023, responde Ord. CMN N° 4897 del 30.10.2020, en relación a la propuesta de normalización eléctrica en el MH Iglesia Santiago Apóstol de Detif, en la comuna de Puqueldón, Región de Los Lagos; adjunta carta de respuesta observaciones, EETT y planimetrías (Ingreso CMN N° 7322 del 15.11.2023).

La intervención consiste en la implementación de un sistema eléctrico con los estándares normativos actuales de la SEC. Se responden satisfactoriamente las observaciones realizadas mediante Ord. CMN Nº 4897-2023.

Se acuerda autorizar y remitir antecedentes con timbraje digital.

129. La Sra. Daniela Tolentino, arquitecta de la Municipalidad de Puqueldón, por correo electrónico del 24.11.2023 solicita autorización para obras de modificación en el Cuartel de Bomberos en la ZT Entorno del MH Iglesia de Aldachildo, comuna de Puqueldón, Región de Los Lagos; adjunta memoria, EETT y planimetrías entre otros (Ingreso CMN N° 7494 del 24.11.2023).

Se propone el mejoramiento del actual cuartel de bomberos, que posee una superficie existente de 258 m², ampliando y mejorando su infraestructura, quedando con un total de 288,5 m² totales. Se propone: la reposición de uno de los volúmenes del actual edificio, el cual presenta problemas normativos que aseguren su habitabilidad; la construcción de un nuevo volumen hacia el sur con un programa y superficies adaptados a la normativa vigente para cuarteles de bomberos, que actualmente posee una superficie de 129 m² y se aumenta a 159,55 m². Las obras consideran el desarme controlado del volumen a reponer, de manera que los elementos en buen estado queden a disposición de bomberos para su reutilización.

Se acuerda autorizar y remitir antecedentes con timbre digital.

130. El Sr. Dante Baeriswyl Rada, por correo electrónico del 15.11.2023, responde Ord. CMN Nº 4110 del 21.09.2023, con observaciones a la propuesta de obras de mantención Edificio Casinos y alojamiento personal de ENAP en el MH Centro Cívico y surtidor (Componente Casino ENAP), comuna de Primavera, Región de Magallanes y Antártica Chilena; adjunta memoria explicativa, planimetrías (Ingreso CMN Nº 7304 del 15.11.2023).

La intervención consiste en pintura exterior de Casino edificio ENAP, componente del MH, con nueva propuesta de color basada en fotografía de época.

Se acuerda autorizar con la indicación de ajustar los colores de todos los elementos que componen los volúmenes a la información fotográfica histórica.

131. La Sra. Nathaly Vildósola Contreras, arquitecta de la I. Municipalidad de Chillán, por formulario del 25.10.2023 solicita autorización para el proyecto "Mejoramiento aceras Catedral", en el marco del proyecto "Mejoramiento Plaza de Armas, Chillán"; adjunta memoria explicativa, declaración simple, certificado de Dominio Vigente, CIP, levantamiento crítico, fotos, informe, EETT y planimetría (Ingreso CMN N° 6862 del 25.10.2023).

La intervención consiste en el mejoramiento de los pavimentos de veredas en todo el polígono de intervención, generando una ruta accesible que cumpla con la ley de accesibilidad; la construcción de dispositivos de rodados en el cruce peatonal existente; renovar el arbolado urbano, mediante la adición de especies en nueva franja paisajística; incorporación de mobiliario urbano en parte del área de intervención (según planimetría), para crear espacios de permanencia, bancas peatonales, basureros, jardineras y alcorques; la reubicación de semáforos, obras de señalización y demarcación; instalación de bioswale, elementos del paisaje diseñados para el drenaje de las aguas lluvias, y la instalación de tótem informativo.

Se acuerda remitir observaciones a la propuesta, considerando que impacta en el MH, al sobrecargar de elementos que le restan jerarquía y distorsionan su lectura. La explanada que se

plantea frente a la Catedral, si bien se entiende como elemento articulador entre el MH y la plaza, debe ser un elemento estable que permita una lectura limpia y jerárquica de la Catedral, sin quitarle preponderancia, aportando a destacar sus valores y atributos. Por lo anterior, se solicita lo siguiente:

- i. Simplificar el diseño del espacio público, en cuanto al trazado, inclusión de nuevos pavimentos, elementos de mobiliario y arbolado urbano.
- ii. Modificar la propuesta de pavimento de hormigón estampado, considerando su mal comportamiento con el paso del tiempo, por uno que resista su uso intensivo.

Cabe señalar que el polígono del MH se acota al borde de acera y por tanto, las observaciones se enmarcan a esa área, no obstante, se recomienda y señala como deseable que la propuesta tenga un tratamiento integral al ser espacios vinculados espacialmente.

En relación al proyecto "Mejoramiento Plaza de Armas, Chillán", debe ingresar la propuesta de intervención que se plantea para los MP presentes en el área del proyecto, para su respectiva evaluación y análisis (traslado, cambio/mejora de bases, limpiezas, entre otros).

132. La Sra. Pamela Henríquez, arquitecta, Asistencia Técnica Cobquecura, por formulario del 26.10.2023 ingresa expediente de intervención en calle Chacabuco Nº 676, ZT Casco histórico del pueblo de Cobquecura, comuna de Cobquecura, Región Ñuble; adjunta memoria explicativa, certificado de dominio vigente, CIP, EETT y planimetría (Ingreso CMN Nº 6897 del 26.10.2023).

Se trata de dos cabañas ejecutadas sin autorización previa de este Consejo, de 1 y 2 niveles, en tabiquería estructural y cubierta a dos aguas, las que se ubican en el fondo del predio. En el frente hacia calle Chacabuco se emplaza una vivienda del proceso de reconstrucción implementado por el Serviu, para la que se solicita el cambio de ventanas de PVC blanco a ventanas de aluminio color champagne, manteniendo las dimensiones existentes.

Se acuerda autorizar y remitir documentación con timbraje digital de las intervenciones ejecutadas y propuestas, considerando que incorpora las modificaciones indicadas en el Ord. CMN N° 3245-2023.

133. El Sr. Pablo Moraga Sariego, Moraga y Höpfner arquitectos, por correo electrónico del 16.11.2023 responde observaciones del Ord. CMN Nº 4533 del 11.10.2023 al proyecto Pabellón Pre básica Colegio Inmaculada Concepción en calle Purísima Nº 895, en la ZT de la comuna de Puerto Varas, Región de Los Lagos; adjunta carta conductora, EETT, fotomontajes, planimetrías (Ingreso CMN Nº 7339 del 16.11.2023).

La intervención consiste en el desarme de un volumen de una superficie de 455 m², el cual es parte del conjunto de pabellones que conforman el colegio Inmaculada Concepción de Puerto Varas. Se caracteriza por tener un acceso peatonal, patio hacia el oriente y se distancia de la línea oficial en tres metros. Es visible desde calle Purísima, cuenta con dos niveles y una volumetría agalponada, un sistema constructivo de madera, revestimientos exteriores de tinglado de madera en muros y plancha metálica tipo zincalum en cubierta, y cuenta con la adición de volúmenes no originales. Su desarme se fundamenta en que no cumple con los estándares térmicos, de seguridad y ventilación.

Se acuerda autorizar y remitir documentación con timbraje digital dado que remite antecedentes solicitados y acoge o aclara las observaciones del Ord. CMN Nº 4533 del 11.10.2023. Se acogen las observaciones respecto al color y el palillaje, permitiendo que la propuesta se homologue e incorpore de manera adecuada a su emplazamiento, a su vez, manteniendo la expresión del frente de calle Purísima y la presencia del MH Iglesia Sagrado Corazón, la cual es visible desde el predio.

134. El Sr. Gerardo Saelzer, arquitecto, por correo del 22.09.2023 adjunta carta N° 276 del 20.09.23 de representante legal de la Universidad Austral de Chile; remite documentación en respuesta a observaciones del Ord. CMN N° 3166 del 11.09.2020: carta conductora de respuesta, anexo 01 (planos de accesibilidad) y anexo 02 (metodología de calicatas), para las obras de Restauración del MH Convento de San Francisco, comuna de Valdivia, Región de Los Ríos (Ingreso CMN N° 6115 del 25.09.2023).

Se proyecta la restauración de las fachadas norte, sur y poniente y la estandarización de acceso universal que incluye la instalación de un ascensor en el patio central.

Se acuerda acoger la justificación de mantener el volumen de la casa existente próxima al acceso y del volumen del tercer piso de la fachada poniente con las propuestas de intervención del primer ingreso, y reiterar la solicitud de evaluación de alternativas de ubicación para el ascensor, dado que la ubicación propuesta en el patio interior resta atributos al Convento. Se solicitará el ingreso de sus características técnicas, evaluar tamaño, materialidades y modo de instalación.

135. El Sr. Jorge Adones, arquitecto, por correos electrónicos del 14.08.2023 y 08.11.2023 responde Ord. CMN Nº 1706-2023, sobre intervenciones ejecutadas en calle Baquedano Nº 790, ZT calle Baquedano y Plaza Prat, comuna de Iquique, Región de Tarapacá; adjunta carta de respuesta, planimetría y EETT (Ingresos CMN Nº 5203 del 14.08.2023 y 7137 del 08.11.2023).

113

Las obras ejecutadas sin autorización del CMN corresponden a una ampliación en el fondo de predio, visible desde el espacio público, donde funcionan dependencias administrativas del restaurant, así como diversas modificaciones en fachada (sombreaderos, luminarias, protecciones metálicas y trabajos de pintura). Mediante el Ord. CMN Nº 1706-2023 se indicó al solicitante que las intervenciones ejecutadas correspondían a una infracción a la Ley Nº de MN y se remitieron observaciones referidas a la presentación del expediente. Mediante el ingreso 5203-23 el solicitante presentó antecedentes técnicos en los cuales se subsanaban parcialmente algunos de los aspectos requeridos, sin embargo persistían inconsistencias técnicas en la presentación.

Mediante un correo electrónico enviado con fecha 24.10.2023 por la OTR Tarapacá se reiteró la necesidad de mejorar aspectos técnicos, tal como se había indicado en el Ord. CMN Nº 1706-2023, contra lo cual el remitente envió antecedentes complementarios (ingreso CMN Nº 7137-2023).

Se acuerda reiterar las observaciones contenidas en el Ord. 1706-2023, debiendo abordarse en particular lo siguiente:

 Sobre la ampliación en fondo de predio, el color propuesto para el volumen de segundo piso resulta notorio y discordante respecto del color propuesto para el edificio original. Se solicita modificar considerando para la ampliación un color igual al aplicado en el edificio original o una tonalidad blanca o marfil.

ii. En relación a las intervenciones en fachada, se requiere la graficación de todos los elementos presentes en la fachada, particularmente protecciones metálicas, sombreadero y luminarias, debiendo justificarse las características de los mismos teniendo en cuenta el respeto de los atributos y valores del inmueble. Tanto en planimetrías como en EETT se debe detallar técnicamente la forma de instalación del sombreadero, elemento para el cual se debe considerar un sistema de fijación que resguarde la materialidad frágil de la fachada principal.

iii. Finalmente, se refuerza la necesidad de que se presenten planimetrías y EETT ordenadas y coherentes, donde se describan y detallen los procedimientos asociados a trabajos en madera.

NUMEN

136. La Sra. Ximena González Milano, de Tiso Arquitectos, por correo electrónico del 11.08.2023 solicita autorización para la ejecución de una placa elevadora en el sector de cajeros del inmueble ubicado en calle Tarapacá N° 314, ZT calle Baquedano y Plaza Prat, comuna de Iquique, Región de Tarapacá; adjunta memoria, CIP, planimetría y EETT (Ingreso CMN N° 5192 del 11.08.2023).

La intervención consiste en la demolición de una rampa en el exterior del sector de cajeros automáticos del inmueble, para reformular la solución de accesibilidad universal al edificio mediante la instalación de una placa elevadora al interior del mismo. Mediante el registro fotográfico del expediente, es posible advertir la presencia de adhesivos publicitarios de alta saturación, intervención que no cuenta con autorización del CMN.

Se acuerda autorizar la instalación de la placa elevadora, y remitir indicaciones a subsanar en la etapa de timbraje de antecedentes técnicos. Se solicita presentar una propuesta de intervención de fachada donde se retiren los adhesivos publicitarios instalados en los cierres de cristal, pudiendo ser reemplazados por tratamientos de carácter neutro. Con la finalidad de resguardar el carácter neutro del inmueble se solicita utilizar tonalidades de baja saturación en las terminaciones de los paramentos verticales del sector de cajeros automáticos, evitando utilizar colores brillantes o llamativos que pudieran ser percibidos desde el exterior.

137. El Sr. Mauricio Arancibia, arquitecto Estudio Oasis Urbano, por formulario del 29.09.2023 solicita rectificación de timbraje digital de proyecto autorizado en calle Caracoles N° 362, ZT Pueblo de San Pedro de Atacama, comuna de San Pedro de Atacama, Región de Antofagasta; adjunta certificado de dominio vigente, individualización del propietario, memoria, planos, EETT, proyecto de ingeniería, fotografías (Ingreso CMN N° 6467 del 06.10.2023).

Se trata de construcciones ya ejecutadas de una vivienda al interior del predio, un restaurant y seis locales comerciales hacia calle Caracoles. Se indica que los antecedentes remitidos en 2021, contenían un error, en el que se informaban en planimetría y memoria sólo seis puertas de locales comerciales, cuando el inmueble -en ese entonces y hasta la fecha- contaba con ocho. Se verifica con fotografías previas al 2021 y actuales, que efectivamente en planimetría del ingreso autorizado

no se graficaron todos los accesos existentes de locales comerciales, y que las terminaciones y elementos propuestos para publicidad y accesos informados en planimetría del ingreso actual se ajustan a lo autorizado en Ord CMN Nº 694 del 15.02.2021.

Se acuerda remitir documentación con timbraje digital rectificado. Desde el 2022 el CMN no recomienda para esta ZT la apertura continua de más de dos puertas por predio, considerando que las reiteradas aperturas de nuevos accesos a locales comerciales han generado una homogenización excesiva que altera los valores y atributos de la ZT, por lo que se recomienda para futuras intervenciones la reducción de aperturas exteriores a locales comerciales priorizando una redistribución interior de unidades con un mismo acceso.

138. Por trámite web se denuncia daño e infracción a MN en calle Antonio Ricaurte N° 317, comuna de Santiago, Región Metropolitana (Ingresos CMN N° 6989 del 05.10.2023 y 6844 del 30.10.2023). Se denuncia instalaciones de personas en situación de calle en el tramo de la calle Antonio Ricaurte 317, comuna de Santiago, Región Metropolitana, cerca del MH Calzada de la Calle Antonio Ricaurte.

Se acuerda informar que el área de la denuncia realizada está fuera del límite del MH, y oficiar a la DOM informando el estado de deterioro del MH a causa de la circulación de camiones, uso inadecuado de la calzada (taller mecánico), basura y escombros en la calzada y vereda, consultando qué acciones van a tomar para la correcta conservación del MH.

139. El Sr. Kevin Díaz Henríquez, Director de Prevención y Seguridad Comunitaria de la Ilustre Municipalidad de Santiago, por correo electrónico del 13.10.2023 solicita autorización para provisión e instalación de luminaria peatonal en tramo de calle Miguel León Prado entre calles Rogelio Ugarte y Cuevas, ZT Barrio Matta Sur, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta memoria explicativa, fotografías, planimetría y EETT (Ingreso CMN Nº 6717 del 19.10.2023).

La intervención consiste en la instalación de cinco puntos de iluminación, en base a postes de 4,5 m de altura con luminarias tipo peatonal LED. Dentro de la zona de intervención que comprende el tramo de calle Miguel León Prado entre Cuevas y Rogelio Ugarte, se propone en la vereda norte (donde no existen luminarias actualmente) tres (3) luminarias cuya conexión será tipo subterránea; en la vereda sur del mismo tramo, se proponen dos (2) luminarias cuya conexión será aérea, e irán conectadas a la dotación existente.

Se acuerda autorizar y remitir documentación timbrada en digital, puesto que las intervenciones no implican una modificación o afectación al espacio público, y por el contrario, dotan y complementan la seguridad del área a intervenir.

140. El Sr. Miguel Correa Eulufi, Representante Legal de la Orden Franciscana de Chile OFM, Guardián de la Iglesia y Convento de San Francisco, por carta del 13.10.2023 solicita autorización para facilitar acceso vehicular a la plazoleta frente a la fachada de acceso al MH Iglesia y Convento de San Francisco de Santiago, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta imágenes (Ingreso CMN N° 6591 del 16.10.2023).

El solicitante señala que la Municipalidad de Santiago instaló separadores tipo bolardos cercanos al acceso de la iglesia, lo que impide que puedan acercarse vehículos, dificultando el acceso de vehículos de servicios que requiera la iglesia.

Se acuerda informar que el área de intervención está dentro de la ZT y se requiere de autorización previa del CMN, por lo cual se requirió a la DOM de Santiago mayores antecedentes, informándose al CMN que los bolardos serán retirados. Se oficiará a la DOM de Santiago informando de la denuncia y que intervenciones futuras deben ser previamente autorizadas.

141. La Sra. Carolina Femenías Villablanca, Jefa de Diseño de ESVAL S.A., por correo electrónico del 23.10.2023 solicita autorización para intervención en ZT Sector del Balneario de Zapallar, comuna de Zapallar, Región de Valparaíso; adjunta EETT, planos, informe, carta, fichas y memoria (Ingreso CMN N° 6779 del 23.10.2023).

Se trata de la construcción de varias cámaras de hormigón soterradas en el sector del estacionamiento de la playa de Zapallar y la renovación del alimentador eléctrico (interior Parque La Paz) en una longitud aproximada de 270 m, como parte del proyecto Diseño de Ampliación Planta Elevadora de Aguas Servidas.

Se acuerda autorizar y remitir documentación timbrada, puesto que la intervención no afecta el carácter ambiental de la ZT, sobre todo al ser trabajos bajo el nivel del suelo.

142. El Sr. Florencio Díaz Figueroa, arquitecto, por formulario del 09.03.2023 solicita autorización de obra ejecutada en calle San Pedro N° 1093, Villa Puerto Nuevo, ZT Borde Costero de Cartagena y sector casa, parque y tumba de Vicente Huidobro, comuna de Cartagena, Región de Valparaíso; adjunta carta, Poder Simple, fotografías, CIP, informe de estado de conservación, planimetría, declaración jurada simple de conformidad del propietario, memoria explicativa, EETT, certificado de dominio vigente (Ingreso CMN N° 1419 del 09.03.2023).

La obra ejecutada es una vivienda unifamiliar en base a cimientos corridos de hormigón armado, estructura de madera para muros y cubierta, revestimientos exteriores con madera tipo tabla tinglada con aplicación de barniz tipo marino natural y revestimiento de cubierta de plancha ondulada de fibrocemento perfil estándar.

Se acuerda autorizar y remitir documentación timbrada puesto que la intervención no afecta el carácter ambiental de la ZT, adecuándose a las características generales del sector. Se hará presente también que para futuras intervenciones se deberá contar con la autorización previa del CMN.

143. La Sra. Florencia Moure, Coordinadora PREAVS VALPO, Secpla Ilustre Municipalidad de Valparaíso, por correo electrónico del 23.11.2023 solicita autorización para proyecto de Conservación Pileta Neptuno, en el marco del Programa de recuperación de espacios de alto valor social (PREAVS), impulsado por la I. Municipalidad de Valparaíso y la Subdere en la ZT Área Histórica de Valparaíso, comuna y Región de Valparaíso; adjunta carta, ficha de registro y estado de conservación, planimetría y memoria (Ingreso CMN Nº 7486 del 24.11.2023).

La intervención considera la conservación y restauración del conjunto escultórico -el cual se compone de escultura, base y estanque-, incorporando paisajismo ornamental. El sistema hidráulico no se considera en esta etapa, ya que de acuerdo a lo indicado en los antecedentes, se encuentra en funcionamiento; su mantención será abordada en una segunda etapa.

Se acuerda autorizar, considerando que se trata de una obra cuyo objetivo es la conservación y mantención de la pileta. Se deberá procurar que la terminación sea adecuada para cada materialidad existente, especialmente la escultura de hierro fundido, documentando todo el proceso de intervención desde el comienzo. Se recomienda realizar mantenciones periódicas al conjunto monitoreando el crecimiento de la vegetación. Si durante la ejecución de obras surge alguna dificultad donde no se puedan aplicar los criterios de intervención por aspectos técnicos se deberá solicitar orientación a la OTR del CMN en Valparaíso. Cualquier nueva intervención deberá ser ingresada para evaluación previa del CMN.

144. Por correo electrónico del 20.10.2023 ingresa denuncia por intervención no autorizada en ZT Plaza Muñoz Gamero y edificios que la acotan, comuna de Punta Arenas, Región de Magallanes y de la Antártica Chilena; adjunta fotografías Ingreso CMN Nº 6725 del 20.10.2023).

La intervención consiste en el trazado y pintura de pavimento para diseño de ciclovía, instalación de tachas de delimitación con calzada vehicular e instalación de bicicletero.

Se acuerda informar de infracción a la Ley de MN y solicitar expediente de intervención en ZT al Serviu Magallanes.

i La

145. La Sra. María José Landeros, arquitecta, por correo electrónico del 19.10.2023 solicita autorización para intervención en calle Independencia N° 642, ZT Casco histórico del Pueblo de Cobquecura, comuna de Cobquecura, Región de Ñuble; adjunta oficio, memoria explicativa, CIP, EETT y planimetría (Ingreso CMN N° 6720 del 20.10.2023).

La intervención consiste en el recambio de la cubierta del restaurant Costas Marinas y del local comercial anexo para unificar la estructura de techumbre, adicionando un tramo hacia el oriente para incorporar el acceso vehicular al predio. La estructura de techumbre propuesta es en base a cerchas de madera con cubierta de teja de arcilla. Junto a lo anterior, se amplía el local anexo, modificando el vano de puerta e incorporando un vano de ventana, y se propone el cambio de las puertas y ventanas metálicas por elementos de madera.

Se acuerda solicitar antecedentes adicionales: plano de demoliciones, indicando en amarillo lo que se demuele/modifica y en rojo lo que construye/nuevo; detallar en planimetría y EETT como se incorpora la nueva estructura de techumbre, considerando que ambos locales comerciales poseen distintas alturas, también el tipo de construcción existente y propuesta. Especificar como se interviene la fachada existente en la modificación de vanos y alturas de muros (muros de adobe). Se recomendará revisar la incorporación de accesibilidad universal para ambos locales comerciales.

Se acuerda realizar las siguientes observaciones preliminares:

 Respecto al tamaño de los vanos de ventanas, se solicita aplicar los principios de orden, proporción lleno-vacío y vanos presentes en la ZT en la composición de fachada, evitando tamaños de vanos que difieran con esos principios, junto con dar una solución acorde al sistema compositivo de base (NCh 3332).

• Considerar como afecta a la estructura existente el cambio de materialidad de la estructura de techumbre de zinc a teja de arcilla, incorporando refuerzos en caso de necesario.

146. El Sr. Felipe Stolzenbach, arquitecto, por carta N° 17 del 06.12.2023 solicita autorización de ampliación de depósito de colecciones en edificio existente en terrenos del MH Casa Anwandter de la Dirección Museológica de la Universidad Austral de Chile, comuna de Valdivia, Región de Los Ríos; adjunta EETT, planos y carta N° 17 del 06.12.2023 (Ingreso CMN N° 7783 del 07.12.2023).

La intervención consiste en la ampliación del edificio de depósito de colecciones existente de 187,21 m² incrementándolo en 42,78 m². El volumen se adosa al existente hacia el lado poniente y conserva su tipología de volumen simple de un piso a dos aguas con corredor de acceso y su materialidad completamente en madera.

Se acuerda autorizar y remitir documentación con timbraje digital dado que la ampliación conserva volumetría y geometría del edificio existente.

147. La Sra. Elizabeth Aguilera Novoa, Presidenta Mesa Ciudadana de Patrimonio, Cultura y Turismo de Lota, por correo electrónico del 06.10.2023 solicita autorización para obras de emergencia sobre elemento decorativo en ZT Sector de Alto, comuna de Lota, Región del Biobío; adjunta video (Ingreso CMN Nº 6484 del 10.10.2023).

La intervención consiste en la estabilización de piezas de acero con riesgo de desprendimiento en Locomotora "Guacolda", la cual es una pieza histórica decorativa frente al Teatro de Lota.

Se acuerda autorizar trabajos de emergencia de estabilización con soldadura de piezas con riesgo de desprendimiento, que deben ser informados y coordinados previamente con la OTR Biobío del CMN.

148. La Sra. Nélida Pozo Kudo, Directora Nacional del Serpat, por Ord. N° 472 del 12.10.2023, responde Ord. CMN N° 4417 del 08.11.2022, que autoriza con indicaciones el proyecto "Restauración MH Museo Gabriel González Videla, La Serena", comuna de La Serena, Región de Coquimbo; adjunta planos, informes, memorias y EETT (Ingreso CMN N° 6570 del 13.10.2023).

El proyecto de restauración propone diversas intervenciones de reparación y conservación en el sector original, tales como la consolidación y refuerzo estructural a través de integración de nuevos elementos de madera y mallas electrosoldadas, liberación de elementos e intervenciones discordantes, entre otras acciones. Para el sector de data más reciente, las intervenciones se enfocan principalmente en la incorporación de accesibilidad universal, construcción de una terraza sobre la sala de exposición y el mejoramiento del sector de las arcadas.

Se acuerda remitir documentación con timbraje digital, ya que subsana las indicaciones del Ord. CMN N° 4417 del 08.11.2022.

149. El Sr. Jose Manuel Peralta León, Seremi del Minvu Región de Coquimbo, por oficio N° 12 del 21.03.2023 remite documentos referentes a mesas de trabajo intersectoriales en el contexto de la actualización del Plan Regulador Intercomunal para la Provincia del Choapa; solicita información al CMN con respecto a sitios de protección arqueológica (Ingreso CMN N° 1721 del 22.03.2023).

Se acuerda remitir links de visores de sitios de protección arqueológica y de potencialidad paleontológica, e incluir estas consideraciones en la actualización del PRI de la Provincia del Choapa.

150. El Sr. Jorge Silva Torres, arquitecto, por correo electrónico del 17.10.2023 responde Ord. CMN Nº 2469-2023, sobre proyecto en calle Arzobispo González Nº 455, ZT Sector que indica de los Barrios Yungay y Brasil de Santiago Poniente, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta carta, memoria explicativa, planos, EETT, certificados y CIP (Ingreso CMN Nº 6683 del 18.10.2023).

La intervención consiste en modificar el interior del inmueble de dos pisos y de fachada continua, clasificada como Inmueble de Conservación Histórica (ICH) y representativa de los valores y atributos del área protegida. Las obras consideran la remoción y construcción de tabiques divisorios, la instalación de un ascensor y una rampla, con el fin de dar cumplimiento a la accesibilidad universal.

Se acuerda autorizar y remitir documentación timbrada en digital, dado a que la propuesta incluye una mejora para el inmueble, sin afectar la estructura original del (ICH).

151. El Sr. Daniel Harrington Parada, arquitecto, por formulario del 19.11.2023 solicita autorización para intervención en calle Plaza de Armas N° 405 local N° 7, ZT Plaza de Armas, Congreso Nacional y su entorno, comuna de Santiago, Región Metropolitana (Ingresos CMN N° 7389 del 09.11.2023 y N° 7980 del 09.11.2023).

La intervención consiste en la limpieza y mantención de ambas fachadas del inmueble, con hidro lavado localizado en las zonas con grafitis y rayados, y en el resto limpieza manual. Se preparará y alisará la superficie para aplicar pintura látex color SW 7757 y en los marcos metálicos de las ventanas SW 6006 SW.

Se acuerda autorizar y remitir documentación timbrada en digital.

152. La Sra. Yamiled del Canto Ferrada, por formulario del 19.10.2023 solicita autorización para intervención en calle San Francisco N° 1036, ZT Barrio Matta Sur, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta memoria explicativa, planos, EETT, fotografías, informes y CIP (Ingreso CMN N° 6718 del 19.10.2023).

La intervención consiste en la reconstrucción del antetecho además del reforzamiento de la fachada existente; se realizará la continuidad de las molduras en línea de los inmuebles colindantes. Para finalizar se estucará y aplicará mano de pintura en fachada principal manteniendo tonalidad existente, al igual que su portón metálico existente.

Se acuerda autorizar y remitir documentación timbrada en digital, dado a que existe una mejora integral al inmueble, mejorando su situación actual de su fachada.

153. El Sr. Christian Glavic, arquitecto, por correo electrónico del 20.10.2023 solicita timbraje digital del proyecto autorizado por Ord. CMN N° 1446-2023, correspondiente al "Diseño de Arquitectura, Paisajismo y Especialidades Mejoramiento Espacio Público Av. Centenario", en la ZT Sector que rodea y adyacentes de la Plaza de Armas de Yerbas Buenas, comuna de Yerbas Buenas, Región del Maule; adjunta carta del 20.10.2023, listado firmado con documentación, planos, EETT y otros documentos (Ingreso CMN N° 6727 del 20.10.2023).

La intervención consiste en el mejoramiento del espacio público de Av. Centenario, comprendiendo como área de intervención desde la línea oficial de los predios particulares hasta la línea de solera de calzada, el cual contempla la reposición de pavimentos de ambas aceras, consolidación de zonas encuentro y permanencia, mejoramiento de luminaria peatonal, paisajismo, mobiliario urbano, señalética de tránsito y turística, además del mejoramiento general de las condiciones de circulación y accesibilidad universal para el transeúnte.

Se acuerda remitir documentación con timbraje digital.

154. El Sr. Ari Van Zeeland, arquitecto, por correo electrónico del 31.10.2023 responde Ord. CMN N° 4859-2023 solicitando timbraje digital del proyecto autorizado correspondiente a la "Habilitación Work/Café Expreso Santander Curicó", en calle Estado N° 356, ZT Plaza de Armas de Curicó con todos los edificios que la circundan, comuna de Curicó, Región del Maule; adjunta planimetrías y EETT (Ingreso CMN N° 6949 del 31.10.2023).

La intervención consiste en la remodelación programática y funcional de los recintos interiores de una edificación de dos pisos, que data del año 1989, correspondiente a una sucursal bancaria. En el presente ingreso se subsana la indicación del Ord. CMN Nº 4859-2023, ajustando el tamaño de un elemento publicitario instalado en el antetecho del edificio.

Se acuerda remitir documentación con timbraje digital.

155. Por correo electrónico del 29.08.2023 se denuncia deterioro del MH edificio de la Parroquia Corazón de María de Linares, comuna de Linares, Región del Maule (Ingresos CMN N° 5730 del 04.09.2023 y 7060 del 06.11.2023). Se denuncian situaciones de riesgo a transeúntes.

Se acuerda:

 Oficiar a la Municipalidad de Linares con copia a la DAMOP, solicitando apoyo para actuar en el ámbito de sus competencias por el estacionamiento irregular en el atrio de acceso al

- templo. Respecto al predio vecino, advertir que futuras obras en el predio podrían impactar en el MH, por que se solicita informar eventuales iniciativas presentadas.
- ii. Oficiar al Consejo Parroquial con copia a la DOM y Obispado, informando de las gestiones y advirtiendo la situación de riesgo frente a los usos o eventuales obras.
- iii. Oficiar al propietario del predio vecino, reiterando solicitud del Ord. CMN Nº 445-2023, de antecedentes por obras de demolición e iniciativas de proyecto para el predio de calle Maipú Nº 158.
- iv. Oficiar al denunciante informando las gestiones realizadas al respecto y remitiendo copias de los oficios asociados.
- 156. El Sr. Sergio Venegas Navarro, propietario, por correo electrónico del 24.10.2023 remite solicitud de autorización para obras en la fachada del inmueble ubicado en calle Arturo Prat N° 372 (Rol 11-48), en la ZT Pueblo de Vichuquén, comuna de Vichuquén, Región del Maule; adjunta EETT, croquis y fotografías (Ingresos CMN N° 6821 del 24.10.2023).

La intervención consiste en obras menores a nivel de fachada principal correspondientes a cambios de pinturas por tonos acordes a la ZT, ampliación de vanos de ventanas sin perder la relación lleno-vacía y reposición de pavimentos de corredor.

Se acuerda autorizar y remitir documentación con timbre digital, ya que las intervenciones en fachada contribuyen a mantener el carácter ambiental de la ZT.

- La Sra. Pamela Henríquez, arquitecta, Asistencia Técnica Cobquecura, por formularios del 21.11.2023, ingresa expedientes de inmuebles en la ZT Casco histórico del pueblo de Cobquecura, comuna de Cobquecura, Región de Ñuble; adjunta en cada caso memoria explicativa, certificado de Dominio Vigente, CIP y planimetría:
- 157. Calle Serrano N° 547 (Ingresos CMN N° 7438 del 21.11.2023). Se trata de dos construcciones: la primera, ubicada en el frente del predio, corresponde a una edificación de un nivel, de 109,51 m² y de uso mixto de vivienda y comercio, en estructura de albañilería simple, estructura de techumbre de madera y cubierta de asbesto cemento. En el fondo del predio, se ubica una vivienda de un nivel de 73,95 m², en estructura de albañilería simple, estructura de techumbre de madera y cubierta de asbesto cemento. Esta vivienda tiene acceso diferenciado en la fachada del inmueble.
- 158. Calle Independencia Nº 681 (Ingresos CMN Nº 7445 del 21.11.2023): se trata de un local comercial de un nivel de 99,5 m², en estructura de adobe, estructura de techumbre de madera y cubierta de teja de arcilla hacia el espacio público y de acero galvanizado hacia el interior del predio.

En ambos casos se acuerda no pronunciarse respecto a las intervenciones realizadas, ya que las edificaciones existentes fueron construidas antes de la declaratoria del año 2005.

159. La Sra. María Paz Nazar, Fundación Prisma Austral, por correo electrónico del 04.10.2023 solicita pronunciamiento para la autorización de Depósito arqueológico y paleontológico en Centro Edmundo Pisano, MH Cueva del Milodón, comuna de Natales, Provincia de Última Esperanza, Región

de Magallanes y de la Antártica Chilena; adjunta carta, planimetría, fotografías y otros documentos (Ingreso CMN N° 6413 del 05.10.2023).

Se informa que el CMN no se pronuncia respecto a cambio de usos, en tanto no implique una intervención a la estructura, materialidad o entorno preexistente. Respecto a la habilitación de depósitos, el CMN informará que no está dentro de sus atribuciones el acreditar depósitos de colecciones.

160. La Sra. Yasna Igor, Responsable de Cultura de la Municipalidad de Dalcahue, por correo electrónico del 07.11.2023 solicita apoyo de profesionales de la OTP Chiloé para evaluar el traslado de vestigios de bienes ferroviarios que corresponden a materiales arqueológicos históricos y elaboración de inventario de piezas existentes al interior de la ex estación de trenes de Butalcura, MH Puente ferroviario sobre el río Butalcura, comuna de Dalcahue, Región de Los Lagos (Ingreso CMN Nº 7126 del 07.11.2023).

La visita a terreno solicitada por el municipio se realizó el día 22.11.2023.

161. El Sr. Miguel Hernández Mella, Alcalde de Corral, por oficio N° 1112 del 23.11.2023 solicita autorización de mantención de "cureñas" en el Fuerte de Corral, MH Castillo San Sebastián de la Cruz de Corral, comuna de Corral, Región de Los Lagos; adjunta informes (Ingreso CMN N° 7519 del 27.11.2023).

La restauración de las cureñas de 12 cañones, que son elementos de madera sobre ruedas metálicas, donde se soportan los cañones, se plantea mediante la reposición y reemplazo de elementos de madera con piezas similares de misma escuadría; la metodología de desarme cuida el entorno de los elementos para que no existan daños.

Se acuerda autorizar con indicaciones.

COMISIÓN DE PATRIMONIO HISTÓRICO

En la reunión de la Comisión de Patrimonio Histórico del día 12 de diciembre participaron los consejeros José Osorio y Juan Guillermo Prado y la consejera Cecilia García-Huidobro. De la ST asistieron Fernanda Arriaza, Francisca Correa, Xaviera Salgado, María José Zelaya, Mariano González y Daniel Contreras.

162. Comité Derechos Humanos - Sitio de Memoria Alberto Bachelet Martínez ex Nido 20, mediante carta de noviembre 2023, que que adjunta memoria explicativa, EETT y planimetrías, solicita la autorización de intervención en el MH ex Nido 20, comuna de La Cisterna, Región

Metropolitana de Santiago, en el marco del Componente 2 de la Unidad de Sitios de Memoria del Serpat (Ingreso CMN N° 7307 del 15.11.2023).

La propuesta de intervención consiste en la reparación, la rehabilitación y el recambio de elementos del MH, para el mejoramiento del Sitio de Memoria.

En el exterior del inmueble:

- Retiro de teja de arcilla desde arriba hacia abajo y desde las secciones de derecha a izquierda para su desmontaje. Serán almacenadas en un lugar seguro, limpiadas para quitar elementos externos con aspiradora eléctrica, brochas y gasas.
- Veleta: pulir con arenado y pintar con anticorrosivo.
- Chimenea: reparación de mampostería exterior e interior con grano molido de piedra caliza.
- Ensardinado: para corregir maderas sueltas y deterioradas sobre el envigado. Se dispone un entablado de pino de 9,5 mm para su reemplazo.
- Aislación: se instala nuevo poliestireno expandido 1 x 0,5 m sobre el ensardinado.
- Solera de amarre: en todos los bordes se reemplaza. Las nuevas soleras se instalan con clavos de puntas de ½ pulgada.
- Cumbrera: se corrige teja para calce de ajuste y sellado con tejas de arcilla de techo.
- Alero: cambio por madera de pino 2 x 4 m. Se retira madera en mal estado y se reemplaza.
- Canal de agua lluvia: se reemplaza por uno estándar.
- Pintura: protector de esmalte sintético.
- Muros: estucos exteriores rellenados de revoque de cemente y arena. Terminación esmalte color original.

En el interior del inmueble:

- Cielo: retiro planchas en mal estado, reemplazo por planchas nuevas de yeso cartón de uso estándar.
- Muros: estucos interiores rellenados de revoque de cemento y terminación de esmalte color blanco original en los muros.
- Parquet: retiro en mal estado, restauración y/o reemplazo. Aplicación de vitrificante.
- Cornisas y guardapolvos: se reemplazan por nuevas.
- Electricidad: cambio de puntos eléctricos y circuitos en mal estado, se conservan interruptores originales.
- Pintura: muros interior óleo o látex.
- Patio de la Memoria: nivelación de terreno e instalación de baldosas de 20 x 20 cm. Instalación de mosaico de piezas de cuarzo.
- Accesibilidad universal: ingreso al sitio y espacio patio (acceso baños). Nivelación de terreno.
- Baños: obras de mejoramiento.

Se acuerda autorizar.

163. El Sr. Javier Villarroel, Corporación Museo de Pisagua, mediante Formulario de Autorización para instalación de MP N° 7015-2023, que adjunta carta del 26.07.2023, CV, EE.TT. y croquis solicita la autorización para la instalación de un MP a los funcionarios de Aduanas de Chile asesinados en Pisagua y encontrados el 02.06.1990, comuna de Huara, Región de Tarapacá (Ingreso CMN N° 7015

del 03.11.2023). Posteriormente, el Sr. Osvaldo Ardiles, Seremi de Bienes Nacionales, remite copia de su Ord. N° 4499 del 20.11.2023 dirigido al Sr. Cristian Molina, Director Regional de Aduanas de Iquique, en relación al MP (Ingreso CMN N° 7046 del 06.11.2023).

El memorial, que recuerda a cinco funcionarios del Servicio Nacional de Aduanas asesinados durante la dictadura cívico-militar, consiste en un monolito de granito negro de cinco caras, de 1,60 m de alto, ubicado sobre una base de 20 cm. El peso de cada placa de granito es de 80 Kg. Fue instalado el 30 de octubre en las inmediaciones del MN Fosa del Cementerio de la localidad de Pisagua.

Se acuerda solicitar autorización del Ministerio de Bienes Nacionales, y socialización con las agrupaciones de Derechos Humanos vinculadas al espacio. Si se reitera la solicitud de retiro por parte de Bienes Nacionales, se debe solicitar autorización a CMN.

164. La Sra. Amparo Henríquez, Dirección de Barrios y Patrimonio de la Municipalidad de Providencia, mediante Ord. Nº 4051 del 19.07.2023 entrega antecedentes adicionales del traslado del MP a los Derechos Humanos, homenaje a Gustav Harald Edelstam, comuna de Providencia, Región Metropolitana de Santiago (Ingreso CMN Nº 4929 del 01.08.2023).

La solicitud se enmarca en el proyecto "Inés Matte", Etapa 1, sistema de transporte (EITSU), aprobado por el Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, que considera una serie de medidas de mitigación, en función del rediseño de la calle Montecarmelo, contiguo a la plazoleta homónima. Desde la I. Municipalidad de Providencia se propone la remodelación del área verde de la plazoleta, por lo que se mantendría el MP a resguardo en el Centro Cultural Montecarmelo mientras se ejecuten las obras, para ser reinstalado una vez finalizado el proyecto municipal.

Se acuerda autorizar el retiro, resguardo y reinstalación de MP Harald Edelstam con las siguientes consideraciones:

- En relación al lugar en donde se llevará a cabo la intervención, frente al Centro Cultural Montecarmelo, se debe indicar que este fue originalmente la sede del Monasterio de las Monjas Carmelitas de Santa Teresa, cuya construcción data de la época colonial de los siglos XV al XIX, por lo que se solicita implementar un monitoreo arqueológico por arqueólogo/a y/o licenciado/a en arqueología, durante las obras de limpieza, escarpe del terreno y en todas las actividades que consideren cualquier tipo de remoción de la superficie y excavación sub-superficial en el área del proyecto.
- El MP debe ser almacenado con un embalaje bajo criterios de conservación; el espacio debe ser un lugar seguro ante acciones de vandalización.
- Posteriormente, se deberá remitir a la ST del CMN un informe de monitoreo que dé cuenta de las actividades realizadas, incluyendo fotografías y descripción estratigráfica, en un plazo de dos semanas después de finalizadas las labores.
- 165. La Sra. María Cecilia Gutiérrez, Coordinadora Subdirección de Patrimonio de la Municipalidad de Santiago, complementa Ingreso CMN Nº 6363 del 03.10.2023 y remite EETT de la base de

madera para la placa ubicada en el MH Cerro Santa Lucía por motivo del proyecto "Árboles por la Memoria" en conmemoración a las víctimas de la Ex Clínica Santa Lucía, comuna de Santiago, Región Metropolitana de Santiago (Ingreso CMN N° 6442 del 06.10.2023). Posteriormente, la Sra. Irací Hassler, Alcaldesa de Santiago, responde al Ord. CMN N° 4764 del 25.10.2023 relacionado a tres MP en el marco de los 50 años del golpe cívico-militar de la comuna de Santiago (Ingreso CMN N° 7518 del 27.11.2023).

La instalación del MP "Árboles por la memoria" en el Cerro Santa Lucía (frente a la numeración 162, que corresponde al MH Ex centro de detención Clínica Santa Lucía) contempla la instalación de un base de madera sobre una fundación de hormigón armado, en la cual se fijará una placa de acero inoxidable con texto grabado bajo relieve.

Se acuerda solicitar la carta de aprobación del propietario y del acta de autorización del Concejo municipal, en relación al MP "Árboles por la memoria" a Jécar Neghme Cristi; y reconsiderar la mejor manera del MP en cuanto a la ubicación, formato y la pertinencia del homenaje a las víctimas de la Ex Clínica Santa Lucía.

NUMENZ

166. La Sra. Patricia Antonia Ojeda Mayorga, Integrante fundadora del Colectiva Taller Cueca Sola Punta Arenas, mediante carta del 30.10.2023, que adjunta carta N° 08/DRP del 11.10.2023 del Sr. Pablo Quercia, Director Regional del Serpat de la Región de Magallanes y de la Antártica Chilena, carta del Sr. Claudio Radonich, Alcalde de Punta Arenas, del 25.10.2023 y memoria explicativa, solicita autorización para la instalación de tres placas conmemorativas de tres personas víctimas de violación de los DDHH en la ciudad de Punta Arenas (Ingreso CMN N° 6940 del 30.10.2023).

Dos de las placas conmemorativas a instalar en la Av. 21 de mayo, sin número, sector Costanera del Estrecho sur, frente a la calle Paraguaya, hacen referencia a Susana Estrella Obando Coñué, ejecutada política y la segunda, a Gloria Esther Lagos Nilsson, detenida desaparecida. La tercera placa corresponde a Silvio Francisco Bettancourt Bahamonde, detenido desaparecido, y será instalada en la intersección de las calles Cirujano Videla, Gral. Juan Salvo y Gral. E. del Canto; lo que constituía el límite urbano de Punta Arenas en 1973. Las tres placas serán de acero, de 50 x 50 cm y 3 mm de espesor, con el texto grabado en láser, y serán instaladas sobre un monolito de piedra de 80 x 80 cm.

Se acuerda autorizar.

167. El Sr. Camilo Benavente Jiménez, Alcalde de Chillán, mediante carta del 14.11.2023, que adjunta Memoria Explicativa, CVs, croquis, fotomontaje, planimetría y EETT, solicita la autorización para la instalación de un MP a Claudio Arrau en la Plaza de Armas de la comuna de Chillán, Región del Ñuble (Ingreso CMN N° 7606 del 29.11.2023).

La instalación del MP a Claudio Arrau se enmarca en el proyecto "Mejoramiento Plaza de Armas, Chillán" y contempla la instalación de una escultura de fundición en bronce a la cera perdida (largo: 2,53 m; ancho: 1,50 m; alto: 2,36 m) con estructura interna de acero inoxidable con barras de 20 mm en el piano y 16 mm en los asientos. La estructura interna del piano es de perfiles macizos de acero inoxidable de 3 x 2 cm. Toda la obra está soldada con soldadura tig, con aporte de la misma aleación que la colada del bronce.

La Comisión de Patrimonio Histórico determinó la necesidad de contar con la planimetría detallada de la obra, principalmente para saber cómo va fijada al suelo, información sobre el resto de MP de la plaza, para saber cómo dialogan unos con otros, más fotografías de la escultura, información de si se incluye una placa, y en caso afirmativo, EETT y texto, más renders para apreciar la relación de la escultura con su entorno e información sobre una posible participación ciudadana respecto del MP. Por correo electrónico del 14.12.2023 la Municipalidad remitió los antecedentes requeridos (Ingreso CMN N° 7993 del 19.12.2023).

Se acuerda autorizar con las siguientes indicaciones:

- Debe instalarse una placa que informe quién es el personaje conmemorado; esto, para difundir su recuerdo entre los turistas, los extranjeros y la infancia.
- En la plaza existe otro MP a Claudio Arrau; dicho monumento, y con vistas a que no compita con el nuevo, tendrá que ser trasladado a otro lugar de la comuna. Para ello habrá que pedirse la autorización al CMN y el lugar de destinación no podrá menguar en dignidad al MP trasladado.

Asimismo, se acuerda realizar dos consultas a la Municipalidad de Chillán: una por el hecho de que durante el proceso de participación ciudadana fue la figura de Marta Colvin la que sacó un porcentaje mayor (33%, frente al 31% de preferencia por Claudio Arrau) pero se optó por la del músico chillanejo. Adicionalmente, se consultará por la existencia de alguna medida de protección de la escultura además de la aplicación de la pátina informada.

168. El Sr. Alejandro Ignacio Cabrera, de la I. Municipalidad de Santiago, mediante Formulario de Autorización para instalación de Monumento Público del 16.11.2023, que adjunta carta del 17.11.2023, memoria explicativa, CV, planimetría y EETT solicita la autorización para la instalación de un MP a Silvana Garrido Urdiles, víctima de femicidio, en la comuna de Santiago, Región Metropolitana de Santiago (Ingreso CMN N° 7516 del 24.11.2023).

El proyecto contempla erigir en la Plazoleta Irlanda, en San Pablo con Almirante Barroso, un elemento de hormigón armado de 15 x 50 x 140 cm, en el cual se pueda fijar una placa conmemorativa de 30 x 40 cm. Este elemento monolítico tendrá su materialidad a la vista por su cara frontal (donde se instalará la placa) y su cara posterior, mientras que sus caras superior y laterales tendrán una terminación final con pintura de color morado. El texto propuesto para la placa es:

"EN MEMORIA DE
SILVANA MARISOL GARRIDO URDILES
MADRE, HERMANA, HIJA Y AMIGA,
QUIEN FUE CRIADA Y AMADA EN ESTE BARRIO.
VÍCTIMA DE FEMICIDIO ÍNTIMO EL 27 DE ENERO DE 2019.
EN SU NOMBRE Y CONTRA LA VIOLENCIA PATRIARCAL,
ALZAMOS LA VOZ HASTA VENCER.
SILVANA VIVE EN NUESTRA LUCHA Y CORAZONES.
11.08.1993 - 27.01.2019"

Se acuerda plantear que el texto de la placa, sin olvidar la figura de la Sra. Silvana Garrido, debe tener un carácter más universal e inclusivo, en ningún caso para opacar la figura de la Sra. Garrido pero sí para dar constancia y difusión a la lacra social que suponen los crímenes relacionados con la violencia de género independiente de cualquier consideración ideológica.

169. El Sr. Carlos Huidobro, Secretario Comunal de Planificación (S) de Las Condes, mediante Ord. Nº 94 del 24.11.2023, que adjunta Anexo Nº 1, consulta respecto a la extensión o elementos que componen el MP Memorial Ex Senador Jaime Guzmán, comuna de Las Condes, Región Metropolitana de Santiago (Ingreso CMN Nº 7522 del 27.11.2023).

Se analizaron los antecedentes existentes en nuestra ST y el artículo N° 17 de la Ley 17.288, que señala: "Son Monumentos Públicos y quedan bajo la tuición del Consejo de Monumentos Nacionales, las estatuas, columnas, fuentes, pirámides, placas, coronas, inscripciones y, en general, todos los objetos que estuvieren colocados o se colocaren para perpetuar memoria en campos, calles, plazas y paseos o lugares públicos."

Entre dichos antecedentes destaca el hecho de que en 1993 se promulgó la Ley 19.205 que autorizó la erección de monumentos en memoria de Don Jaime Guzman Errazuriz; posteriormente, y tras concurso público celebrado en 2003, el arquitecto Sr. Nicolás Lipthay, responsable del proyecto, junto con la Sra. Angélica Echavarri, escultora, el Sr. Juan Grimm, paisajista, crearían el proyecto del MP.

Por todo ello, se acuerda que el MP abarcaría todo el paño comprendido entre las Av. Vitacura, Andrés Bello y Pdte. Riesco, en base a:

- El adoquinado existente se extiende por todo el paño y rodea tanto al inmueble como la zona de parque, dándole un carácter unitario al conjunto, aspecto que se acentúa por el hecho de que es diferente a las materialidades y al diseño de las veredas opuestas en las avenidas Vitacura, Andrés Bello y Pdte. Riesco.
- La existencia de bancas en la zona del parque, cuya materialidad (Mármol Traventino a la veta) es igual a la predominante en el inmueble (ej. acceso y patio).
- En los renders disponibles del proyecto original del Sr. Nicolás Lipthay se recoge el diseño de todo el paño.

170. El Sr. Fernando Vallejo, Director Subdirección de Ornato, Parques y Jardines de la I. Municipalidad de Santiago, mediante Ord. Nº 89 del 30.06.2023 responde Ord. CMN Nº 1693 del 20.04.2023, que solicita la mantención del MP a Fray Camilo Henríquez en el Paseo Bulnes, comuna de Santiago, Región Metropolitana (Ingreso CMN Nº 4089 del 03.07.2023). Informa que la empresa que tiene a cargo la mantención de las áreas verdes y arbolado del sector, repuso la tapa de base faltante y realizó la limpieza del monumento.

Se toma conocimiento.

171. La Sra. Ana Xanic, Editora de Ubicua Galería (México), mediante correo electrónico del 16.07.2023 informa que está trabajando con el Museo Amparo en el dispositivo museográfico, Línea de tiempo de arte contemporáneo, en la que se quiere incluir una imagen de la obra Muerte al Invasor, 1941, de David Alfaro Siqueiros, por lo que consulta las indicaciones para solicitar formalmente tanto la imagen como la autorización para su reproducción (Ingreso CMN N° 4476 del 17.07.2023).

Mediante correo electrónico del 22.08.2023 se informó que debe hacer la solicitud a través de Info@monumentos.gob.cl.

172. El Sr. Luis Mardones, Prefecto, Jefe de la Brigada Investigadora de Delitos Contra la Salud Pública y Medio Ambiente Metropolitana, mediante Ord. BRIDESMA Nº 36 del 04.08.2023 solicita información en relación a Instrucción Particular Verbal Folio Nº 8-541, del 03.08.2023, de la Fiscalía Metropolitana Centro Norte, por el delito de Daños a MN, que dice relación con intento de sustracción de una placa de material tipo bronce, dañando parte del Monumento a las Glorias Navales, comuna de Santiago, Región Metropolitana (Ingreso CMN Nº 5045 del 07.08.2023).

Mediante Ord. CMN Nº 4472 del 10.10.2023 se dio respuesta al Ingreso CMN Nº 5580 del 29.08.2023 alusivo al mismo requerimiento. El CMN no dispone de información relativa a los hechos investigados ni ha recibido denuncia al respecto; pero sí se ha concurrido al lugar pudiendo constatar lo investigado relativo al intento de sustracción de una placa de bronce existente en el MP, acción que ha dañado la placa y, por tanto, el MP (se adjunta Informe de Terreno del 02.10.2023).

173. El Sr. Ramón Gómez, Presidente del Movimiento de Integración y Liberación Homosexual, mediante carta del 09.08.2023 que adjunta informe y fotografías solicita declarar MN la Primera Placa contra la Homofobia que está instalada en Valparaíso, comuna de Valparaíso, Región de Valparaíso (Ingreso CMN N° 5127 del 09.08.2023).

Esta solicitud fue desestimada por los propios usuarios; tras reunión informativa se les indicó que ya era MN en la categoría de MP, y solicitaron un certificado de ello (entregado mediante el Ord. CMN N° 3790 del 25.08.2023).

174. El Sr. Francisco González, Fine Arts Specialist Doctor en Arte de la Universidad de Barcelona, mediante correo electrónico del 10.08.2023 remite fotografías de la réplica de la Campana del Crucero Dresden (Ingreso CMN N° 5142 del 10.08.2023). Con esto ya se da por cerrado el proceso de manejo tanto de la campana original (MH) como de la réplica.

Se toma conocimiento.

175. Mediante Formulario web del 17.08.2023, que adjunta antecedentes históricos y fotografías, se denuncia daños en el MP dedicado a los Bomberos, ubicado en la Av. Urmeneta entre calles Riquelme y Ramon de la Cerda, comuna de Limache, Región de Valparaíso (Ingreso CMN N° 5300 del 17.08.2023).

Se acuerda solicitar a la Municipalidad de Limache antecedentes del estado de conservación del MP.

176. El Sr. Raschid Saud, Director del Cementerio General, mediante Ord. N° 163 del 30.08.2023, que adjunta memoria explicativa s/f, informa del traslado temporal de las esculturas Val d'Osne del exterior de la Capilla Católica hacia el Ala Poniente del Edificio de Administración Avenida La Paz del MH Casco histórico del Cementerio General, comuna de Recoleta, Región Metropolitana de Santiago (Ingreso CMN N° 5639 del 30.08.2023).

Se toma conocimiento.

177. La Sra. Ernestina Ruth Israel, Abogada Procurador Fiscal de Santiago del CDE, mediante Ord. Nº 2420 del 30.08.2023 informa en relación al Juicio "Fisco de Chile con Ilustre Municipalidad de Ñuñoa", Rol Nº C-29.705-2016 del 10º Juzgado Civil de Santiago respecto a la construcción no autorizada del MP a Fernando Riera, comuna de Ñuñoa, Región Metropolitana de Santiago (Ingreso CMN Nº 5642 del 30.08.2023).

Se informa que el juicio se encuentra terminado y la intervención del CDE ha cesado.

Se toma conocimiento.

178. La Sra. Rosa Nuñez, Presidenta de Corporación Cultural La Feria, mediante correo electrónico del 11.09.2023, envía copia de carta del 11.09.2023 dirigida al Sr. Leonardo Díaz Ramos, Gerente General Cementerio Metropolitano, con propuesta para corregir ubicación de algunos árboles del proyecto "Árboles de la Memoria", plantados en la línea colindante con el muro del Cementerio Metropolitano en el MH Sitio donde fueron encontrados los cuerpos de Víctor Jara, Littre Quiroga y otras tres personas que no han sido identificadas, comuna de Lo Espejo, Región Metropolitana de Santiago (Ingreso CMN Nº 5908 del 12.09.2023).

Se toma conocimiento.

179. El Sr. Juan Francisco Retamal, Administrador Municipal de la I. Municipalidad de Huara, mediante Ord. Nº 2382/2023 del 08.09.2023 solicita antecedentes planimétricos (polígono de afectación) y documentales (decretos) del MH Sitio de Memoria Campo de Prisioneros de Pisagua, comuna de Huara, Región de Tarapacá (Ingreso CMN Nº 5913 del 12.09.2023).

Se remitirán los antecedentes solicitados, esto es, el DSo Nº 32 del 24.08.2023 del Mincap, publicado en el Diario Oficial el 13.09.2023, que declara MN en la categoría de MH el sitio, acta de la sesión extraordinaria del CMN del 17.05.2023, plano de límites oficial del MH.

180. El Sr. Pablo Rubiño, Coordinador Área Memoria Histórica, Unidad Programa de DDHH de la Subsecretaría de DDHH, mediante correo electrónico del 12.09.2023, informa sobre vandalización

del MP a Salvador Allende, comuna de San Joaquín, Región Metropolitana de Santiago (Ingreso CMN N° 5925 del 12.09.2023).

Se acuerda aplicar protocolo de daño y vandalización en Sitio de Memoria y Memoriales, y denunciar hechos que pudieran ser constitutivos del delito de daño en el MN en la categoría de MP.

181. Se recibe denuncia por ataque al MH Casa de la Memoria de los Derechos Humanos de Valdivia, en calle Vicente Pérez Rosales N° 764, comuna de Valdivia, Región de Los Ríos (Ingreso CMN N° 5986 del 14.09.2023).

Se acuerda aplicar protocolo de daño y vandalización en Sitio de Memoria y Memoriales, y denunciar hechos que pudieran ser constitutivos del delito de daño en el MN en la categoría de MP.

182. El Sr. Álex Miranda, Director Regional de Arica y Parinacota de la Gendarmería de Chile, mediante Ord. N° 925/2023 del 17.10.2023 remite autorización para instalación de placa conmemorativa en el MH Ex Cárcel de Arica, comuna de Arica, Región de Arica y Parinacota (Ingreso CMN N° 6699 del 18.10.2023). Posteriormente, la Sra. Alejandra Clery, Asesora Jurídica del Seremi de Justicia y Derechos Humanos, mediante Ord. N° 511 del 19.10.2023, que adjunta Ord. N° 925/2023 del 17.10.2023, remite copia de autorización para la instalación (Ingreso CMN N° 6771 del 23.10.2023).

Se adjunta al expediente.

183. La Sra. Vivian Orellana, profesional de la Unidad de Patrimonio y Proyectos - Departamento Técnico del Cementerio General, mediante correo electrónico del 20.10.2023 que adjunta Informe s/f y copia de denuncia N° 3945, informa de robo en Patio N° 5 del MH Casco histórico del Cementerio General, comuna de Recoleta, Región Metropolitana de Santiago (Ingreso CMN N° 6726 del 20.10.2023).

Se realizará visita a terreno.

184. La Sra. Carolina Pérez, Subsecretaria del Patrimonio Cultural y Presidenta del CMN, mediante el Ord. N° 572 del 19.10.2023 que adjunta Oficio N° 50634 del 27.09.2023 y Oficio del 26.09.2023, solicita se informe al tenor de lo requerido por el H. Diputado Sr. Diego Ibáñez Cotroneo y la H. Diputada Sra. María Francisca Bello Campos, respecto a los sitios de memoria que se encuentran en proceso de ser declarados como MH (Ingreso CMN N° 6765 del 23.10.2023).

Se informará que en relación a los sitios de memoria en proceso de ser declarados como MH, el CMN dispone de información sistematizada sobre aquellos bienes respecto de los cuales se ha solicitado su declaración, en tanto su calidad de sitio de memoria y derechos humanos, y que a la fecha se encuentran en estudio por parte de la ST del CMN:

Cuadro 1. Bienes con solicitud de declaratoria como MN, en la categoría de MH, por su calidad de sitios de memoria y de derechos humanos, en estudio de la STCMN.

N°	Denominación	Comuna y Región	Fecha de ingreso STCMN	Estado
1	Tenencia de Carabineros de Buin	Isla de Maipo, Región Metropolitana	02.11.2017	En estudio
2	Casa Pedro Donoso 582 (Matanza de Corpus Christi)	Recoleta, Metropolitana de Santiago	09.07.2019	En espera de toma de razón de decreto CGR
3	Ex reciento CNI Miraflores 724	Temuco, Región de La Araucanía	29.04.2019	En espera de toma de razón de decreto CGR
4	Memorial de Detenidos y Ejecutados Políticos del Cementerio General de Santiago	Recoleta, Metropolitana de Santiago	11.07.2022	Aprobada en sesión ordinaria del 27.09.2023
5	Memorial del Puente Bulnes al sacerdote Juan Alsina	Santiago, Metropolitana de Santiago	07.09.2022	Aprobada en sesión ordinaria del 27.09.2023
6	Ex Tenencia de Carabineros de Pichilemu	Pichilemu, O'Higgins	26.01.2022	En estudio
7	Ex Cuartel de Informaciones de Rancagua	Rancagua, O'Higgins	26.01.2022	En estudio
8	Ex Cuartel de Informaciones de San Fernando	San Fernando, O'Higgins	26.01.2022	En estudio
9	Sector del río Tinguiririca entre Los Huertos y La Rufina	San Fernando, O'Higgins	26.01.2022	En estudio
10	Comisaría de Carabineros de Barón	Valparaíso, Valparaíso	03.11.2020	En estudio
11	Memorial de Arica "Mujeres de Luto"	Arica, Arica y Parinacota	29.12.2017	Ingresada

12	Cuartel General de la DINA, ex Belgrado 10 (Casa FECH)	Santiago, Metropolitana de Santiago	29.08.2017	Ingresada
13	Universidad Técnica del Estado (UTE) y Universidad de Santiago de Chile (USACH)	Estación Central, Metropolitana de Santiago	07.08.2017	Ingresada
14	Cuartel de la Central Nacional de Informaciones ubicado en Agua Santa 980	Viña del Mar, Valparaíso	25.10.2017	Ingresada
15	Base Aérea Manquehue	Temuco, La Araucanía	07.11.2017	En estudio
16	Fosa y Memorial de Chihuío	Futrono, Los Lagos	25.04.2016	Ingresada
17	Cárcel de Mujeres del Buen Pastor	Valparaíso, Valparaíso	26.12.2017	Ingresada
18	Cárcel de Chin Chin	Osorno, Los Lagos	04.06.2019	Ingresada
19	Ex Cuartel del Regimiento de Ingenieros Nº 2 de Puente Alto	Puente Alto, Metropolitana de Santiago	16.01.2019	En estudio
20	Subcomisaría de Carabineros de Paine (64ª Comisaría de Carabineros)	Paine, Metropolitana de Santiago	17.10.2019	Ingresada
21	Fosa de la Quebrada de Los Arrayanes	Litueche, O'Higgins	17.10.2019	Ingresada
22	Lugar de ejecución de Cerro Collipeumo	Paine, Metropolitana de Santiago	17.10.2019	Ingresada
23	Fosa del Cerro Redondo en Cuesta de Chada	Paine, Metropolitana de Santiago	17.10.2019	Ingresada
24	Sector del Hospital San Juan de Dios	Santiago, Metropolitana de Santiago	23.02.2018	Ingresada
25	Inmueble de calle Campo de Deportes 817 perteneciente a Colonia Dignidad	Ñuñoa, Metropolitana de Santiago	22.03.2021	Ingresada
26	Capilla de Pullinque Alto	Panguipulli, Los Ríos	12.10.2018	Ingresada
27	Cementerio Indígena Wechuallmay	Panguipulli, Los Ríos	13.07.2016	Ingresada
28	Isla Quiriquina	Talcahuano, Biobío	30.09.2022	Ingresada
29	Monolito y Placa Casa de la Gobernación Provincial de Arica	Arica, Arica y Parinacota	29.12.2017	Ingresada

30	Monolito Recordatorio del Campo de Prisioneros de Ritoque	Viña del Mar, Valparaíso	20.11.2017	Ingresada
31	Sede del Sindicato de Trabajadoras de Casa Particular (SINTRACAP)	Viña del Mar, Valparaíso	05.01.2018	Ingresada
32	Sede Social Ferroviaria de San Bernardo	San Bernardo, Metropolitana de Santiago	09.10.2019	Ingresada
33	Sede del Sindicato de Estibadores de San Antonio	San Antonio, Valparaíso	02.01.2010	Ingresada
34	Edificio de la Intendencia de Antofagasta ubicado en Arturo Prat	Antofagasta, Antofagasta	11.09.2019	Ingresada
35	Plaza Colón (Hito de la Matanza del 6 de febrero de 1906)	Antofagasta, Antofagasta	12.02.2018	Ingresada
36	Departamento N° 213 del Block 33 de la Villa Olímpica	Ñuñoa, Metropolitana de Santiago	29.03.2023	Ingresada
37	Memorial de los Derechos Humanos del Hospital Base de Osorno	Osorno, Los Lagos	28.03.2023	En estudio
38	Ex Bodega Kayser	Renca, Metropolitana de Santiago	30.01.2023	Ingresada
39	Memorial Mapuche Folontu Aliwen	Temuco, Región de La Araucanía	30.01.2023	En estudio
40	Centro de tortura Carabineros con sus caballerizas y club deportivo Pisagua	Pisagua, Región de Tarapacá	02.02.2023	Ingresada
41	Casa familia Valenzuela Velásquez	Talca, Región del Maule	06.07.2023	Ingresada
42	Pueblo Los Corrales, Quebrada de Talca	Valle del Elqui, Región de Coquimbo	14.08.2023	Ingresada
43	Campo de concentración, sector Ritoque	Quintero, Región de Valparaíso	06.10.2023	Ingresada
44	Ex balneario popular, sector costero de la playa Las Machas	Arica, Región de Arica y Parinacota	02.11.2023	En estudio
45	ZT Parque Quinta Normal (incorporar valores SM)	Santiago, Región Metropolitana	07.12.2023	Ingresada
46	Modificación decreto Venda sexy- discoteque	Macul, Región Metropolitana	12.12.2022	Ingresada
47	Modificación decreto Palacio de La Moneda	Santiago, Región Metropolitana	26.05.2023	Ingresada

Asimismo, se informará que en relación a las etapas del proceso para que estos lugares sean declarados MH. Una vez ingresada la solicitud de declaratoria por parte del o de los solicitantes, se elabora el expediente técnico que incorpora diferentes antecedentes: la investigación de los hechos históricos, el trabajo mancomunado con las agrupaciones de derechos humanos (ej. visitas a terreno y/o talleres de memoria), la definición del polígono de protección y de los valores y de los atributos del inmueble y/o de los lugares. El trabajo una vez sistematizado es presentado por parte de la ST (Unidad de Memoria y DDHH) ante la comisión de Patrimonio Histórico y, finalmente, ante el plenario del CMN.

Luego del pronunciamiento del CMN respecto a una solicitud de declaratoria como MH, se inicia un proceso de tramitación que incluye la revisión del expediente por parte de la STCMN, de la Subsecretaría del Patrimonio Cultural, del Mincap y de la CGR, así como la redacción, firma y revisión del decreto que oficializa la declaratoria. La protección como MH solo se torna efectiva luego de su publicación en el Diario Oficial.

Adicionalmente, se informará que la documentación requerida para una declaratori, quedó estipulada bajo la Resolución Exenta Nº 1.312 del 04.11.2020 que establece los antecedentes que debe contener el expediente de declaratoria del MH; este documento fue aprobado en sesión ordinaria del CMN el 08.05.2019.

En relación a la consulta referida a los tiempos que conlleva un proceso de declaratoria de un MH, se informa que estos no tienen plazos estipulados en la Ley 17.288 de MN. Sin embargo, dicho procedimiento en muchos de los casos corresponde a procesos de larga data, considerando las particularidades de cada caso y a la cantidad de información que contenga el expediente técnico ingresado al momento de la solicitud.

Finalmente, respecto de la solicitud de declaratoria del ex balneario popular de Arica, ubicado en el sector costero de la playa Las Machas, se comunicará que esta se encuentra asignada a la Unidad de Memoria y DDHH del área de Patrimonio Histórico de la ST del CMN (Ingreso CMN N° 6985 del 02.11.2023). La declaratoria de la Fábrica CCU de Limache está asignada a nuestra Unidad de Declaratorias (Ingreso CMN N° 2562 del 07.05.2020).

185. La Sra. Nélida Pozo, Directora Nacional del Serpat, mediante Ord. N° 497 del 23.10.2023 remite la Resolución Exenta N° 1370 del 20.09.2023 que convoca a Comité de Selección de Componente 2 del Programa Sitios de Memoria, Región Metropolitana de Santiago (Ingreso CMN N° 6782 del 23.10.2023).

Se toma conocimiento. La Sra. Pamela Urbina, profesional de la Unidad de Memoria y DDHH del CMN, participó como integrante del Comité de Selección.

186. El Sr. Michael Díaz, Secretario Ejecutivo de la Fundación Cultural Sierra Gorda, mediante carta s/f que adjunta memoria explicativa, solicita la autorización para la ejecución del hito denominado "Cuando sobrevivir fue una victoria" en el MH Oficina salitrera de Chacabuco, comuna de Sierra Gorda, Región de Antofagasta (Ingreso CMN N° 6784 del 23.10.2023). Posteriormente, el

Sr. Patric Canales, Fundación Cultural Sierra Gorda, mediante correo electrónico adjunta carta del 23.10.2023, memoria explicativa y documentos complementarios al Ingreso CMN N° 6307 del 02.10.2023, sobre la instalación del memorial "el tiempo en la memoria" en MH (Ingresos CMN N° 6999 y 7000 del 02.11.2023).

Se acuerda solicitar la carta de autorización del administrador del MH. No obstante y tras conversación telefónica con la Sra. Daniela Barrios, y en consideración de que no cuentan con documentación solicitada, se desestima la instalación del memorial en el marco de la ceremonia del 11.11.2023, a la que asistieron Xaviera Salgado y Paola Seguel de la ST del CMN.

187. El Sr. Cristián Del Real, Director Ejecutivo de la Corporación Patrimonio Marítimo de Chile, mediante carta del 079-10/2023 del 20.10.2023 solicita autorización para la instalación de placas de granito negro en el MP a Lord Cochrane, ubicado en el bandejón de la Alameda-Santiago, comuna de Santiago, Región Metropolitana de Santiago (Ingreso CMN Nº 6837 del 24.10.2023).

El proyecto contempla la instalación de dos placas conmemorativas de granito.

Se acuerda indicar que para poder evaluar esta solicitud se deberán remitir los siguientes antecedentes:

- Carta respaldo del municipio, como entidad que administra el espacio público.
- Memoria o texto explicativo del proyecto.
- Diseño de los elementos conmemorativos.
- Especificaciones técnicas de las placas, las cuales deben incluir materialidad, texto, dimensiones, sistema de fijación y ubicación.
- Currículum del autor/a.
- Fotomontaje a color escalado en el contexto.

188. Se reciben Formularios de Denuncia por Daño a MN del 27 y del 30.10.2023, con fotografías, respecto al MH Sitio donde fueron encontrados los cuerpos de Víctor Jara, Littre Quiroga y otras tres personas que no han sido identificadas, comuna de Lo Espejo, Región Metropolitana de Santiago (Ingresos CMN N° 6900 del 27.10.2023 y N° 6909 del 30.10.2023). Finalmente, remite nuevos antecedentes audiovisuales referidos al caso (Ingreso CMN N° 6954 del 31.10.2023).

Los antecedentes recibidos refieren a que el día jueves 26.10.2023, vecinos del sector se percataron de la presencia de distintos vehículos y otros de maquinaria pesada, que ingresaron al MN (parte del camino en el MH, entre la franja donde fueron instalados los Árboles por la memoria y la línea férrea). La retroexcavadora intervino en esta franja realizando diversos movimientos de tierra y emparejamiento del terreno. Asimismo, ingresaron una camioneta y un camión, con distintos fines, en el mismo sector.

Se acuerda, ante los hechos anteriormente descritos, solicitar a EFE remitir toda la información que tenga disponible respecto de dicha intervención en el MH.

189. La Sra. Jakeline Curaqueo, Centro de Estudios e Investigaciones Mapuche – Comunidad de Historia Mapuche, mediante correo electrónico del 26,10,2023 remite nuevos antecedentes (Informe Estudio s/f, carta del 2023 y planimetría) en relación al Ingreso CMN Nº 606 del 30.01.2023, que solicita autorización del proyecto "Espacio Contemporáneo de Arte, Cultura y Memorial Mapuche, en la Isla Cautín", comuna de Temuco, Región de La Araucanía (Ingreso CMN Nº 6908 del 30.10.2023). Posteriormente, el Sr. Hernán Curiñir, Presidente de la Asociación de Investigación y Desarrollo Mapuche, remite memoria gráfica y explicativa complementando Ingreso CMN Nº 606 del 30.01.2023 (Ingreso CMN Nº 6916 y 6917 del 30.10.2023).

Se adjunta al expediente.

190. La Sra. Tamara Marchant, Coordinadora Administrativa-Dirección Nacional Serpat, por indicación de la Directora Nacional, remite Minuta N° 12.931 del 19.10.2023 del Gabinete de la Ministra Mincap, que adjunta Oficio de la Cámara de Diputados N° 51.744 del 03.10.2023, que requiere se responda a la Diputada Consuelo Veloso, respecto a Declaratoria de Sitio de Memoria del pique minero ubicado en cerro Quilipín, comuna de Yerbas Buenas y Villa Alegre, Región del Maule (Ingreso CMN N° 6915 del 30.10.2023).

Mediante el Ord. CMN Nº 5066 del 14.11.2023 se informa sobre el bien, los criterios para declarar MH un sitio de memoria y los antecedentes requeridos.

191. La Sra. Carolina Arredondo, Ministra de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, dictó el Decreto N° 46 del 27.09.2023 que declara MN en la categoría de MH el conjunto de negativos fotográficos de la exposición Rostro de Chile de 1960, perteneciente a la Colección Archivo Fotográfico del Archivo Central Andrés Bello de la Universidad de Chile, comuna de Santiago, Región Metropolitana de Santiago (Ingreso CMN N° 6926 del 30.10.2023).

Se toma conocimiento.

192. Se recibe Formulario de Denuncia por daño al MP a Santos Dumont ubicado en la calle Santos Dumont con Av. Recoleta, comuna de Recoleta, Región Metropolitana de Santiago (Ingreso CMN Nº 6952 del 31.102023).

Se realzará visita a terreno.

193. El Sr. Luis Mardones, Prefecto, Jefe Brigada Investigadora de Delitos Contra la Salud Pública y Medio Ambiente Metropolitana, mediante Ord. N° 440 del 02.11.2023 solicita antecedentes relativos a la Orden de Investigar RUC N° 2310047423-9, de la Fiscalía Regional Metropolitana Zona Centro Norte, por la Fiscal Bianka Farías Durán, por el delito de Daños a MN, Art. 38 de la Ley 17.288. Solicita información que indica sobre destrozos ocurridos durante la marcha del 10.09.2023 en el MH Casco histórico del Cementerio General, comuna de Recoleta, Región Metropolitana de Santiago (Ingreso CMN N° 7018 del 03.11.2023).

Se remitirán los antecedentes solicitados y se informará del carácter de MH del casco histórico del CG en el que se encuentra el Mausoleo del Senador Jaime Guzman.

194. La Sra. Catalina Wildner, Jefa de Gabinete del Fiscal Nacional - Fiscalía Nacional, mediante Ord. GAB N° 1802/2023 del 26.10.2023 informa que en relación a denuncias formuladas en Ord. CMN N° 4433 y 4480 del 10.10.2023, sobre ataque al MH Casa de la Memoria de los Derechos Humanos de Valdivia y MH Casco histórico del Cementerio General de la comuna de Recoleta, dichos documentos y sus antecedentes fundantes han sido derivados a las Fiscalías Regionales de Los Ríos y Metropolitana Centro Norte (Ingreso CMN N° 7059 del 06.11.2023).

Se toma conocimiento.

195. La Sra. Catalina Wildner, Jefa de Gabinete del Fiscal Nacional - Fiscalía Nacional, mediante Ord. GAB N° 1795/2023 del 24.10.2023 responde Ord. CMN N° 4242 del 27.09.2023 e informa que se ha derivado a la Fiscalía Regional del Biobío la denuncia por hechos que podrían ser constitutivos de delito de apropiación y daño de MN en relación al MH Las colecciones de platería y joyería mapuche, de textiles mapuche y de cerámica artística de Lota del Museo Stom, comuna de Chiguayante, Región del Biobío (Ingreso CMN N° 7069 del 06.11.2023).

Se toma conocimiento.

196. La Sra. Vivian Orellana, profesional de la Unidad de Patrimonio y Proyectos - Departamento Técnico, mediante correo electrónico del 06.11.2023 remite Informe de la mantención de pedestales ubicados en el Eje O'Higgins, entre las calles Domeyko, Hermanas y Dávila del MH Casco histórico del Cementerio General, comuna de Recoleta, Región Metropolitana de Santiago (Ingreso CMN Nº 7073 del 06.11.2023).

Esta mantención se enmarca en el Programa de Puesta en Valor Espacios Públicos, específicamente en el "Proyecto de Mantención de Plazoletas, Piletas, Pasajes y Paseos" del Plan de Manejo y Gestión del Patrimonio del Cementerio General.

Se toma conocimiento.

197. El Sr. Esteban Grifferos, Asistente de la Dirección Nacional del Serpat, por indicación de la Directora Nacional, remite Minuta N° 751 del 07.11.2023 que adjunta Minuta N° 13.581 del Mincap del 03.11.2023 y Ord. N° 6800/2587 del 20.10.2023 del Ministerio de Defensa Nacional, que responde los Ord. CMN N° 3360 y 3361, sobre la instalación de placas en la fachada del MH ex Cárcel pública de San Fernando, comuna de San Fernando, Región del Libertador Gral. Bernardo O'Higgins y MH Ex Cárcel de Arica, comuna de Arica, Región de Arica y Parinacota (Ingreso CMN N° 7102 del 07.11.2023).

Desde el Ministerio de Defensa se informa que no administra ninguno de los inmuebles en los que se quiere instalar las placas.

Se toma conocimiento.

198. La Sra. Isabel Córdova, Presidenta de la Agrupación Usuarios Prais Arica, mediante carta del 08.11.2023 solicita información y requisitos para la instalación de un MP a los detenidos desaparecidos y ejecutados políticos en el periodo 11.09.1973 al 10.03.1990, en la Región de Arica y Parinacota (Ingreso CMN N° 7254 del 13.11.2023).

La OTR Arica y Parinacota sostuvo reunión con la solicitante; se responderá lo solicitado vía oficio.

199. El Sr. Luis Sepúlveda, Presidente de la Corte de Apelaciones de San Miguel, mediante Ord. N° 550-2023 del 13.11.2023 que adjunta Acta de Visita del 13.11.2023 solicita se estudien y procedan a realizar las propuestas señaladas por el Señor Ministro Visitador y la Comisión en relación al MH 3 y 4 Álamos, comuna de San Miguel, Región Metropolitana de Santiago (Ingreso CMN N° 7276 del 14.11.2023). Se oficia al Servicio Nacional de Menores, con copia a la Sra. Ministra de las Culturas, las Artes y el Patrimonio y al CMN, a fin de solicitar la reparación de los servicios higiénicos de las casa N° 1, 2 y 3 del Centro de Internación Provisoria de San Joaquín, MH Casa de Administración del Ex Recinto de Detención Tres y Cuatro Álamos, comuna de San Joaquín.

Se toma conocimiento.

200. La Sra. María Consuelo Contreras, Directora del Instituto Nacional de DDHH, mediante Ord. N° 642 del 14.11.2023 envía antecedentes relativos a actos recientes de vandalización de memoriales de derechos humanos y sitios de memoria y solicita informar a ese organismo de la decisión de interponer o no acciones judiciales contra aquellos que resulten responsables (Ingreso CMN N° 7281 del 14.11.2023).

Se acuerda informar que la ST recibió el Ingreso CMN N° 5927 del 12.09.2023 desde la Subsecretaría de Derechos Humanos que da cuenta de la vandalización del MP al Presidente Salvador Allende, ubicado en la Plaza Salvador Allende, Iquique. Asimismo, informa del daño ocasionado en el mural pintado por expresas políticas y familiar de detenidos desaparecidos en Iquique. Respecto del mural, no tiene categoría de MN, por tanto no es competencia de este CMN.

Se acordó aplicar el Protocolo de actuación en caso de daños o vandalismo en Sitios de memoria y memoriales, para el MP Presidente Salvador Allende. Sobre el daño al MP Salvador Allende, de la comuna de San Joaquín, se recibió el Ingreso CMN N° 5925 del 12.09.2023 y se respondió a través del Ord. CMN N° 04318 del 02.10.2023, dirigido al CDE y el Ord. CMN N° 04232 del 27.09.2023, derivado a Fiscalía Nacional. En ambos, se ha aplicado el Protocolo de actuación en caso de daños o vandalismo en Sitios de memoria y memoriales.

Por último, sobre la denuncia del MH Sitio Histórico ex Centro de Detención en balneario popular Rocas de Santo Domingo, se recibió el Ingreso CMN N° 5857 del 09.09.20244 y los ingresos complementarios CMN N° 6112, N° 6613 y N° 6114 del 24.09.2023. Al respecto se emitieron los Ord. CMN N° 5101 del 17.11.2024 dirigido al CDE y el Ord. CMN N° 5100 del 17.11.2023 dirigido a

Fiscalía Nacional, aplicándose el Protocolo de actuación en caso de daños o vandalismo en Sitios de memoria y memoriales.

201. PRAIS DDHH de Nacimiento, mediante carta del FISC-SUS-COM-50-23 del 30.10.2023 que adjunta Ord. N° 391 del 24.01.2022 y REX N° 202202001216 del 13.10.2022, remiten fotografías de actividad desarrollada en el Fuerte Histórico de Nacimiento, en explanada donde estaba ubicada la 3° Comisaría, en conmemoración de los 50 años. La fotografía antigua corresponde a la comisaría original, comuna de Nacimiento, Región del Biobío (Ingreso CMN N° 7294 del 14.11.2023).

Las fotografías son para ser anexadas al expediente de declaratoria (ampliación de valores) en curso.

Se adjunta al expediente.

202. El Sr. Xavier Altamirano, Subsecretario de DDHH, mediante Ord. Nº 786 del 03.11.2023 informa inicio del Segundo Ciclo de Reporte para el Segundo Plan Nacional de Derechos Humanos y el Segundo Plan de Acción Nacional de Derechos Humanos y Empresas, que se extenderá desde el 02.11.2023 al 30.11.2023 (Ingreso CMN Nº 7311 del 15.112023).

Se toma conocimiento.

203. La Sra. Isabel Del Soiza, Fundación por la Memoria San Antonio, entrega Programa de intervenciones del año 2023, en relación a Sitio de Memoria Ex Balneario Popular Rocas de Santo Domingo, MH de la comuna de Santo Domingo, Región de Valparaíso (Ingreso CMN N° 7336 del 16.11.2023).

Se toma conocimiento.

204. El Sr. Sebastián Ignacio Ramírez, Jefe de Gabinete de la Delegación Presidencial Provincial Linares, mediante Parte de Denuncia del 15.11.2023 complementa Ingreso CMN N° 1936-2023, sobre el ataque que sufrió el MP Monolito de Detenidos Desaparecidos en la Plaza de Linares, comuna de Linares, Región del Maule (Ingreso CMN N° 7349 del 16.11.2023).

Se adjunta al expediente.

205. El Sr. Diego Nicolás Requena, I. Municipalidad de Buin, mediante Decreto ALC N° 1803 del 01.06.2023 que adjunta Decreto ALC N° 1364 del 22.08.2022, Ficha, EETT, CV y planimetría solicita la autorización para la instalación de una imagen de La Virgen de los Rayos, comuna de Buin, Región Metropolitana de Santiago (Ingreso CMN N° 7417 del 21.11.2023).

Se informará que con los antecedentes disponibles no se trata de un MP.

206. La Sra. Carolina Pérez, Subsecretaria del Patrimonio Cultural y Presidenta del CMN, remite Ord. Nº 624 del 17.11.2023 dirigido a la Sra. Daniela Peñaloza Ramos, Alcaldesa de Las Condes, que solicita reunión para abordar caso del MH Villa San Luis, comuna de Las Condes, Región Metropolitana (Ingreso CMN Nº 7431 del 21.11.2023).

Se toma conocimiento.

207. La Sra. Carolina Pérez, Subsecretaria del Patrimonio Cultural y Presidenta del CMN, por Ord. N° 627 del 17.11.2023 dirigido a la Sra. Maya Fernández, Ministra de Defensa, informa sobre declaración de MH del Sitio de Memoria Regimiento Militar de Infantería Motorizada N° 23, comuna de Copiapó, Región de Atacama (Ingreso CMN N° 7440 del 21.11.2023).

Se toma conocimiento.

208. El Sr. Christian Díaz, Alcalde (S) de Arica, mediante Ord. Nº 4196 del 15.11.2023 solicita la autorización para la instalación de MP Caso NN, comuna de Arica, Región de Arica y Parinacota (Ingreso CMN Nº 7337 del 16.11.2023).

Se toma conocimiento. La placa fue instalada por el CMN en el frontis del MH en un acto conmemorativo.

209. La Sra. Isabel Soiza, de la Fundación por la Memoria San Antonio, mediante correo electrónico del 27.11.2023 que adjunta fotografías, denuncia que se encontró una persona habitando dentro del MH Sitio histórico ex Centro de detención en Balneario Popular Rocas de Santo Domingo, comuna de Santo Domingo, Región de Valparaíso (Ingreso CMN Nº 7545 del 27.11.2023). Llamaron a Carabineros, que sacó a la persona del lugar.

Se toma conocimiento.

210. El Sr. Luis Alberto Iracabal, General de Brigada, Comandante Regimiento Tradicional de Ingenieros LUMACO, mediante carta del 01.12.2023 solicita información sobre el MP al General Juan Mackena O'Reilly, comuna de Providencia, Región Metropolitana de Santiago (Ingresos CMN N° 7701 del 04.12.2023 y N° 7717 del 05.12.2023).

Se informará que en enero de 2023 la Sra. Evelyn Matthei Fornet, Alcaldesa de Providencia, mediante su Ord. 6834 del 28.12.2022 y expediente s/f, solicitó la autorización para el traslado del MP al General Mackenna O'Reilly desde la Plaza Inés de Suarez al Parque Inés de Suarez, toda vez que en el año 2022 la Municipalidad de Providencia decidió renombrar la actual Plaza Inés de Suarez por Plaza Patricio Aylwin (Ingreso CMN N° 55 del 05.01.2023). Posteriormente, el CMN acordó autorizar el traslado, acuerdo que fue informado mediante el Ord. CMN N° 1173 del 13.03.2023.

Adicionalmente, y para complementar la información se hace presente que el artículo 19º que señala: "*No se podrá cambiar la ubicación de los Monumentos Públicos, sino con la autorización previa del Consejo y en las condiciones que establezca el Reglamento.*" Mientras que el artículo 20º:

"Los Municipios serán responsables de la mantención de los Monumentos Públicos situados dentro de sus respectivas comunas."

211. La Sra. Patricia Caro, Abogada Asistente de la Fiscalía Local de Ñuñoa-Providencia, Fiscalía Regional Metropolitana Oriente, mediante Ord. N° 470 del 23.10.2023 reitera solicitud de información sobre RUC N° 2300988810-1, por daños a MN, de remitir copia del o los decretos que declaran patrimonio cultural los monumentos correspondientes a General Manuel Baquedano, ubicado en Plaza Baquedano, y El Ángel y El León, ubicado en Vicuña Mackenna con Andrés Bello, ambos en la comuna Providencia, e indicar si las bases en que se soportan forman parte del monumento (Ingreso CMN N° 7707 del 04.12.2023).

Se remitirá la información solicitada:

- El artículo 17º de la Ley 17.288 señala que: "Son Monumentos Públicos y quedan bajo la tuición del Consejo de Monumentos Nacionales, las estatuas, columnas, fuentes, pirámides, placas, coronas, inscripciones y, en general, todos los objetos que estuvieren colocados o se colocaren para perpetuar memoria en campos, calles, plazas y paseos o lugares públicos."
 Por ello, ambos MP lo son por el solo ministerio de la Ley; no existiendo los decretos que declaran patrimonio cultural los monumentos referidos.
- Las bases en que se soportan las esculturas que son parte de los MP forman parte integral del mismo.
- 212. El Sr. Guido Frávega, Comandante de la División de Ingenieros Ejército de Chile, mediante Ord. Nº 4903/310000/2618/CMN responde Ord. CMN Nº 5062 del 14.11.2023, informando sobre el estado de evaluación de la solicitud de autorización para instalación de placa de identificación en el MH Cuartel Nº II de la sección de inteligencia de la Escuela de Infantería de San Bernardo (Casas viejas de Chena), ubicado en el km 19 de la Ruta 5 Sur, comunas de San Bernardo y de Calera de Tango, Región Metropolitana de Santiago (Ingreso CMN Nº 7736 del 05.12.2023).

Se adjunta al expediente.

213. La Sra. Lenina Barrios, Directora Regional Arica y Parinacota del Serpat, remite Ord. Nº 12950/561000/1368 del 31.10.20213 con la respuesta del Ejército respecto de la consulta de la Seremi de Cultura de Arica para ingresar al recinto Militar Las Machas, comuna de Arica, Región de Arica y Parinacota (Ingreso CMN Nº 7775 del 06.12.2023).

Se toma conocimiento.

GENERALES

- 214. Se consulta si hay observaciones y se someten a aprobación las actas de las siguientes sesiones:
 - Extraordinaria del 14.12.2022
 - Ordinaria del 26.07.2023
 - Extraordinaria del 18.10.2023
 - Ordinaria del 22.11.2023
 - Extraordinaria del 29.11.2023
 - Ordinaria del 06.12.2023

No hay observaciones, se aprueban las actas.

- 215. Programación de sesiones:
 - Las próximas sesiones ordinarias tendrán lugar los miércoles 10 y 24 de enero del 2024.
 - Se somete a consideración del Consejo la propuesta de la Subsecretaría del Patrimonio Cultural de modificar la calendarización de sesiones del año 2024, para sesionar los días martes o jueves, a partir de marzo.

Cuenta

- 216. Ha entrado en vigencia el DS del MMA N° 28 del 21.08.2023, publicado en el Diario Oficial el 18.12.2023, que declara SN el "Humedal Desembocadura Río Biobío" ubicado en las comunas de Concepción, Hualpén y San Pedro de La Paz, Región del Biobío.
- 217. En el ámbito de la CGR, el Sr. Carlos Frías Tapia, Contralor Regional Metropolitano de Santiago, por Ord. Nº E425815 2023, informa sobre el pago de dieta a consejeros del CMN, referido en el inciso final del artículo 2º de la Ley 17.288 de Monumentos Nacionales (Ingreso CMN Nº 7854 del 12.12.2023).
- 218. En materia de solicitudes de declaración, delimitación o desafectación de MN, y de modificación de declaraciones:
 - La Sra. Rosario Carvajal, por carta del 07.12.2023, solicita la ampliación de valores y atributos de la ZT Parque Quinta Normal para ser reconocido como sitio de memoria, comuna de Santiago, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 7794 del 07.12.2023).

- La Sra. Ana Yueng Pérez, de la Agrupación de Familiares de Ejecutados y Detenidos Desaparecidos Políticos de Calama-AFEDDEP, por carta del 04.12.2023, solicita la declaratoria de MN en la categoría de MH, del Sitio de Memoria "Parque para la Preservación de la Memoria Histórica", ubicado a 15 kilómetros camino a San Pedro de Atacama, lugar donde fueron inhumados y posteriormente exhumados las 26 víctimas de la "Caravana de la Muerte", hecho ocurrido el día 19 de octubre de 1973 (Ingreso CMN N° 7710 del 04.12.2023).
- 219. En el ámbito judicial: El Sr. Michael Wilkendorf Simpfendorfer, abogado Procurador Fiscal Procuraduría Fiscal de Valparaíso, por Ord. N° 1216 del 11.12.2023, informa que la causa "Fisco con Arata (Monumento Histórico Casa de Italia)", rol C-2660-2018, del Segundo Juzgado Civil de Valparaíso, se encuentra terminada en virtud de la sentencia ejecutoriada del 30.08.2019, que, acogiendo la respectiva demanda, condenó a Inmobiliaria Casa Italia S.A. al pago, a beneficio fiscal, de una multa de 20 UTM y las costas de la causa (Ingreso CMN N° 7881 del 13.12.2023).
- 220. No hay nuevos recursos administrativos por informar.

Se cierra la sesión ordinaria a las 19.37 horas.

Santiago, miércoles 20 de diciembre de 2023.

ERWIN BREVIS VERGARA
SECRETARIO DEL CONSEJO DE MONUMENTOS NACIONALES

CASOS EN ESTUDIO

Comisión de Patrimonio Natural

- 1. El Sr. Sebastián Severino, Geólogo Paleontólogo de la empresa Paleo Andes, por correos electrónicos del 16.10.2023 y el 18.10.2023, remite informes de monitoreo paleontológico de agosto y septiembre del 2023, en el marco del "Proyecto Fotovoltaico Lince Solar", Región de Antofagasta (Ingreso CMN Nº 6639 del 17.10.2023 y 6703 del 18.10.2023).
- 2. El Sr. Jorge Campos Medina, Magíster en Paleontología, Gerente General de la empresa Therimun SPA, Paleontología y Patrimonio, por medio de correo electrónico del 20.10.23, informa que en el marco del permiso de prospección y/o excavación paleontológica que fue otorgado mediante Ord N° 902-2022, del proyecto "Cambio Planta Desalinizadora" en la Región de Atacama, no han existido movimientos de tierra, ni excavaciones, razón por la cual no se ha ejecutado monitoreo paleontológico (Ingreso CMN N° 6737 del 20.10.2023).
- 3. El Sr. Ismael Rincón Portero, Geólogo-Paleontólogo de GAC, por medio de correo electrónico del 29.09.2023, remite informe de monitoreo paleontológico del mes de septiembre, del proyecto "Nueva linea 1x110kv Maitencillo-Vallenar", comunas de Freirina y Vallenar, Región de Atacama (Ingreso CMN Nº 6787 del 23.10.2023).
- 4. La Bidema PDI de Copiapo, por medio de correo electrónico del 25.10.2023, ingresa incautación informada en cadena de Custodia N.U.E. N° 2025090 y N°2025091, en la comuna de Copiapo, Región de Atacama (Ingreso CMN N° 6875 del 26.10.2023).
- 5. El Sr. Philippe Moisan Tapia, Doctor Paleobotánico, por correo electrónico del 02.11.2023, adjunta informe paleontológico final del permiso CMN N° 3390 del 14.08.2018, del proyecto "Estudio paleobotánico del Triásico Jurásico", Región de Atacama (Ingreso CMN N° 6998 del 02.11.2023).
- 6. El Sr. Francisco Zúñiga Molina, Geólogo, jefe de proyectos de GeoSalazar-Geología y Patrimonio, por medio de correo electrónico del 02.11.2023, adjunta informe preliminar de la prospección paleontológica realizada en el marco del proyecto "Instalación de Nuevo Espesador Stand by de respaldo de la operación en Planta Cerrillos", comuna de Tierra Amarilla, Región de Atacama (Ingreso CMN N° 7020 del 03.11.2023).
- 7. La Sra. Carolina Simon Gutstein, Doctora Paleontóloga Senior, socia Paleo Consultores, por correo electrónico del 07.11.2023, responde a Ord. CMN N° 3512 del 11.08.2019, en el marco del proyecto "New data sources on the fossil record and evolution of vertebrates", Región de Atacama (Ingreso CMN N° 7109 del 07.11.2023).

- 8. La Sra. Carolina Simon Gutstein, Doctora Paleontóloga Senior, socia Paleo Consultores, por medio de correo electrónico del 09.11.2023, envía informe sucinto de excavaciones paleontológicas en la localidad de Bahía Salada, comuna de Caldera, Región de Atacama (Ingreso CMN Nº 7160 del 09.11.2023).
- 9. El Sr. Tomás González Astorga, del SN Cascada de las Ánimas, por medio de trámite digital del 07.11.2023, solicita autorización para proyecto de Obras de Conservación de Agua y Suelos (OCAS) con motivo de intervenciones menores, comuna de San José de Maipo, Región Metropolitana; adjunta cartografía y otros documentos (Ingreso CMN N° 7118 del 07.11.2023).
- 10. Por trámite digital del 08.11.2023, se denuncia intervención en el SN Humedal Los Batros Laguna Grande, comuna de San Pedro de la Paz, Región del Biobío (Ingreso CMN Nº 7139 del 08.11.2023).
- 11. La Sra. Constanza Figueroa Bravo, asesora en paleontología, socia representante legal de Paleo Consultores, por medio de correo electrónico del 08.11.2023, responde a Ord CMN Nº 4081 del 14.09.2023, en relación al proyecto Nueva Línea 2x500 kv Charrúa-Ancoa, de Charrúa Transmisora de Energía SA, Región del Maule (Ingreso CMN Nº 7142 del 08.11.2023).
- 12. El Sr. Sebastián Garrido Medina, Ph.D. Researcher Palaeontologist-Geologist, por correo electrónico del 09.11.2023, adjunta informe N°1 de monitoreo paleontológico, informe sucinto asociado al permiso de prospección paleontológica y formulario de solicitud de prospección paleontológica en relación al proyecto "Parque Fotovoltaico San Bernardo PMGD", comuna de Chillán, Región de Ñuble (Ingreso CMN N° 7153 del 09.11.2023).
- 13. La Sra. Melissa González González, Bíologa Marina de la empresa Paleo Andes SPA, por medio de correo electrónico con fecha 09.11.2023, ingresa formulario de solicitud de prospección y/o excavación paleontológica y sus anexos en relacion al proyecto Parque Fotovoltaico Lince Solar, ubicado en la comuna y región de Antofagasta (Ingreso CMN N° 7176 del 10.11.2023).
- 14. El Sr. Esteban Donoso Abarca, Director Nacional (S) de Sernapesca, por correo electrónico del 13.11.2023, envía información solicitada en Ord CMN Nº 4475 del 10.10.2023, sobre muertes de aves y peces en SN playa Tunquén y Quebrada Seca, comunas de Casablanca y Algarrobo, Región de Valparaíso (Ingreso CMN Nº 7225 del 13.11.2023).
- 15. El Sr. Pablo Oyadenel Urbina, Paleontólogo-Investigador del Laboratorio de Paleobiología del Centro de Estudios Avanzados en Zonas Áridas, por medio de correo electrónico del 13.11.2023, entrega informe consolidado del proyecto "Planta Desalinizadora de Agua de Mar", Región de Atacama (Ingreso CMN Nº 7226 del 13.11.2023).

- 16. La Sra. Rocío Díaz Gómez, Seremi Minvu de Atacama, por Ord N° 944 del 02.11.2023, envía informe cerca de la situación reglamentaria de la Planta con área de explotación y exploración de la Compañía Minera de Fosfatos Naturales BIFOX en el sector del Parque Paleontológico, en la comuna de Caldera, Región de Atacama (Ingreso CMN N° 7243 del 13.11.2023).
- 17. La Sra. Constanza Figueroa Bravo, asesora en paleontología, socia representante legal de Paleo Consultores, por trámite digital del 14.11.2023, solicita permiso de prospección/excavación paleontológica en relación al proyecto "Adecuación trazado del ducto agua de mar y obras complementarias Nueva Victoria", comunas de Iquique y Pozo Almonte, Región de Tarapacá (Ingreso CMN N°7270 del 14.11.2023).
- 18. El Sr. Francisco Mourgues Ortega, Geólogo Paleontólogo PhD, de la empresa Terra Ignota, por correo electrónico del 17.11.2023, remite informe sucinto del proyecto "Extracción de Áridos Pozo E10 (km 100)", Región de Antofagasta (Ingreso CMN N° 7373 del 17.11.2023).
- 19. El Sr. Rodrigo González Salazar, paleontólogo, por correo electrónico del 17.11.2023, remite informe de monitoreo paleontológico correspondiente al inicio de las actividades de construcción del proyecto "Línea de transmisión eléctrica entre Subestación Sol del Desierto y Crucero", comunas de Caldera y Copiapó, Región de Atacama (Ingreso CMN N° 7385 del 20.11.2023).
- 20. El Sr. Francisco Fonseca Valdebenito, asesor en paleontología, por medio trámite digital del 17.11.2023, solicita permiso de prospección/excavación paleontológica en relación al proyecto "Parque Solar Gamma", con RCA 20220800129-2022, comuna de Nacimiento, Región del Biobío (Ingreso CMN N°7411 del 20.11.2023).
- 21. EL Sr. Felipe Brain Ibáñez, Gerente Técnico de la Corporación de Adelanto de Farellones, por medio de correo electrónico del 14.11.2023, solicita autorización para ejecutar construcción al interior del SN Yerba Loca con el fin de tratar las aguas residuales del Pueblo de Farellones, comuna de lo Barnechea, Región Metropolitana (Ingreso CMN N°7415 del 21.11.2023).
- 22. Por correo electrónico del 21.11.2023, se informa de la venta de fósiles por Instagram por medio de la tienda virtual "Geoarte-Minerales", Región de Atacama (Ingreso CMN Nº 7427 del 21.11.2023).
- 23. El Sr. Nelson Cortés Matamala, Director (S) Regional SEA del Biobío, por correo electrónico del 22.11.2023, responde a Ord CMN N° 4498 del 11.10.2023, sobre emplazamiento de Food Trucks y construcciones sin autorizaciones en Fundo Lenga, al interior del SN Península de Hualpén, comuna de Concepción, Región del Biobío (Ingreso CMN N°7462 del 21.11.2023).

- 24. El Sr. Francisco Fonseca Valdebenito, geólogo y Asesor en paleontología de Terra Ignota, por correo electrónico del 14.11.2023, remite informe mensual de monitoreo de octubre del 2023, del proyecto "Parque Eólico San Matías", Región del Biobío (Ingreso CMN N°7488 del 24.11.2023).
- 25. El Sr. Pablo Oyadenel Urbina, paleontólogo-investigador del Laboratorio de Paleobiología del Centro de Estudios Avanzados en Zonas Áridas, por medio de correo electrónico del 23.11.2023, solicita permiso de prospección y excavación paleontológica en Campaña de exploración Kiwanda, comuna de Caldera, Región de Atacama (Ingreso CMN Nº 7492 del 24.11.2023).
- 26. El Sr. Felipe Hernández Oliva, Jefe Departamento Gestión Ambiental, Complejo Centro & Sur. Chile-AES, por correo electrónico del 24.11.2023, entrega información adicional respecto del reporte de hallazgo paleontológico en el Depósito de Cenizas El Pangue, en el marco del proyecto "Manejo y Disposición de RISES de Combustión del Complejo Termoeléctrico Ventanas", comuna de Puchuncaví, Región de Valparaíso (Ingreso CMN Nº 7524 del 27.11.2023).
- 27. El Sr. Pablo Aranda Chepillo, Coordinador de proyectos de GeoSalazar-Geología y Patrimonio, por correo electrónico del 27.11.2023, ingresa antecedentes del PAS 132 (paleontología) del proyecto "Rajo Inca", que cuenta con RCA Nº 19/2020, Región de Atacama (Ingreso CMN Nº 7542 del 27.11.2023).
- 28. El Sr. Pablo Aranda Chepillo, Coordinador de proyectos de GeoSalazar-Geología y Patrimonio, por correo electrónico del 27.11.2023, ingresa antecedentes del PAS 132 (paleontología) del proyecto "Continuidad Operativa Tranque de Relaves El Torito Operación El Soldado", Región de Valparaíso (Ingreso CMN Nº 7542 del 27.11.2023).
- 29. El Sr. Ismael Rincón Portero, especialista de Patrimonio Paleontológico. Geólogo-Paleontólogo GAC, por correo electrónico del 28.11.2023, adjunta informe de monitoreo paleontológico de octubre del 2023, del proyecto "Nueva Línea 1x110 kV Maitencillo-Vallenar", comunas de Freirina y Vallenar, Región de Atacama (Ingreso CMN Nº 7593 del 28.11.2023).
- 30. Por correo electrónico con fecha 29.11.2023, se solicita fiscalización de actividades ilegales en sector Playa Ramuntcho y Fundo Ramuntcho del SN Hualpén, comuna de Concepción, Región del Biobío (Ingreso CMN N° 7613 del 29.11.2023).
- 31. El Sr. Jorge Campos Medina, Gerente General de la empresa Therimun SPA, Paleontología y Patrimonio, por correo electrónico del 29.11.2023, informa de solicitud de rescate paleontológico superficial para el proyecto "Parque Fotovoltaico Diego de Almagro", Región de Atacama (Ingreso CMN Nº 7614 del 29.11.2023).

- 32. El Sr. Jorge Campos Medina, Gerente General de la empresa Therimun SPA, Paleontología y Patrimonio, por correo electrónico del 29.11.2023, informa de rescate paleontológico superficial para el proyecto "Modificación Parque Fotovoltaico Sierra Soleada", Región de Atacama (Ingreso CMN Nº 7615 del 29.11.2023).
- 33. Por trámite digital del 30.11.2023, se denuncian daños en el SN Península de Hualpén, específicamente en el sector Fundo Las Escaleras, Región del Biobío (Ingreso CMN Nº 7640 del 30.11.2023).
- 34. El Sr. Manuell Salinas C. Director Regional de Vialidad (MOP) Región del Maule, por correo electrónico del 01.12.2023, responde a Ord. CMN N° 1362 del 28.03.2022, que autoriza con indicaciones el proyecto "Variante de Emergencia a Ruta L-45. Sector Pasarela Vegas de Salas", al interior del SN Cajón del Río Achibueno, comuna de Linares, Región del Maule (Ingreso CMN N° 7667 del 01.12.2023).
- 35. El Sr. Claudio Reyes Reyes, Subprefecto Jefe Bidema Aysén, en el marco de la causa RUC 2300534234-1 y mediante Cadenas de Custodia NUE 1208578 y NUE 1208581, solicita efectuar estudio y análisis de las piezas (Ingreso CMN Nº 7687 del 04.12.2023).
- 36. El Sr. Alberto Tacón, Seremi MMA de Los Ríos, por Ord. N° 350 del 29.11.2023, informa sobre nueva denuncia de intervención en orilla de playa del SN Humedal de Cutipay, comuna de Valdivia, Región de Los Ríos (Ingreso CMN N° 7713 del 05.12.2023).
- 37. El Sr. Blas Mansilla Alarcón, por correo electrónico del 05.12.2023, envía fotografías del permiso de la Capitanía de Puerto de Chonchi. para realizar actividades turísticas de Kayak en el SN Lagos Huillinco y Cucao, comuna de Chonchi, Región de Los Lagos (Ingreso CMN N° 7747 del 06.12.2023).
- 38. La Sra. Constanza Figueroa Bravo, paleontóloga, por correo electrónico del 05.12.2023, responde a Ord. CMN N° 4847 del 26.10.2023, en relación al proyecto "Subestación Seccionadora Agua Amarga 220KV", comuna de Huasco. Región de Atacama (Ingreso CMN N° 7748 del 06.12.2023).
- 39. El Sr. Pablo Müller Contreras, Gerente General Cofradía Náutica del Pacífico, por correo electrónico del 05.12.2023, remite segundo informe de avance y cumplimiento asociado al SN Islote Pájaros Niños, comuna de Algarrobo, Región de Valparaíso (Ingreso CMN N° 7768 del 06.12.2023).
- 40. La Sra. Melissa González, paleontóloga, por correo electrónico del 06.12.2023, remite informes de charlas paleontológicas de mayo y junio del 2023, del proyecto "Desarrollo de

Infraestructura y Mejoramiento de Capacidad Productiva de Collahuasi", comunas de Pica, Pozo Almonte e Iquique de la Región de Tarapacá (Ingreso CMN N° 7781 del 07.12.2023).

41. El Sr. Mario Suárez, por correo electrónico del 07.12.2023, solicita pronunciamiento del informe sucinto de actividades de investigación del proyecto "Prospecciones Paleontológicas y Geológicas del Jurásico- Cretácico de la Cuenca Majala- Chacarilla, Región de Tarapacá" (Ingreso CMN Nº 7787 del 07.12.2023).

42. Por formulario del 07.12.2023, se denuncia daño a Monumento Paleontológico en Avenida Arturo Prat 1751, en el marco del proyecto "Costa Valdivia", comuna de Valdivia, Región de Los Ríos (Ingreso CMN N° 7795 del 07.12.2023).

Comisión de Patrimonio y Desarrollo Sustentable

Evaluación ambiental

La Sra. Verónica Ossandón Pizarro, Directora Regional del SEA de Atacama, solicitó evaluar:

- 43. Por Ord. N° 202303102231 del 22.11.2023, la DIA del proyecto "Nueva Línea 110 kV Cerrillos-Atacama Kozán" (Ingreso CMN N° 7476 del 23.11.2023).
- 44. Por Ord. Nº 202303102237 del 23.11.2023, la DIA de la "Modificación a la posición de las estructuras T18 aT69 del Proyecto Nueva Línea 1x110 kV Maitencillo Vallenar" (Ingreso CMN Nº 7530 del 27.11.2023).
- 45. Por Ord. N° 202303102230 del 22.11.2023, el EIA del proyecto "Modernización Fundición HVL Paipote" (Ingreso CMN N° 7475 del 23.11.2023).
- El Sr. Tomás Ballesteros Cohen, Director Regional (S) del SEA de Tarapacá, solicitó evaluar:
- 46. Por Ord. N° 202302102236 del 22.11.2023, la DIA del proyecto "Obras complementarias y Ajustes Operacionales Mina Chuquicamata Subterránea" (Ingreso CMN N° 7477 del 23.11.2023).
- 47. Por Ord. N° 202302102237 del 27.11.2023, la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Actualización Plan de Mantenimiento de Hábitat en Botadero Existente" (Ingreso CMN N° 7576 del 28.11.2023).
- 48. Por Ord. N° 202302102233 del 22.11.2023, la DIA del proyecto "Continuidad Operacional Central Térmica Atacama" (Ingreso CMN N° 7478 del 23.11.2023).
- 49. Por Ord. N° 202302102227 del 21.11.2023, la DIA del proyecto "Modificación Línea de Transmisión 2 x 220 kV Crucero-El Abra" (Ingreso CMN N° 7479 del 23.11.2023).

La Sra. Esther Graciana Parodi Muñoz, Directora Regional (S) del SEA de Valparaíso, solicitó evaluar:

- 50. Por Ord. N° 202305102361 del 22.11.2023, la DIA del proyecto "Extensión Vida Útil Central Los Vientos" (Ingreso CMN N° 7533 del 27.11.2023).
- 51. Por Ord. N° 202305102359 del 21.11.2023, la DIA del proyecto "Parque Fotovoltaico Cronos Solar" (Ingreso CMN N° 7536 del 27.11.2023).
- 52. Por Ord. N° 202305102365 del 23.11.2023, la DIA del proyecto "Parque Fotovoltaico Leonera Solar" (Ingreso CMN N° 7537 del 27.11.2023).
- 53. Por Ord. N° 202305102368 del 24.11.2023, la DIA del proyecto "Ampliación Scala Data Center Curauma, Subestación Data Center y Línea de Transmisión 2x110 Kv SE Placilla SE Curauma" (Ingreso CMN N° 7566 del 28.11.2023).
- 54. Por Ord. N° 202305102374 del 27.11.2023, la DIA del proyecto "Habilitación de Bodegas SERVIRED Malvilla para almacenamiento SUSPEL" (Ingreso CMN N° 7623 del 30.11.2023).
- El Sr. Arturo Nicolás Farías Alcaíno, Director Regional del SEA Metropolitano, solicitó evaluar:
- 55. Por Ord. N° 202313102759 del 23.11.2023, la DIA del proyecto "Modificación de Línea de Evacuación de Energía Eléctrica y Ajuste de Obras en Parque Fotovoltaico El Roque" (Ingreso CMN N° 7534 del 27.11.2023).
- 56. Por Ord. N° 202313102762 del 23.11.2023, la DIA del proyecto "Parque Fotovoltaico Amuleto" (Ingreso CMN N° 7535 del 27.11.2023).
- 57. Por Ord. N° 202313102763 del 23.11.2023, la DIA del proyecto "Viviendas de Integración Social DS19 Condominio Quilacanta y Condominio Altos de Santa María" (Ingreso CMN N° 7538 del 27.11.2023).
- 58. Por Ord. N° 202313102768 del 24.11.2023, la DIA del proyecto "Electroterminal de buses La Vara" (Ingreso CMN N° 7567 del 28.11.2023).
- 59. Por Ord. N° 202313102774 del 28.11.2023, el EIA del proyecto "Captación y Conducción Alternativa en el Río Maipo para Incrementar la Seguridad de Abastecimiento de Agua Potable para la Población" (Ingreso CMN N° 7625 del 30.11.2023).
- 60. La Sra. Lidia Salazar Pérez, Directora Regional (S) del SEA del Libertador General Bernardo O'Higgins, por Ord. N° 202306102271 del 28.11.2023 solicitó evaluar la DIA del "Proyecto Habitacional Molinos del Abra" (Ingreso CMN N° 7624 del 30.11.2023).
- El Sr. René Alejandro Christen Fernández, Director Regional del SEA del Maule, solicitó evaluar:

- 61. Por Ord. N° 202307102233 del 16.11.2023 la DIA del proyecto "Doña Agustina IV" (Ingreso CMN N° 7548 del 27.11.2023).
- 62. Por Ord. N° 202307102238 del 22.11.2023, la DIA del proyecto "Sistema de Tratamiento de Riles Megafactory Fruselva" (Ingreso CMN N° 7553 del 27.11.2023).
- 63. La Sra. Karen Johanna Rojas Escalona, Directora Regional (S) del SEA de Ñuble, por Ord. N° 202316102200 del 21.11.2023 solicitó evaluar la DIA del proyecto "Nueva Marina Avendaño-Reingreso" (Ingreso CMN N° 7550 del 27.11.2023).

La Sra. Karina Bastidas Torlaschi, Directora Regional del SEA de Los Ríos, solicitó evaluar:

- 64. Por Ord. N° 202314102160 del 22.11.2023, la DIA del proyecto "Parque Fotovoltaico Pichirropulli" (Ingreso CMN N° 7551 del 27.11.2023).
- 65. Por Ord. N° 202314102165 del 23.11.2023, la DIA del proyecto "Planta de Tratamiento de RILes Lácteos, Región de Los Ríos" (Ingreso CMN N° 7559 del 27.11.2023).
- El Sr. Sergio Sanhueza Triviño, Director Regional del SEA de Los Lagos, solicitó evaluar:
- 66. Por Ord. N° 202310102207 del 22.11.2023, la DIA del proyecto "Parque Solar Cañal Bajo" (Ingreso CMN N° 7552 del 27.11.2023).
- 67. Por Ord. N° 202310102208 del 23.11.2023, la DIA del proyecto "Parque Fotovoltaico El Almud" (Ingreso CMN N° 7554 del 27.11.2023).
- 68. Por Ord. N° 202310102213 del 23.11.2023, la DIA del proyecto "Tratamiento y riego de riles Planta Lácteos Rafulco" (Ingreso CMN N° 7555 del 27.11.2023).
- 69. Por Ord. N° 202310102216 del 23.11.2023, la DIA del proyecto "Parque Fotovoltaico Las Mentas" (Ingreso CMN N° 7556 del 27.11.2023).
- 70. Por Ord. N° 202310102218 del 24.11.2023, la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Extracción y Procesamiento de Áridos, Sector La Campana" (Ingreso CMN N° 7580 del 28.11.2023).
- 71. El Sr. Patricio Carrasco Tapia, Director Regional (S) del SEA del Maule, por Ord. N° 202307102242 del 23.11.2023 solicitó evaluar la DIA del proyecto "Regularización de Instalaciones Planta Agroindustrial Curicó Comfrut SpA." (Ingreso CMN N° 7557 del 27.11.2023).
- 72. La Sra. Any Riveros Aliaga, Directora Regional del SEA de Ñuble, por Ord. N° 202316102202 del 23.11.2023 solicitó evaluar la DIA del proyecto "Nueva Subestación Seccionadora Buli" (Ingreso CMN N° 7558 del 27.11.2023).

73. La Sra. Claudia Martínez Guajardo, Directora Regional del SEA de Coquimbo, por Ord. Nº 202304102114 del 24.11.2023 solicitó evaluar la Adenda complementaria del proyecto "DIA Mina

Dalmacia" (Ingreso CMN N° 7564 del 28.11.2023).

74. La Sra. Paola La Rocca Mattar, Directora Regional del SEA de Valparaíso, por Ord. Nº 202305102356 del 21.11.2023 solicitó evaluar la Adenda Nº 1 de la DIA del proyecto "Edificio Santa

Teresa" (Ingreso CMN N° 7528 del 27.11.2023).

75. El Sr. Pedro Pablo Miranda Acevedo, Director Regional del SEA del Libertador General

Bernardo O'Higgins, por Ord. N° 202306102269 del 24.11.2023 solicitó evaluar la Adenda N° 1 de

la DIA del proyecto "Condominio Lihuén II y III" (Ingreso CMN Nº 7619 del 30.11.2023).

76. El Sr. Nelson Cortés Matamala, Director Regional (S) del SEA del Biobío, por Ord. Nº

202308102266 del 16.11.2023 solicitó evaluar la Adenda Nº 1 del EIA del proyecto "Parque Eólico

Junquillos" (Ingreso CMN N° 7473 del 23.11.2023).

Seguimiento ambiental

77. La Sra. Pilar Rivas Hurtado, arqueóloga de Aswakiar Consultores E.I.R.L., por correo

electrónico del 21.11.2023 remite Informe Final Rescate osamentas humanas y sondeos, entorno segundo hallazgo no previsto (Chapaco 4), Proyecto depósito relaves filtrados Planta Pellets, Huasco,

Región de Atacama (Ingreso CMN Nº 7453 del 22.11.2023).

78. La Sra. Claudia Tapia G. Representante Legal, Minera Spence S.A., remite por carta SPC-C-

235 del 09.11.2023, Informe de sondeo del Sitios DR4 firmado por todos los titulares del permiso y

solicita la continuidad de obras del proyecto Minerales Primarios Minera Spence, Región de

Antofagasta (Ingreso CMN N° 7460 del 22.11.2023).

79. El Sr. Esteban Rosende Diez, Gerente Técnico de Antrópica, remite por correo electrónico

del 22.11.2023, Informes Finales de rescate arqueológico a través de recolección superficial de 76

y 108 hallazgos y/o eventos de talla aislados ubicados en las áreas y buffers de las obras y

actividades de la 8ª Programación de sondajes mineros del proyecto "DIA Prospección Minera Proyecto Cachorro", Región de Antofagasta, e informa sobre la recepción definitiva de los materiales

arqueológicos por parte de la Unidad de Conservación y exhibición Museográfica y Patrimonial de la

Universidad de Antofagasta (Ingresos CMN Nº 7463 y 7464 del 22.11.2023).

80. El Sr. Esteban Rosende Diez, Gerente Técnico de Antrópica, por correo electrónico del

24.11.2023 remite informe de hallazgo no previsto en el marco del monitoreo arqueológico

permanente del proyecto "Parque Eólico San Matías", Región del Biobío (Ingreso CMN Nº 7502 del 24.11.2023).

- 81. Por carta SPC-C-232-2023 del 23.11.2023, la Sra. Claudia Tapia Godoy, Representante Legal de Minera Spence S.A., titular del proyecto "Actualización de Manejo de Ripios de Lixiviación Spence", RCA N° 053/2020, Región de Antofagasta, remite informe y solicita se autorice la continuidad de obras en el sector donde se emplaza el sitio arqueológico MS-55 (Ingreso CMN N° 7520 del 27.11.2023).
- 82. El Sr. Roberto Llancao Lazcano, Encargado Medio Ambiente, Atacama Minerals Chile SCM, remite por correo electrónico del 27.11.2023 informe de monitoreo arqueológico permanente del proyecto "Faena Aguas Blancas Octubre 2023", Región de Antofagasta (Ingreso CMN Nº 7560 del 27.11.2023).
- 83. El Sr. Charles Garceau Saavedra, arqueólogo, remite por correo electrónico del 28.11.2023, informe final de sondeo arqueológico del proyecto "Azul Energía y Agua", comuna de Coquimbo (Ingreso CMN Nº 7598 del 29.11.2023).
- 84. La Sra. Adriana Brinck, remite por correo electrónico del 28.11.2023, Informe de cercado de sitios arqueológicos del "Parque Eólico Lomas de Taltal", Región de Antofagasta (Ingreso CMN Nº 7605 del 29.11.2023).
- 85. La Sra. Daniela Miranda Polanco, Specialist HSE Reporting, Analytics and Systems (HSE RAS) de BHP, remite por correo electrónico del 29.11.2023, reporte de monitoreo arqueológico permanente de octubre de 2023 del proyecto "Actualización de Manejo de Ripios de Lixiviación o SRDC", de Minera Spence (Ingreso CMN Nº 7612 del 29.11.2023).
- 86. La Sra. Natalia Alfieri Arroyo, Abogada Jefa Unidad de Medio Ambiente del CDE, por correo electrónico del 29.11.2023, en relación al Juicio "Estado de Chile con Pampa Camarones S.A.", rol D-25-2016, 2º Tribunal Ambiental de Santiago, adjunta "Informe Estatus del Programa de Reparación por Compensación de Daño Arqueológico", y solicita actualizar el oficio que se envió el 21.11.2023 ya que no se tuvo en cuenta el informe que mandó el titular en septiembre de 2023 (Ingreso CMN Nº 7616 del 29.11.2023).
- 87. El Sr. Ángel Cabezas Silva, Director Área Arqueología y Patrimonio, Consultoría en Gestión Patrimonial, remiten por correo electrónico del 21.11.2023 Informe Ejecutivo de Caracterización Arqueológica del proyecto "Parque Fotovoltaico Andino Longotoma", Región de Valparaíso (Ingreso CMN Nº 7421 del 21.11.2023).

- 88. El Sr. Gonzalo Rodríguez Belmar, Subgerente de Medio Ambiente de la Gerencia Corporativa de Ingeniería del Metro de Santiago, remite por correo electrónico del 17.11.2023, Informes Ejecutivos de piques de ventilación 1, 3, 4, 5, 6 y 12 de Línea 7 de Metro de Santiago (Ingreso CMN N° 7423 del 21.11.2023).
- 89. El Sr. Johann Manuel Castro Remolina, Project Manager de Proyecto PSF Alto Bellavista, remite por correo electrónico del 23.11.2023, Reporte de Hallazgos No Previstos (denominado de HNP-02 a HNP-15) registrados en el marco del monitoreo arqueológico permanente del proyecto PSF Alto Bellavista, Región del Libertador General Bernardo O'Higgins. Adicionalmente, se adjunta archivo kmz con área de emplazamiento del HNP y el buffer de protección (con respectiva delimitación del área de exclusión) y la ficha de registro de hallazgo arqueológico (planilla CMN) (Ingreso CMN N° 7491 del 24.11.2023).
- 90. El Sr. Alfonso I. Guerrero Villarreal, Gerente General de Consorcio de Salud Santiago Oriente S.A. Sociedad Concesionaria, remite por Oficio N° 0247 del 14.11.2023, informe de monitoreo Monumento Histórico, del proyecto Reposición del Hospital del Salvador e Instituto Nacional de Geriatría. Campañas Semanales de Vibraciones y Asentamientos de la N° 329 a la N° 331 y monitoreo mensual de Grietas y Fisuras N° 76 (Ingreso CMN N° 7526 del 27.11.2023).
- 91. La Sra. Claudia Rojas, Supervisor Ambiental ACO Aguas Pacífico, remite por correo electrónico del 27.11.2023 informe de monitoreo e inspección arqueológica correspondiente al mes de octubre de 2023 del Sector Planta Puchuncaví del Proyecto Aconcagua, Región de Valparaíso, RCA 037/2018, el cual ya fue cargado al sistema de seguimiento ambiental de la SMA (Ingreso CMN N° 7532 del 27.11.2023).
- 92. El Sr. Eduardo Ríos Benavides, Jefe de Proyectos, Azimut Consultores Ambientales, remite por correo electrónico del 28.11.2023, informe arqueológico del proyecto "Edificio Habitacional Conde de Maule", comuna de Estación Central, Región Metropolitana, correspondiente al hallazgo de un piso de adoquines (Ingreso CMN Nº 7575 del 28.11.2023).
- 93. La Sra. Andrea Aravena Jerez, Jefe de Arqueología en Antü Consultores, remite por correo electrónico del 28.11.2023, documentación actualizada para revisión de informe ejecutivo de rescate arqueológico del proyecto "San Bernardo Lote K etapa 1 y 2", Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 7581 del 28.11.2023).
- 94. La Sra. Catherine Westfall, Socio-Directora de Taguatagua Consultores, remite por correo electrónico del 30.11.2023, Informe Ejecutivo del "Proyecto de Caracterización Arqueológica de Los Robles de Chicureo", Región Metropolitana (Ingreso CMN Nº 7630 del 30.11.2023).
- 95. El Sr. Christian Valenzuela, Gerente General de CEHP- Arqueólogos, remite por correo electrónico del 27.11.2023, documentos en respuesta al Ord. CMN Nº 1973 del 10.05.2023, que se

pronuncia con observaciones a informes ejecutivos de caracterización arqueológica de los sitios HP-01 y HP-02, y sobre propuesta de rescate de los sitios HP-01 y HP-02 y de los hallazgos aislados HA-98, HA99, HA-100 y HA-101, en el marco del seguimiento ambiental del proyecto "Desarrollo Inmobiliario Macro Pilauco II, Etapa 2", comuna de Osorno, Región de Los Lagos (Ingreso CMN Nº 7541 del 27.11.2023).

96. La Sra. Viviana Ambos Aros, Licenciada en Arqueología, remite por correo electrónico del 28.11.2023, información anexa solicitada en Ord. CMN Nº 4752 del 25.10.2023, referente a la implementación de polígono de restricción del área del sitio arqueológico La Señoraza 1 en el marco del proyecto "Subestación La Señoraza 220/66 kV", cuya empresa mandante es la Sociedad Austral de Transmisión Troncal S.A., en la Región del Biobío (Ingreso CMN Nº 7601 del 29.11.2023).

El Sr. Raúl Brieba Abarca, Gerente General de RB CONSULTING, remite por correos electrónicos del 30.11.2023, informes de monitoreo arqueológico permanente de octubre del 2023 de proyectos en la Región de Ñuble:

- 97. "Parque Solar Raulí", con RCA Nº 67 (Ingreso CMN Nº 7642 del 30.11.2023).
- 98. "Parque Solar Ciprés", RCA N° 66 (Ingreso CMN N° 7643 del 30.11.2023).
- 99. El Sr. Felipe Gormaz J. Supervisor Ambiental de Colbún, remite por carta Nº 94 del 27.11.2023 programa de actividades correspondiente a la medida de compensación "Estudios arqueológicos" del proyecto "Parque Eólico Horizonte", en la comuna de Taltal, Región de Antofagasta, RCA Nº 20210200118 del 13.09.2021 (Ingreso CMN Nº 7569 del 28.11.2023).
- 100. El Sr. Antonio Breskovic Cordero, Gerente de Operaciones de SERAMYM Servicios Ambientales Mineros y Marítimos, remite por correo electrónico del 28.11.2023, respuesta a observación realizada a Informe Ejecutivo "Rescate Sector 1, Área 4 Mina" y documentos correspondientes a lo solicitado en el Ord. CMN Nº 4900 del 30.10.2023, sobre el Proyecto Minero Algorta, Región de Antofagasta (Ingreso CMN Nº 7584 del 28.11.2023).

Permisos sectoriales

- 101. El Sr. Claudio Rozas Vidal, arqueólogo de Ámbito Consultores Ltda., remite por correo electrónico del 23.11.2023 renuncia voluntaria a permiso de intervención arqueológica otorgado por Ord. CMN Nº 365 del 21.01.2022, para caracterización subsuperficial mediante pozos de sondeo de sitios arqueológicos y hallazgos aislados identificados en el marco de la evaluación ambiental del proyecto "LAT de Interconexión S/E La Cabaña S/E Renaico", comunas de Angol y Renaico, Región de La Araucanía (Ingreso CMN Nº 7504 del 24.11.2023).
- 102. El Sr. Héctor Velásquez Moreno, arqueólogo de Mankuk S.A., remite por correo electrónico del 22.11.2023 carta e informe de desistimiento del rescate en la Estación Ciudad Satélite, en la

comuna de Maipú, en el marco del proyecto Tren Alameda – Melipilla de EFE (Ingreso CMN Nº 7470 del 23.11.2023).

- 103. El Sr. Goran Mimica Cagalj, arqueólogo, remite por correo electrónico del 30.11.2023, solicitud de permiso para sondeo arqueológico en el área del "Proyecto Inmobiliario Lucas Sierra", comuna de Quinta Normal, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 7626 del 30.11.2023).
- 104. La Sra. Francisca Bustos, de la Cooperativa Agrícola y Lechera de La Unión Ltda. Colún, remite por carta del 22.11.2023, FSA y Anexos para la caracterización arqueológica en el marco del proyecto "Incorporación Nueva Planta de Quesos, Sector Los Tambores", comuna de La Unión, Región de Los Ríos, dando cumplimento de esta manera a lo estipulado en el Ord. CMN Nº 4730 del 20.10.2023 (Ingreso CMN Nº 7546 del 27.11.2023).
- 105. La Sra. María Marta Valenzuela Arenas, arqueóloga, Jefa de Proyectos Arqueología de Pares & Álvarez 360, remite por correo electrónico del 28.11.2023, solicitud de permiso de intervención mediante pozos de sondeo en el marco del cumplimiento de los compromisos ambientales del proyecto "LAT de Interconexión S/E La Cabaña S/E Renaico", RCA Nº 20220900186-2022, Región de La Araucanía. Este corresponde a la rectificación del Ingreso Nº 3181-2023, que no fue concedido por el Ord. CMN Nº 5038 del 13.11.2023 (Ingreso CMN Nº 7604 del 29.11.2023).
- 106. La Sra. Viviana Ambos Aros, Licenciada en Arqueología, remite por carta del 28.11.2023, FSA y anexos cumplimiento de Ord. CMN N° 4753 del 25.10.2023, que solicita efectuar la medida de rescate arqueológico del sitio SE Celulosa Laja 1, en el marco del proyecto: "Nueva Conexión y Ampliación SE Celulosa Laja", cuya empresa mandante es CMPC PULP S.A., Región del Biobío (Ingreso CMN N° 7609 del 29.11.2023).
- El Sr. Rodrigo Lorca Hurtado, Coordinador de Arqueología en Gestiona, por correos electrónicos del 28.11.2023, en el marco de los proyectos de Minera Escondida "Nuevo Relaveducto y sistema de Transmisión Eléctrica, Sector Tranque de Relaves Laguna Seca" (Proyecto LSTS), RCA N° 63/2020, y "Ampliación de Capacidad de Extracción y Procesamiento de Mineral Sulfurado", RCA 398/2009, Región de Antofagasta, remite:
- 107. FSA y Plan de Trabajo para la ejecución de medidas de seguimiento de rasgos lineales y recolección de material superficial en los sitios: LSTS_003_SA_RL, LSTS_005_SA_RL, LSTS_006_SA_RL, LSTS_007_SA_RL, LSTS_021_SA_RL, LSTS_023_SA_RL, LSTS_031_SA_RL, y los hallazgos aislados LSTS_024_HA, LSTS_025_HA, LSTS_026_HA, LSTS_027_HA, LSTS_028_HA, LSTS_029_HA, LSTS_030_HA, LSTS_032_HA, LSTS_033_HA (Ingreso CMN N° 7602 del 29.11.2023).
- 108. FSA y Plan de Trabajo para la caracterización subsuperficial mediante excavación de pozos de sondeo de los sitios arqueológicos LSTS_006_SA_CAMP (asociado rasgo lineal LSTS_006_SA_RL) y LSTS_001_SA (Ingreso CMN N° 7603 del 29.11.2023).

PAS Nº 132

109. El Sr. José Müller Esparza, Huellas SpA Arqueología y Patrimonio, remite por correo electrónico del 20.11.2023, FSA para intervención arqueológica en rasgos lineales para el proyecto Desarrollo Minera Centinela, Región de Antofagasta (Ingreso CMN Nº 7468 del 22.11.2023).

Invitación

110. La Sra. Roxana Galleguillo Cordero, por correo electrónico del 27.11.2023, remite invitación a la actividad de capacitación denominada "Evaluación de Proyectos en Ecosistemas Marinos en el SEIA", que se realizará el 30.11.2023, a las 15:00 horas vía plataforma Teams (Ingreso CMN Nº 7547 del 27.11.2023).

Informativo

111. Los Sres. Litoral Arqueológico Tarapaqueño, por correo electrónico del 30.11.2023, remiten convocatoria al Fondo de Patrimonio arqueológico y cultural 2023 Teck Quebrada Blanca (Ingreso CMN Nº 7636 del 30.11.2023).

Evaluación Ambiental Estratégica

112. El Sr. Luis Felipe Andrés Ramos Barrera, Subsecretario de Energía, Ministerio de Energía, por correo electrónico del 02.10.2023, consulta y coordinación a los Órganos de la Administración del Estado en la etapa de diseño del Plan Estratégico de Energía Región de Magallanes y de la Antártica Chilena con Evaluación Ambiental Estratégica (Ingreso CMN N° 7498 del 24.11.2023).

Comisión de Patrimonio Arqueológico

- 113. La Sra. Elisita Balbontín Domínguez, Presidenta de la Fundación Las Gaviotas, por correo electrónico del 27.11.2023, remite petición de tenencia de la colección Gonzalo Domínguez Vieytes o Declaración de colección GDV. Gonzalo Dominguez Vieytes (1920-2017) fue un arquitecto de profesión y arqueólogo aficionado, quien dejó como legado una extensa colección arqueológica precolombina que se compone de 5,000 objetos aproximadamente, en su mayoría por piezas del norte de Chile, de las culturas Diaguita, Chango, Molle e Inca entre otras (Ingreso CMN N° 7565 del 28.11.2023).
- 114. La Sra. Catalina Prieto Tejeda, Directora de la Fundación Ruinas de Huanchaca, por correo electrónico del 27.11.2023 remite respuesta a observaciones e indicaciones para reelaboración del

plan de emergencia para el MH Ruinas de la Fundición de Metales de Huanchaca, comuna y Región de Antofagasta, en respuesta a Ord. CMN N° 5079 del 22.12.2022 (Ingreso CMN N° 7572 del 28.11.2023).

- 115. Por correo electrónico del 28.11.2023 se denuncia el traslado de petroglifos en Samo Alto, de la comuna de Río Hurtado (Ingreso CMN Nº 7574 del 28.11.2023).
- 116. La Sra. Gloria Cabello Baettig, Aaqueóloga, por correo electrónico del 28.11.2023, remite FSA para excavar sitios arqueológicos en la costa de la Región de Atacama, en el marco de su proyecto Fondecyt 1231444 "Mundos vividos e itinerancias rupestres en la costa del desierto de Atacama (Río Loa Río Copiapó, Chile)" (Ingreso CMN Nº 7578 del 28.11.2023).
- 117. El Sr. Juan Esteban Cárdenas Jara, Inspector Fiscal de Obras, Unidad Ejecutora MOP-CMT, Subdirección de Obras, Dirección de Vialidad del MOP, por correo electrónico del 28.11.2023 remite antecedentes sobre sitio arqueológico encontrado (Hallazgo No Previsto N° 5) en el área del contrato del Convenio MOP CMT "Construcción Camino Lago Verde La Tapera, Etapa I, tramo Dm 67.162 al Dm 79.162, Provincia de Coyhaique, Región de Aysén" (Ingreso CMN N° 7585 del 28.11.2023).
- 118. El Sr. Óscar Fredes, por correo electrónico del 28.11.2023, informa sobre hallazgos bioantropológicos encontrados en la comuna de Quintero (Ingreso CMN Nº 7586 del 28.11.2023).
- 119. El Sr. Daniel Pavlovic Barbaric, arqueólogo, por correo electrónico del 28.11.2023 junto al Sr. Renato Muñoz, informa hallazgo de restos bioantropológicos en la comuna de Santa María, Provincia de San Felipe (Ingreso CMN N° 7587 del 28.11.2023).
- 120. La Sra. Elizabeth Noemí Maricán Rivas, Alcaldesa de Arauco, por Ord. N° 2544 del 27.11.2023 solicita autorización de trabajos de corta fuego y corta combustible en deslindes de Cerro Colo Colo, MH de la comuna de Arauco, Región del Biobío (Ingreso CMN N° 7596 del 28.11.2023).
- 121. El Sr. Jorge Santander Jara, Gerente de ENAP Refinería Aconcagua, por correo electrónico del 29.11.2023, responde Ord. CMN N° 4991 del 08.11.2023, respecto a la designación de representantes de ERA para la mesa de trabajo relativa al sitio "El Membrillar 2" (Ingreso CMN N° 7607 del 29.11.2023).
- 122. El Sr. Mauricio Alejandro Cartes Chaparro, Fiscal Adjunto de la Fiscalía Local de Coquimbo, Ministerio Público de Chile, por oficio N° 194430 del 29.11.2023, en relación a investigación RUC 2300528744-8, por OTROS HECHOS, remite copia de denuncia y resultado de informe policial de la Brigada de Homicidios La Serena, respecto de osamentas encontradas el 13.05.2023 en calle Juan Melgarejo N° 1664, Coquimbo (Ingreso CMN N° 7620 del 30.11.2023).

- 123. La Sra. Amaya Espelosín Frade, Arqueóloga, MSc. Área de Identificación Forense, Unidad de Derechos Humanos del Servicio Médico Legal, Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, mediante correo electrónico del 29.11.2023, remite información acerca de hallazgo de restos óseos humanos ocurrido el 29/11/2023 en domicilio particular ubicado en la localidad de Champa, comuna de Paine, del cual descartan interés médico legal y afirman que se trata de restos patrimoniales. Corresponde a Folio N° 2023-11-20950, de Fiscalía Local de San Bernardo (Ingreso CMN N° 7628 del 30.11.2023).
- 124. El Sr. Mario Henríquez Urzúa, Director del Museo de Rancagua, por correo electrónico del 30.11.2023 remite solicitud para realizar visita inspectiva por posible hallazgo de sitio arqueológico en el sector de Quebrada la Higuera, localidad de Chancón, comuna de Rancagua, Región del Libertador General Bernardo O'Higgins (Ingreso CMN Nº 7637 del 30.11.2023).
- 125. La Sra. Valeska Polanco Maripe, arqueóloga, por correo electrónico del 01.12.2023, explica el incumplimiento a la entrega del informe ejecutivo correspondiente a la caracterización arqueológica autorizada por Ord. CMN Nº 1818/2023 en el marco del proyecto "Edificio Romero Nº 3072" Santiago Centro, cuyo mandante es la empresa inmobiliaria Domilia Cuatro SpA. (Ingreso CMN Nº 7658 del 01.12.2023).
- 126. El Sr. Raúl Guzmán Uribe, Secretario General del Senado, por oficio Nº 1826/INC/2023 del 23.11.2023 indica que la Honorable Senadora señora Gatica, solicitó dirigir oficio para que se informe sobre el proyecto relativo al contrato de concesión de obras públicas de la red Los Ríos Los Lagos: Hospitales de Los Lagos, La Unión, Río Bueno y Puerto Varas, en lo que se refiere al inicio de construcción de cada uno de los mencionados recintos (Ingreso CMN Nº 7674 del 01.12.2023).
- 127. El Sr. Horacio Adams Alfonso Pfeiffer, Director Nacional de Vialidad del MOP, por Ord. Nº 10426 del 29.11.2023 remite informe de registro arqueológico y propuesta de plan de manejo para hallazgo no previsto en el marco del contrato "Reposición Puente Quillagua en Ruta 5, Tramo Km. 1.631,700 al Km. 1.634,200; comuna de María Elena, Provincia de Tocopilla, Región de Antofagasta" (Ingreso CMN Nº 7690 del 04.12.2023).
- 128. El Sr. Felipe Rubio Munita, arqueólogo, por correo electrónico del 03.12.2023 remite informe de monitoreo arqueológico mensual de octubre de 2023 del proyecto "Mejoramiento Camino Costero Concón-Reñaca", cuyo ejecutor es la empresa constructora Waldo Sánchez y mandante el Serviu Valparaíso. El monitoreo arqueológico se enmarca en consideración a los Ord. CMN N° 708-2020 y N° 0334-2020 (Ingreso CMN N° 7691 del 04.12.2023).
- 129. El Sr. Charles Garceau Saavedra, arqueólogo, por correo electrónico del 04.12.2023 remite Informe Ejecutivo de sondeos arqueológicos del proyecto "Casa Central, Centro de Extensión y

Vinculación con el Medio UTEM, Palacio Ariztía", comuna de Santiago (Ingreso CMN Nº 7703 del 04.12.2023).

- 130. La Sra. Melissa Pérez Vilches, Ingeniero Civil, 4C Consultores en Ingeniería Civil Ltda., por correo electrónico del 04.12.2023 solicitan evaluación de informe Línea de Base Arqueológica y Patrimonial, Factibilidad y Diseño Sistema de Captación, Tratamiento, Almacenamiento y Distribución Agua Potable Rural Caleta Buena, Comuna de Tocopilla, Región de Antofagasta (Ingreso CMN N° 7714 del 05.12.2023).
- 131. Por correo electrónico del 05.12.2023, la Sra. Pamela Quiroz Zenteno, Encargada de Colecciones Museo de la Historia de Penco, informa acerca de una intervención ocurrida en el Sitio de Penco (calle Membrillar con Freire), lugar donde recientemente se ha pavimentado la vereda (Memo OTR del CMN de la Región del Biobío, Ingreso CMN N° 7731 del 05.12.2023).
- 132. La Sra. Claudia Gajardo Plaza, Gerente de la Corporación de Desarrollo Pro Aconcagua, por correo electrónico del 05.12.2023, remite nueva solicitud permiso de prospección y excavación de las casuchas Ojos de Agua y La Cumbre, en el Camino Internacional, Los Andes. Además, se adjunta para ambos sitios carta firmada de compromiso de ésta Corporación para resguardar los materiales arqueológicos recuperados (Ingreso CMN Nº 7738 del 05.12.2023).
- 133. La Sra. Patricia Henríquez Rojas, Encargada OTR del CMN de la Región de Tarapacá, por correo electrónico del 05.12.2023 remite antecedentes de denuncia de hallazgo bioantropológico en Centro de Cumplimiento Penitenciario (CCP) de Iquique, comuna de Iquique (Ingreso CMN Nº 7740 del 05.12.2023).
- El Sr. Israel Fernando Castro López, Director Nacional, Instituto Nacional de Deportes de Chile Ministerio del Deporte, remite informes de monitoreo de las obras en el MH Estadio Nacional de la comuna de Ñuñoa, Región Metropolitana, para los Juegos Panamericanos:
- 134. Por oficio Nº 03724/2023 del 04.12.2023, "Informe Final Monitoreo Arqueológico" del proyecto "Centro de Entrenamiento de los Deportes Colectivos" (CECO-UR) (Ingreso CMN Nº 7742 del 05.12.2023).
- 135. Por oficio N° 3751/2023 del 04.12.2023 "Informe Mensual Monitoreo Arqueológico", marzo a agosto, proyecto "Centro de Entrenamiento Atlético" (CEAT) (Ingreso CMN N° 7743 del 05.12.2023).
- 136. Por oficio Nº 3737/2023 del 04.12.2023 "Informe Mensual Monitoreo Arqueológico" de los meses de junio a septiembre de 2023 del proyecto "Centro de Entrenamiento de los Deportes Acuáticos (CEDA)" (Ingreso CMN Nº 7754 del 06.12.2023).

La Sra. Daniela Leiva Figueroa, Presidenta ECHAF, Physical and Forensic Anthropology 137. (M.D), PhDc UAH, por correo electrónico del 05.12.2023, remite Informe de Monitoreo Arqueológico Permanente de octubre de 2023, en el marco de la "Campaña de Búsqueda en Patio 16 del

Cementerio Municipal de Copiapó (CMC), de víctimas de violaciones a los Derechos Humanos", labores que llevó a cabo el Equipo Chileno de Antropología Forense y Derechos Humanos, ECHAF;

en la comuna de Copiapó, Región de Atacama (Ingreso CMN Nº 7746 del 06.12.2023).

138. El Sr. Máximo Núñez Reyes, abogado, Jefe de Asuntos Ambientales de la Gerencia de

Asuntos Regulatorios y Sustentabilidad Legal de Forestal Arauco S.A., por correo electrónico del 05.12.2023, remiten respuesta de Forestal Arauco S.A. al Ord. CMN Nº 4998 del 08.11.2023, que

informa sobre presencia de MA y solicita Plan de Manejo, en la localidad de Quivolgo, comuna de

Constitución, Región del Maule (Ingreso CMN Nº 7750 del 06.12.2023).

139. La Sra. Jeanneth Maulén G., Coordinadora Ambiental y Territorial de Río Maule Spa., por

correo electrónico del 05.12.2023 remite informe de monitoreo arqueológico permanente de la obra

"Construcción Infraestructura Pesquera Caleta Puerto Manso", Región de Coquimbo (Ingreso CMN

N° 7751 del 06.12.2023).

140. La Sra. Valeria Oyarzo Benitez, Directora Regional de Vialidad del MOP, Región de

Magallanes y de la Antártica Chilena, por Ord. Nº 1329 del 05.12.2023 informa hallazgo arqueológico

no previsto en Isla Navarino, Ruta Y-905 km 20,0 (Ingreso CMN Nº 7773 del 06.12.2023).

Comisión de Arquitectura y Patrimonio Urbano

141. El Sr. Cristián Tapia Palacios, Encargado de la OTR del CMN de Biobío, por correo

electrónico del 06.12.2023, remite denuncia por construcción no autorizada destinada a sede de clubes de rayuela frente a plaza del Teatro de Lota Alto, ZT Sector de Lota Alto, comuna de Lota

(Ingreso CMN N° 7782 del 07.12.2023).

142. El Sr. Raúl Bulnes Calderón, Taller de Arquitectura y Diseño, por carta del 05.12.2023,

responde a recurso extraordinario de revisión interpuesto por el Sr. Patricio Reyes, DOM de Ñuñoa,

mediante el Ordinario 52-2023, con respecto a demolición y obra nueva para un Strip Center en los inmuebles de Av. Grecia Nº 1762, 1770, 1780 y Eduardo Donoso 868, ZT Barrio Suárez Mujica,

comuna de Ñuñoa, Región Metropolitana; adjunta carta (Ingreso CMN Nº 7782 del 07.12.2023).

El Sr. Joaquín Soto Silva, arquitecto, por correo electrónico del 07.12.2023, solicita autorización del proyecto "Diseño de Mejoramiento de Infraestructura Liceo Amunátegui", ubicado

en calle Agustinas N° 2918, ZT Barrios Yungay y Brasil de Santiago Poniente, comuna de Santiago,

Región Metropolitana; ajunta expediente (Ingreso CMN Nº 7796 del 07.12.2023).

143.

- 144. El Sr. Rodrigo del Campo Polanco, por formulario del 04.12.2023, solicita autorización de intervención en inmueble ubicado en calle Madrid N°1146, ZT Barrio Matta Sur, comuna de Santiago, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 7799 del 07.12.2023).
- La Sra. Ximena Amigo López, Jefa Departamento de Administración del Senado, por Oficio N° 552 del 23.11.2023, ingresa proyecto de intervención de las vidrieras del Salón de Honor y la Sala de Sesiones del MH Congreso Nacional, comuna de Santiago, Región Metropolitana; (Ingreso CMN N° 7801 del 07.12.2023).
- 146. El Sr. Miguel Carvajal Layana, arquitecto, por correo electrónico del 07.12.2023, ingresa proyecto de local comercial, ubicado en calle Urmeneta N°36, ZT La Avenida Urmeneta y el Parque Brasil de Limache, comuna de Limache, Región de Valparaíso; adjunta EETT, memoria explicativa, planos, CIP y fichas (Ingreso CMN N° 7801 del 07.12.2023).
- 147. La Sra. Camila Soto Castro, Corporación Para el Desarrollo de Santiago, por formulario del 04.12.2023, solicita autorización de intervención en inmueble ubicado en calle Madrid N°1146, ZT Barrio Matta Sur, comuna de Santiago, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 7799 del 07.12.2023).
- 148. La Sra. Paola Salamanca, Asistente Administrativa, por correo electrónico del 08.12.2023, responde a Ord. CMN N°4956, del 08.1102.2023, enviando información sobre predio de Avda. Alameda Libertador Bernardo O'Higgins N° 3129, ZT Barrios Yungay y Brasil de Santiago Poniente, comuna de Santiago, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 7814 del 07.12.2023).
- 149. El Sr. Marcelo Lorca Rodríguez, Presbítero, Párroco, Parroquia El Sagrario, por carta del 11.12.2023, solicita autorización de permiso de obras para el proyecto "Cambio de revestimiento de cubierta parroquia El Sagrario-Catedral de Rancagua", ZT Plaza de Los Héroes y su entorno, comuna de Rancagua, Región de O'Higgins (Ingreso CMN N° 7823 del 11.12.2023).
- 150. El Sr. Ricardo Viera Guerra, por formulario del 11.12.2023, solicita autorización de intervención en inmueble ubicado en calle Portugal N°1122, ZT Barrio Matta Sur, comuna de Santiago, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 7824 del 11.12.2023).
- La Sra. Claudia Jiménez Caballero, Encargada de la OTR del CMN de Los Ríos, por correo electrónico del 11.12.2023, adjunta Ord. DROP N°399 del 07.12.2023, del Sr. Francisco Matus Bravo, Director de Obras Portuarias de la Región de Los Ríos, quien solicita autorización de obras de ampliación en calle General Lagos N° 1471, ZT General Lagos de Valdivia, comuna de Valdivia (Ingreso CMN N° 7824 del 11.12.2023).

- 152. La Sra. Loreto Wahr Rivas, Directora Nacional de Arquitectura MOP, por Ord. Nº 1488 del 07.12.2023, solicita pronunciamiento de conformidad respecto del proyecto "Conservación Ascensor Concepción, Cordillera, Espíritu Santo Región de Valparaíso Obras Ascensor Concepción", que considera adecuaciones para dar cumplimiento con la accesibilidad universal, MH 14 ascensores de Valparaíso: Ascensor Concepción, Región de Valparaíso; adjunta EETT, oficio y planos(Ingreso CMN Nº 7824 del 11.12.2023).
- 153. El Sr. Luis Morales Guarache, Dirección de Turismo Sustentable y Fomento Productivo Local, I. Municipalidad de Iquique, por Ord. N°1366 del 06.12.2023, solicita pronunciamiento por actividad municipal denominada "Feria de Emprendedores Navidad", ZT Los edificios ubicados a ambos costados de la calle Baquedano, (entre la Plaza Arturo Prat y José Joaquín Pérez), comuna de Iquique, Región de Tarapacá; adjunta planos (Ingreso CMN N° 7831 del 11.12.2023).
- 154. La Sra. Danixa Alvarado Tunaca, arquitecta Secplan de Putaendo, por Ord. Nº 818 del 11.12.2023, remite expediente técnico del proyecto "Mejoramiento recinto de entrenamiento", ZT Centro histórico y calle Comercio de Putaendo, comuna de Putaendo, Región de Valparaíso; adjunta EETT y memoria explicativa (Ingreso CMN Nº 7835 del 11.12.2023).
- 155. El Sr. Francisco Vargas Vera, Juez Titular, Juzgado de Letras del Trabajo de Iquique, por correo electrónico del 11.12.2023, solicita antecedentes relativos a permiso por cambio actividad del inmueble ubicado en Baquedano N°1378, ZT Los edificios ubicados a ambos costados de la calle Baquedano, (entre la Plaza Arturo Prat y José Joaquín Pérez), comuna de Iquique, Región de Tarapacá; adjunta OFICIO L-1620 del 07.12.2023 (Ingreso CMN N° 7842 del 11.12.2023).
- 156. El Sr. Claudio Charnock Namoncura, por formulario del 11.12.2023, solicita autorización de intervención en inmueble ubicado en Avda. Abate Molina N°358, ZT Entorno al Templo Parroquial del Niño Jesús de Villa Alegre, comuna de Villa Alegre, Región Maule (Ingreso CMN N° 7799 del 07.12.2023).
- 157. El Sr. Rodrigo Martínez Olivares, MALIK S.A., por formulario del 12.12.2023, solicita autorización de intervención en inmueble ubicado en calle Concha y Toro N° 39, ZT Sector calle Enrique Concha y Toro, comuna de Santiago, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 7844 del 12.12.2023).
- 158. La Sra. Tracy Faya Durand, arquitecta, por correo electrónico del 11.12.2023, envía antecedentes complementarios a Ingreso CMN N°5774-23 del 06.09.2023, por intervenciones en inmueble de calle Baquedano N° 1407, ZT calle Baquedano y Plaza Prat, comuna de Iquique, Región de Tarapacá; adjunta EETT, memoria explicativa, planos y CIP (Ingreso CMN N° 7845 del 12.12.2023).

- 159. La Sra. Jacqueline Gallardo Araya, por correo electrónico del 11.12.2023, envía antecedentes complementarios a Ingreso CMN N°4150-23 del 04.07.2023, por intervenciones ejecutadas, sin autorización del CMN, en inmueble de calle Nuevo Oriente N° 312, ZT Pueblo de La Tirana, comuna de Pozo Almonte, Región de Tarapacá; adjunta fotos (Ingreso CMN N° 7846 del 12.12.2023).
- 160. La Sra. Claudia Ramírez M., arquitecta, por correo electrónico del 11.12.2023, solicita autorización para obra menor en calle Santa Rosa 1155-1157 casa 2, ZT Barrio Matta Sur ,comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta EETT, informe, planos y carta (Ingreso CMN N° 7847 del 12.12.2023).
- 161. La Sra. Paulina Cid Pérez, arquitecta, por correo electrónico del 12.12.2023, envía información acerca de la modificación de pinturas en fachadas de proyecto "Unimarc Independencia", ZT Las Poblaciones Obreras de la Plaza Chacabuco, comuna de Independencia, Región Metropolitana (Ingreso CMN Nº 7852 del 12.12.2023).
- La Sra. Karen Muñoz Mardones, arquitecta, Coordinadora Programa de Revitalización de Barrios e Infraestructura Patrimonial Emblemática, PRBIPE-LOTA, por correo electrónico del 12.12.2023, solicita autorización del proyecto "Instalación de invernaderos de 18 mts.2 en establecimientos educativos liceo Carlos Cousiño Goyenechea, RBD 4951, ubicado en calle Carlos Cousiño 351-249, y escuela Thompson Matthews, RBD 4958, ubicada en Juan Manuel Valle 430, Lota Alto", ZT Sector de Lota Alto, comuna de Lota, Región del Biobío (Ingreso CMN N° 7856 del 12.12.2023).
- 163. El Sr. José Guajardo Opazo, Encargado de la OTR del CMN de Maule, por memo N°49 del 12.12.2023, ingresa consulta del Sr. Felipe Bertoni, Inspector obra Construcción Sistema APR Pejerrey-Los Hualles, sobre la existencia de un muro pircado en el sector de Los Hualles, comuna de Linares (Ingreso CMN N° 7859 del 12.12.2023).
- 164. El Sr. Pablo Silva Morales, por correo electrónico del 12.12.2023, envía antecedentes complementando Ingreso CMN N°2542 del 24.04.2023, sobre "proyecto de regularización M.E.F. Vivienda con Restaurante acogido a Ley N°19.749 de microempresa familiar (Restaurante "Wenullan")", ZT Sector costero de Isla Negra, comuna de El Quisco, Región de Valparaíso; adjunta memoria explicativa y planos (Ingreso CMN N° 7862 del 12.12.2023).
- 165. El Sr. Pablo Moraga Sariego, por formulario del 28.11.2023, solicita autorización de intervención en inmueble ubicado en calle Purísima N°895, ZT Sector que indica de la ciudad de Puerto Varas, comuna de Puerto Varas, Región de Los Lagos (Ingreso CMN N° 7844 del 12.12.2023).

- 166. La Sra. Pamela Henríquez Ávila, por formulario del 12.12.2023, solicita autorización de intervención en inmueble ubicado en calle Independencia N° 615, ZT Casco histórico del pueblo de Cobquecura, comuna de Cobquecura, Región de Ñuble (Ingreso CMN N° 7844 del 12.12.2023).
- 167. La Sra. Mónica Pérez Silva, Coordinadora de Programa, Unidad de Patrimonio de las Artes Visuales del CNCR, por correo electrónico del 12.12.2023, remite informe de asesoría de diagnóstico y propuesta de obras de emergencia para el MH Mural "Historia de la Medicina y Farmacología en Chile", comuna de Concepción, Región del Biobío (Ingreso CMN Nº 7873 del 13.12.2023).
- 168. La Sra. Constanza Aguayo, Departamento Arquitectura y Patrimonio, Jefa de Subdepartamento Infraestructura y Conservación, Presidencia de la República, por correo electrónico del 13.12.2023, solicita autorización de obras en "Ex Mideso", MH Palacio de La Moneda, comuna de Santiago, Región Metropolitana (Ingreso CMN Nº 7880 del 13.12.2023).
- 169. El Sr. Alexis Herrera Santander, arquitecto, por correo electrónico del 13.12.2023, solicita autorización a proyecto "Intervención Obra Menor, Local Plu", en MH Conjunto de edificios de la Estación Central de ferrocarriles o Estación Alameda, comuna de Estación Central, Región Metropolitana (Ingreso CMN Nº 7889 del 13.12.2023).
- 170. El Sr. Alexis Herrera Santander, arquitecto, por correo electrónico del 13.12.2023, solicita autorización a proyecto de intervención en el MH Conjunto de edificios de la Estación Central de ferrocarriles o Estación Alameda, comuna de Estación Central, Región Metropolitana; adjunta EETT, memoria explicativa, planos y CIP (Ingreso CMN Nº 7890 del 13.12.2023).
- 171. El Sr. Pablo Gómez Alvial y la Sra. Jacqueline Vogt Schwarzenberg, por formulario del 05.12.2023, solicitan autorización de intervención en inmueble ubicado en Avda. Pedro Montt N°10, ZT La Isla de Mancera, comuna de Corral, Región de Los Ríos (Ingreso CMN N° 7893 del 13.12.2023).

Comisión de Patrimonio Histórico

- 172. La Sra. Fabiola Sepúlveda, Presidenta de la CUT Provincial Coquimbo, mediante carta s/f que adjunta documentación asociada, solicita que sea declarado como MH el Memorial de la Matanza de la Escuela Santa María de Iquique, ubicado en Plaza España, comuna de La Serena, Región de Coquimbo (Ingreso CMN Nº 4501 del 17.07.2023).
- 173. La Sra. Natalia Flores, particular, mediante carta del 06.09.2023 que adjunta expediente, solicita la declaración como MH del Sitio de Memoria Base Aérea Maquehue, ubicada en la comuna de Padre Las Casas, Región de la Araucanía (Ingreso CMN N° 5790 del 06.09.2023).

- 174. El Sr. Roberto Manríquez, profesional de la Unidad Vinculación con el Medio del Archivo Nacional de Chile, mediante correo electrónico del 08.09.2023 que adjunta cartas AN Nº 016-2023 / 017-2023 y 018-2023 del 01.09.2023, y por encargo de la Directora del Archivo Nacional, Sra. Emma de Ramón Acevedo, remiten solicitud formal de declaratoria como MN, en la categoría de MH, de los archivos de la Fundación de Protección a la Infancia Dañada por los Estados de Emergencia, Corporación de Promoción y Defensa de los Derechos del Pueblo y del noticiero Teleanálisis (Ingreso CMN Nº 5861 del 11.09.2023).
- 175. El Sr. Eduardo Reyes, Agrupación Memoria Popular El Bosque, junto a la Srta. Surimana Paz Pérez Díaz, antropóloga, en representación de la Agrupación Memoria Popular El Bosque, mediante carta del 08.09.2023 que adjunta expediente de declaratoria, y con motivo de la conmemoración en el cumplimiento de los 50 años del golpe militar, solicitan que sean declarados como MH Sitio de Memoria los inmuebles de la Base Aérea El Bosque, comuna de El Bosque, Región Metropolitana de Santiago (Ingreso CMN N° 5845 del 08.09.2023).
- 176. Mediante trámite digital del 09.09.2023 que adjunta fotografías y plano, se recibe denuncia por daños en MN con categorías MH Sitio de memoria en Arturo Phillips 2 dunas norte en Santo Domingo, comuna de Santo Domingo, Región de Valparaíso (Ingreso CMN N° 5857 del 09.09.2023).
- 177. El Sr. Carlos Valdebenito, Técnico Organero, mediante correo electrónico del 08.09.2023 informa sobre daños a órganos que poseen declaratoria patrimonial del CMN y que se notifiquen a los obispados de nuestro país poseedoras de instrumentos patrimoniales de la necesidad de que las reparaciones deben ser realizadas por profesionales cualificados (Ingreso CMN Nº 5867 del 11.09.2023).
- 178. La Sra. Nelly Arriarán, Colectividad Feminista Julieta Kirkwood, mediante correo electrónico del 11.09.2023 que adjunta carta del 08.09.2023 y fotomontajes, solicita la autorización para la instalación de un MP en conmemoración de las mujeres detenidas desaparecidas, ejecutadas políticas y torturadas, comuna de Arica, Región de Arica y Parinacota (Ingreso CMN N° 5872 del 11.09.2023).
- 179. Mediante Formulario de Denuncia por Daño o Infracción a MN del 12.09.2023 se informa de elemento conmemorativo ubicado en la Plaza Jose Alberto Bravo Vizcaya, comuna de Buin, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 5923 del 12.09.2023).
- 180. Mediante Formulario de Denuncia por Daño o Infracción a MN del 12.09.2023 se recibe elemento conmemorativo en Camino Buin Maipo esquina General Guarda Palma en Buin, comuna de Buin, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 5924 del 12.09.2023).

- 181. El Sr. Pablo Rubiño, Coordinador Área Memoria Histórica de la Unidad Programa de DDHH de la Subsecretaría de DDHH, mediante correo electrónico del 12.09.2023 informa agravio a MP de Salvador Allende y en mural AFDD, comuna de Iquique, Región de Tarapacá (Ingreso CMN N° 5927 del 12.09.2023).
- 182. La Sra. Magaly Martínez, Presidenta de la Sociedad Nacional de Bellas Artes, mediante correo electrónico del 13.09.2023 que adjunta fotografías informa de desprendimiento en la fachada del MH Palacio de La Alhambra, comuna de Santiago, Región Metropolitana de Santiago (Ingreso CMN Nº 5960 del 13.09.2023).
- 183. La Sra. Daniela Peñaloza, Alcaldesa de Las Condes, mediante Ord. Nº 1/406 del 21.09.2023 responde Ord. CMN Nº 3325 del 08.08.2023, que notifica Resolución Exenta Nº 573 2023 que establece plazos y remite propuesta de índice de guion, en el marco de propuesta de intervención en el MH Villa Ministro Carlos Cortés (Villa San Luis), en la comuna de Las Condes, Región Metropolitana (Ingreso CMN Nº 6132 del 25.09.2023).
- 184. La Sra. Rosario Carvajal, Concejala de Santiago, mediante carta del 25.09.2023 y documentación asociada solicita la declaratoria como MN en la categoría de MH del "Sitio de Memoria Perrera Arte", ubicado en el Parque de los Reyes, comuna de Santiago, Región Metropolitana de Santiago (Ingreso CMN Nº 6137 del 25.09.2023).
- 185. El Sr. Emilio Cousiño, Presidente de la Asociación de Canalistas Sociedad del Canal de Maipo, mediante carta SCM N° 254 del 26.10.2023 responde Ord. CMN N° 4379 del 05.10.2023, indicando que no procede, por su parte, acometer los trabajos solicitados por el CMN ya que no sería de su propiedad el MH Puente colonial en el canal San Carlos Viejo, comuna de Puente Alto, Región Metropolitana de Santiago (Ingreso CMN N° 6893 del 26.10.2023).
- 186. La Sra. Macarena Ponce de León, Directora del Museo Histórico Nacional, mediante carta N° 80/2023 del 16.10.2023 agradece la colaboración del CMN en el montaje de la exhibición temporal, "50 años después. Golpe en la memoria", y solicita la autorización para publicar en la página web del MHN los documentos facilitados por su institución (Ingreso CMN N° 6938 del 30.10.2023).
- 187. El Sr. César Muñoz, Director Regional (S) Instituto Nacional de Deporte Región de Magallanes y de la Antártica Chilena, mediante Ord. Nº MA-00521/2023 del 20.10.2023 solicita la autorización para el proyecto "Mejoramiento Estadio Antonio Rispoli Punta Arenas" en el MH Sitio de Memoria Estadio Fiscal de Punta Arenas, comuna de Punta Arenas (Ingreso CMN Nº 6958 del 02.11.2023).
- 188. El Sr. Miguel Ángel Oviedo, arquitecto, mediante carta del 02.11.2023 que adjunta memoria explicativa, EETT y planimetría solicita la autorización del proyecto "Ex Centro de Detención Casa

del Buen Pastor, Rehabilitación Casa Cuidador En Casa de Acogida Familiares Detenidos", ubicado en Pasaje Pelletier N° 540, comuna de La Serena, Región de Coquimbo (Ingreso CMN N° 7021 del 03.11.2023).

- 189. El Sr. Hernán García, Mesa de memoria San José de Maipo, mediante correo electrónico del 06.11.2023, que adjunta notas de prensa, solicita la declaratoria como MH de dos sitios de memoria en la comuna de San José de Maipo: Casa de Piedra y Refugio Las Melosas, comuna de San José de Maipo, Región Metropolitana de Santiago (Ingreso CMN N° 7090 del 07.11.2023).
- 190. La Sra. Daniela Pizarro, arquitecta de Plural Arquitectos, mediante carta del Sr. Daniel Rodríguez, Jefe de Proyecto de UTP Aura Plural Arquitectos, del 09.11.2023, que adjunta Ord. Nº 829 del 21.08.2023, Ficha de Intervención, memoria explicativa del 01.10.2023, Informe Técnico del Estado de Conservación del 01.11.2023, planimetría y fotomontaje, solicita la autorización del proyecto "Reposición de la Plaza Arturo Prat de Puerto Saavedra", comuna de Puerto Saavedra, Región de La Araucanía (Ingreso CMN Nº 7172 del 09.11.2023).
- 191. Por Ord. N° 474 del 05.10.2023, que adjunta memoria explicativa del 02.10.2023, planimetría, EETT, Diagnóstico del 05.09.2023 y fotomontaje, el Sr. Carlos Ponce, Director del Parque Metropolitano de Santiago, solicita la autorización para proyecto de restauración del MH Mural obra de María Martner y de Juan O´Gorman del Balneario Tupahue, comuna de Providencia, Región Metropolitana de Santiago (Ingreso CMN N° 7173 del 09.11.2023).
- 192. El Sr. Pablo Rubiño, Coordinador Área Memoria Histórica de la Unidad Programa de Derechos Humanos de la Subsecretaría de DDHH, mediante correo electrónico del 02.11.2023, que adjunta memoria explicativa, complementa Ingreso CMN N° 6303 del 02.10.2023, sobre el MP Memorial por la Justicia y la Dignidad Provincia Cordillera, comuna de Puente Alto, Región Metropolitana de Santiago (Ingreso CMN N° 7242 del 13.11.2023).
- 193. El Sr. Pablo Rubiño, Coordinador Área Memoria Histórica de la Unidad Programa de DDHH de la Subsecretaría de DDHH, mediante correo electrónico del 17.11.2023, que adjunta fotografías, remite antecedentes sobre vandalización en el MP Memorial Ejecutados Políticos ubicado en la Plaza de Armas de Calama, comuna de Calama, Región de Antofagasta (Ingreso CMN N° 7393 del 20.11.2023).
- 194. El Sr. Felipe Quiroz, Seremi del Mincap de la Región de Aysén, mediante Ord. N° 971 del 07.11.2023 comunica vandalización de placa conmemorativa en homenaje a los Detenidos Desaparecidos del Caso Coyhaique, recién instalada el día 27.10.2023, en sector de Coyhaique Alto, comuna de Coihaique (Ingreso CMN N° 7121 del 08.11.2023).
- 195. La Sra. Melissa Gilbert, ITO Eje Alameda Proyecto Nueva Alameda, mediante Informe del 14.11.2023 responde Ord. CMN Nº 4732-2023 y entrega modificaciones a propuesta de limpieza de

MP del Eje Alameda, comuna de Santiago, Región Metropolitana de Santiago (Ingresos CMN Nº 7329 y Nº 7329 del 16.11.2023).

- 196. El Sr. Patricio Troncoso, Presidente de la Corporación Mutualista Bautista Van Schouwen Vasey, mediante correo electrónico del 16.11.2023 que adjunta fotografías informa sobre afectación de aguas servidas, producto de rebalse de alcantarillado a los pies del MH Fuerte y Sitio de Memoria El Morro, comuna de Talcahuano, Región del Biobío (Ingreso CMN N° 7425 del 21.11.2023).
- 197. La Sra. Paula Latorre, Presidenta de la Agrupación por la Memoria Histórica Providencia, mediante carta del 20.11.2023 que adjunta fotografías solicita la conformación de una mesa de trabajo e informa sobre nuevo desprendimiento del techo ubicado en forma colindante a uno de los atributos del MH ex centro clandestino de detención política, secuestro y torturas La Providencia, comuna y Región de Antofagasta (Ingreso CMN Nº 7433 del 21.11.2023).
- 198. La Sra. Ana Becerra, Fundadora y Presidenta Fundación por la Memoria San Antonio, mediante correo electrónico del 01.12.2023 envía fotografías por el raleo y limpieza del MH Sitio histórico ex Centro de detención en Balneario popular Rocas de Santo Domingo, comuna de Santo Domingo, Región de Valparaíso (Ingreso CMN Nº 7660 del 01.12.2023).
- 199. La Sra. Rosa Icarte, Ex SERPAJ '80, mediante carta del 01.12.2023, y con motivo de los 50 años del Golpe Militar, solicita autorización para la instalación de "Placa Conmemorativa" en recuerdo y homenaje a los detenidos torturados, la cual se ubicará en la entrada del Registro Civil, comuna de Arica, Región de Arica y Parinacota (Ingreso CMN Nº 7692 y 7693 del 04.12.2023).
- 200. La Sra. Ana Yueng, Agrupación de Familiares de Ejecutados y Detenidos Desaparecidos Políticos de Calama-AFEDDEP, mediante carta del s/f y expediente de declaratoria solicitan la declaratoria como MN en la categoría de MH del sitio de memoria denominado "Parque para la Preservación de la Memoria Histórica", ubicado a 15 kilómetros camino a San Pedro de Atacama, comuna de San Pedro de Atacama, Región de Antofagasta (Ingreso CMN N° 7710 del 04.12.2023).
- 201. La Sra. Teresa Montecinos, Coordinadora del Programa Gestión del Patrimonio de la Iglesia Inmaculada Concepción de Talagante, mediante correo electrónico del 05.12.2023 solicita gestionar el cambio de domicilio del MH Coche de Paseo del Cuasimodo de Talagante, solicitud respaldada por el Obispado de Melipilla, comuna de Talagante, Región Metropolitana de Santiago (Ingreso CMN N° 7749 del 06.12.2023).
- 202. Por Ord. SE.14.N° 2793 del 05.12.2023, del Sr. Jorge Pacheco Rosas, Seremi de Bienes Nacionales, Región de Los Ríos, informa reingreso de solicitud de autorización del proyecto de obras de emergencia para el MH Casa de la Memoria y los DDHH, comuna de Valdivia, Región de Los Ríos (Ingreso CMN N° 7767 del 06.12.2023).

- 203. El Sr. Pedro José Bórquez, particular, mediante Formulario del 06.12.2023 solicita la autorización para la instalación de MP al Cacique Mulato, comuna de Coihaique, Región Aisén del Gral. Carlos Ibáñez del Campo (Ingreso CMN Nº 7780 del 06.12.2023).
- 204. El Sr. Patricio Troncoso, Presidente Corporación Mutualista Bautista Van Schouwen Vasey, mediante correo electrónico del 06.12.2023 entrega Carta Denuncia por vandalización en el MP Memorial La Estrella, comuna de Hualpén, Región del Biobío (Ingreso CMN N° 7786 del 07.12.2023).
- 205. La Sra. Rosario Carvajal, Concejala de Santiago, mediante carta del 07.12.2023 solicita la ampliación de los valores y atributos para incorporar sus valores como Sitio De Memoria del país, de la ZT Parque Quinta Normal, comuna de Santiago, Región Metropolitana de Santiago (Ingreso CMN Nº 7794 del 07.12.2023).
- 206. La Sra. Daniela Pizarro, Plural Arquitectos, mediante carta del 09.11.2023 ingresa solicitud de autorización para el traslado de MP en el marco del proyecto "Reposición de la Plaza Arturo Prat de Puerto Saavedra", comuna de Puerto Saavedra, Región de La Araucanía (Ingreso CMN Nº 7172 del 09.11.2023).
- 207. La Sra. María Cecilia Díaz, Comunicadora Social, Mag. en Artes integradas con el ambiente, mediante carta del 13.11.2023 que adjunta planimetría, complementa los ingresos CMN N° 5497 y 5652 de 2023, sobre solicitud de la autorización para la intervención en el MH Sitio de Memoria Nido 18, comuna de La Florida, Región Metropolitana de Santiago (Ingreso CMN N° 7271 del 14.11.2023).

9×CHIL